
SUMAK KAWSAY, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO

El caso de San Pablo Urku, Cayambe

César Pilataxi Lechón



Universidad Politécnica Salesiana

**SUMAK KAWSAY,
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO**

El caso de San Pablo Urku, Cayambe



**ABYA
YALA**



César Pilataxi Lechón y Pablo Ortiz-T

**SUMAK KAWSAY,
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO**

El caso de San Pablo Urku, Cayambe

ABYA
YALA



ABYA | UNIVERSIDAD
YALA | POLITÉCNICA
SALESIANA


2014

***Sumak kawsay* organización comunitaria y emprendimiento productivo**
El caso de San Pablo Urku, Cayambe

César Pilataxi Lechón y Pablo Ortiz-T

1ra edición: ©Universidad Politécnica Salesiana
Av. Turuhuayco 3-69 y Calle Vieja
Cuenca-Ecuador
Casilla: 2074
P.B.X. (+593 7) 2050000
Fax: (+593 7) 4 088958
e-mail: rpublicas@ups.edu.ec
www.ups.edu.ec

Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento
Humanos
CARRERA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
LOCAL SOSTENIBLE
Universidad Politécnica Salesiana
Casilla: 2074
P.B.X. (+593 7) 2050000
Cuenca-Ecuador



Diagramación: Editorial Universitaria Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN UPS: 978-9978-10-191-9

Impresión: Editorial Universitaria Abya-Yala
Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, noviembre de 2014

Publicación arbitrada de la Universidad Politécnica Salesiana

Índice

Siglas empleadas	9
Introducción	11

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

De la colonia al Estado moderno.....	19
El Estado y la comunidad.....	20
Derechos, pueblos indígenas y Estado.....	22
<i>La configuración del sistema de organización comunitaria</i>	28
<i>Dinámica organizativa frente al Estado actual</i>	29
<i>Período de Reforma Agraria</i>	32

CAPÍTULO II COMUNIDADES ANCESTRALES Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El <i>ayllu</i> como origen de la organización comunitaria.....	39
Principios de los <i>ayllus</i>	42
<i>Yanapay</i>	42
<i>Ayni</i>	43
<i>Comunitarismo</i>	44
<i>Vitalidad</i>	45
<i>Complementariedad</i>	46
<i>Rotatividad</i>	46
<i>Control comunitario</i>	46
Instituciones familiares y organización comunitaria	47
<i>La minka</i>	48
<i>Ayni</i>	49

<i>Makipuray</i>	49
Concepciones de autoridad comunitaria	49
Dimensiones de la autoridad comunitaria.....	51
<i>La chakana</i>	51
<i>Munay</i>	52
<i>Atiy</i>	52
<i>Ruray</i>	52
<i>Yachay</i>	52
Características de las autoridades comunitarias	53
<i>Tipos de autoridades comunitarias</i>	54
<i>Autoridades espirituales</i>	55
<i>Autoridades de sabiduría</i>	55
Organización comunitaria y políticas.....	55
<i>Organización de la autoridad comunitaria</i>	56
<i>Asamblea comunitaria</i>	57
<i>Consejo ampliado</i>	58
<i>Comisiones</i>	58
<i>Área de apoyo o asesoramiento técnico</i>	58
El sistema de gobierno comunitario.....	59
<i>Roles del gobierno comunitario</i>	61
<i>Organización comunitaria en el contexto de posmodernismo</i>	61
Base jurídica de la organización comunitaria	62

CAPÍTULO III

EL SUMAK KAWSAY EN EL MARCO DEL CAPITALISMO DEPENDIENTE

Sistema de economía comunitaria.....	71
<i>Economía familiar</i>	72
Economía capitalista.....	75
El capitalismo de Estado.....	76
El neoliberalismo o capitalismo radical.....	78
Surgimiento del emprendimiento productivo comunitario.....	78
<i>Estructura del emprendimiento comunitario</i>	82
La empresa colectiva y comunitaria	82

CAPÍTULO IV COMUNIDAD DE “SAN PABLO URKU”

a) <i>Ubicación geográfica</i>	83
b) <i>Población</i>	84
c) <i>Nivel de educación y lengua</i>	84
d) <i>Situación de producción agropecuaria</i>	84
e) <i>Situación de la distribución de la tierra</i>	85
f) <i>Situación ocupacional y económica</i>	86
g) <i>Situación de impactos ambientales</i>	86
h) <i>Situación social</i>	87
Descripción de la experiencia histórica y el proceso organizativo de la comunidad de San Pablo Urku.....	88
a) <i>Antecedentes</i>	88
La resistencia y las luchas	89
La Reforma Agraria de 1973	94
<i>Consecuencias en San Pablo Urku</i>	95
<i>Rol del Instituto de Reforma Agraria y Colonización</i>	96
<i>Limitaciones del sistema de cooperativas</i>	99
<i>Crisis de las cooperativas agropecuarias</i>	101
La formación de la comunidad de San Pablo Urku	102
<i>Organización Comunitaria de San Pablo Urku</i>	102
La modernización de la comunidad de San Pablo Urku	108
<i>La modernización cultural</i>	108
<i>Cambios en la economía y agricultura</i>	109
<i>Situación jurídica de la comunidad</i>	110
Transformación organizativa.....	113
<i>Espacios de participación comunitaria</i>	115
Estructura de organización comunitaria de San Pablo Urku y sus perspectivas	115
Principales actores e instituciones de la organización comunitaria	117
<i>Sistema de Educación</i>	118
<i>Sistema de Caja Solidaria</i>	118
<i>Liga Comunal</i>	119
Procesos de emprendimientos productivos de los <i>ayllu</i>	119
Características de emprendimiento	122
<i>Centro de comercialización</i>	123

<i>El Centro de Acopio de Leche</i>	123
<i>Molino comunal</i>	124
<i>Sistema de agua</i>	125
<i>La caja comunal</i>	125
<i>Cooperativa de Ahorro y Crédito</i>	126
<i>Vivero Comunal</i>	126
Conflictos internos	126
Misión y visión de la organización comunitaria.....	128
Principales desafíos de la comunidad	129
Estructura organizativa de la comunidad	131
<i>Organización comunitaria</i>	131
<i>Asamblea comunitaria</i>	131
<i>Consejo ampliado</i>	132
<i>Gobierno comunitario</i>	132
<i>Roles del gobierno comunitario</i>	132
<i>El equipo de apoyo técnico</i>	134
<i>Áreas de servicios comunitarios</i>	134
Lecciones aprendidas y conclusiones	135
Bibliografía	141



Siglas empleadas

AGSO	Asociación de Ganaderos de Sierra y Oriente
BNF	Banco Nacional de Fomento
COINOA	Organizativamente pertenece a la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Ecuarunari	Kichwa: Ecuador Runakunapak Rikcharimuy, Movimiento de los Indígenas del Ecuador
FEI	Federación Ecuatoriana de Indios (<i>sic</i>)
Foderuma	Fondo de Desarrollo Rural Marginal del Banco Central
IEOS	Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MOSEIB	Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
OIT	Organización Internacional de Trabajo
PCE	Partido Comunista Ecuatoriano
UPA	Unidades de Producción Agropecuaria



Introducción

En el presente trabajo se describe la experiencia del proceso organizativo, la cohesión de los *ayllus* y su articulación a la organización comunitaria en el territorio ancestral del asentamiento autodefinido como Comunidad Indígena *Kichwa Kayambi* de San Pablo Urku, en la parroquia Olmedo del cantón Cayambe, provincia de Pichincha. Arrraigados por su historia, su cultura y su práctica de lucha sindical como trabajadores campesinos, los *ayllus* han mantenido su estructura y sobre esa base han constituido la organización comunitaria. Algunos de los desafíos que impulsa la Comunidad, hoy en día, son: el ejercicio de la unidad, la reciprocidad, la solidaridad, el comunitarismo, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo económico de los *ayllus*, en busca de mejorar las condiciones de vida de las familias.

La investigación incluye el proceso de emprendimiento productivo de los *ayllus* y las familias reunidas en el Centro Agropecuario de Productores de Leche; la empresa comunitaria para la administración del sistema de agua de consumo humano, de los 6 sectores (San Pablo Urku Chico, Pigpiga, San Pablo Urku Grande, Ñaños Mirador, Centro Cívico y Carabotija No.2) y de las organizaciones internas.

El desarrollo de este trabajo se sitúa en el contexto histórico que enfrentaron los pueblos indígenas en el Ecuador en general; de manera particular, se enfoca en la descomposición de la organización de las familias en la comunidad de San Pablo Urku, su situación de exclusión, discriminación y explotación –vivida en la época de las haciendas, con

los terratenientes—, así como las circunstancias de sometimiento a trabajos forzados, duros, y precarios, en condición de huasipungueros, todo lo cual ha influido en el contexto presente.

A través de la organización sindical campesina de trabajadores agrícolas empezó la lucha por la tierra, la educación y la justicia, hasta lograr junto a otras organizaciones campesino indígenas movilizadas que se promulgue la Ley de Reforma Agraria en 1964. Durante los años 60, las políticas de desarrollismo, que se establecieron desde la “Alianza para el Progreso” de los Estados Unidos, impulsaron el pensamiento individualista de propiedad privada. El sistema de cooperativa agropecuaria y campesina fue sustituido, con el apoyo de los gobiernos de ese entonces, por la producción agroexportadora de las grandes haciendas, de propiedad de los terratenientes.

Esta concepción de la propiedad privada fue presentada como el ideal para superar la “pobreza” y mentalizó, en las comunidades, el pensamiento del desarrollo y el progreso para dejar de ser “indio” y transformarse en campesino y/o ciudadano, básico para alcanzar la riqueza y abandonar la pobreza. Ahora este pensamiento está muy interiorizado y arraigado en el subconciencia de las familias y ha logrado articularlas al sistema del mercado capitalista, pero en desventaja, pues los que se aprovechan son los intermediarios, los grandes comerciantes, los grupos agro – exportadores y la oligarquía del país.

En la época de la cooperativa agrícola los intermediarios se aprovecharon de todo el esfuerzo y los comerciantes compraban la producción en la misma sementera, donde los productores eran obligados a vender a precios que los intermediarios imponían y llevaban a las covachas de Cayambe e Ibarra. Con la comercialización en condiciones inequitativas e injustas, los miembros afiliados, en muchos casos no lograban recuperar ni los costos de inversión, según Joaquín Catucuamba¹.

1 Entrevista en San Pablo Urku, febrero de 2011.

Actualmente, como consecuencia de la explotación y dominación de épocas pasadas, se ha sufrido la desorganización de los *ayllus*; por lo tanto, enfrentan la desigualdad social y económica y, como efectos colaterales, sufren la pérdida de identidad cultural, la desigualdad de acceso a la tierra y al agua de riego; unos han podido acceder a las mismas, otros en cambio, se quedaron sin nada. A nivel nacional, ha persistido en lo fundamental la concentración de la propiedad de la tierra y el acaparamiento del agua en pocos grupos económicos. Adicionalmente, debido al uso indiscriminado de la tecnología y los agroquímicos, el medio ambiente o entorno natural se encuentra degradado. Los suelos están siendo erosionados, hay disminución de la capacidad productiva de la tierra y, por ende, debilitamiento de la organización comunitaria.

En medio de la crisis de la Cooperativa Agropecuaria de San Pablo Urku, los moradores y la nueva generación decidieron impulsar una organización comunitaria, con el objetivo de promover la unidad y establecer un mecanismo que agrupe a todos los que viven en el territorio de la comunidad, para que defiendan sus derechos y asuman ciertas obligaciones. Es así como surge la idea de trabajar por las demandas de sus derechos sociales e impulsar la organización con visión comunitaria.

El modelo de organización y gestión comunitaria en la comunidad de San Pablo Urku se sustenta en la tierra, la identidad cultural y la producción agropecuaria, porque la mayoría de las familias viven de la venta de la leche, otras, en cambio, de la venta de su fuerza de trabajo en las plantaciones de empresas florícolas de Cayambe y Tabacundo.

La situación de la comunidad de San Pablo Urku está marcada por su historia pasada y reciente, de sufrimiento por las imposiciones y sometimientos ejercidos por agentes externos como los colonizadores, las haciendas, el capital y el Estado. De este proceso surgen algunas preguntas: ¿cómo han logrado superar las dificultades organizativas? ¿cómo se articularon frente a la situación que vivieron en el pasado? ¿cómo desafiaron los caminos de opresión? ¿cómo se organizaron por sí mismas como organización comunitaria? ¿cómo emprendieron las

empresas productivas familiares? ¿qué carácter de organización tienen los productores? ¿a quién pertenece la propiedad de la empresa? Son varias interrogantes que sin embargo, se sintetizan en una central, base del problema en torno al cual gira la presente investigación: ¿el legado histórico de los *ayllus*, ha facilitado el fortalecimiento de la organización comunitaria para que surga el emprendimiento productivo, con gestión participativa, y que constituye la estrategia política, económica, social y cultural para mejorar la situación de exclusión y discriminación, frente al modelo desarrollista, capitalista y asistencialista del Estado?

Antes de referirme a las respuestas e hipótesis planteadas, es fundamental resaltar el por qué de la importancia del tema planteado.

En primer lugar, existe desconocimiento del proceso histórico y político de organización de la nacionalidad *Kichwa Kayambi* y de la estructura organizativa de los *ayllus* por parte de las instituciones públicas del Estado y de la sociedad local; pero también en la comunidad de San Pablo Urku, la población actual, especialmente la juventud, desconoce este proceso doloroso, en el cual muchos líderes y antepasados sufrieron y lucharon por superar los maltratos de las haciendas, por los derechos de acceso a la tierra, por la educación, por la identidad cultural, por los servicios básicos de agua, luz, caminos vecinales y otras obras de infraestructura. Posteriormente, los líderes y dirigentes batallaron por la participación política en espacios de toma decisiones, como sujetos y protagonistas; por abolir la discriminación contra las mujeres y los jóvenes; por reivindicar el derecho a vivir como pueblos indígenas; por hablar en los ámbitos públicos la lengua *kichwa*, sin ser objeto de discriminación.

Es importante documentar estas situaciones vividas para que conozcan las nuevas generaciones y así, juntos, buscar el camino desde los *ayllus*, en la comunidad, valorándose a sí mismos, que sirva como referente del paradigma organizativo de la comunidad, por un nuevo proceso socio organizativo, político y económico de la actualidad, a través del sistema de organización comunitaria. Hasta el momento solo se conoce la historia escrita por los mismos dominadores sobre la organización y

la cultura de los *Kichwa Kayambi*, las narraciones son escritas desde sus propios criterios, desde su visión etnocéntrica, desde su ideología y su lugar; es, por tanto, la historia de las comunidades vista desde afuera y desde arriba.

Con este trabajo, se intenta, además, profundizar la discusión histórica de los cambios sociales, económicos y culturales desde el ejercicio de los derechos de pueblos y nacionalidades indígenas y desde el desarrollo de la cosmovisión propia basada en los principios de solidaridad, reciprocidad, comunitarismo y complementariedad. Como consecuencia de este proceso histórico, organizativo, político y económico de San Pablo Urku, es necesario analizar sus debilidades y sus potencialidades, así, como su proyección histórica hacia la vida en plenitud o *sumak kawsay* y proponer recomendaciones para la consolidación de la unidad organizativa de la comunidad y sus empresas productivas de carácter familiar y grupos organizados, colectivos y comunitarios.

El trabajo también pretende aprender la experiencia de San Pablo Urku y difundir las lecciones encontradas sobre el modelo de organización comunitaria, justo en esta época de crisis del sistema financiero capitalista a nivel global, en medio de la homogenización cultural y hegemonía política, que se impulsan desde los centros imperiales, es otro de los desafíos del presente trabajo.

En suma, se trata de conocer el proceso de autodeterminación de una comunidad *Kichwa* como San Pablo Urku, ejerciendo los derechos de comunidades y pueblos indígenas reconocidos en la Constitución de la República de 2008. Ello implica profundizar el estudio de los conceptos comunitarios, sus principios y valores sobre el *sumak kawsay*.

El objetivo central de la investigación se enfocó en estudiar la experiencia del *proceso histórico del surgimiento de la organización comunitaria y el emprendimiento productivo de los ayllus* como nueva opción para el *sumak kawsay*, de la comunidad de San Pablo Urku desde la dimensión social, organizativa, económica y política.

Específicamente se busca tres cosas:

- a. Contextualizar el proceso histórico, los elementos cohesionadores de la comunidad, que han facilitado la promoción del emprendimiento productivo, para potenciar la gestión de la organización comunitaria.
- b. Caracterizar la experiencia de la organización comunitaria de San Pablo Urku: sus logros, dificultades sociales, económicas, culturales, políticas y sus limitaciones, desde la administración del carácter de propiedad comunitaria y de *ayllus* para aportar al debate en la sociedad nacional.
- c. Describir los principales conceptos de la estructura organizativa comunitaria y empresas productivas que, como alternativa para vivir bien, se han posicionado como paradigma de una vida comunitaria.

Para responder a la interrogante central, metodológicamente se ha definido una estrategia basada en el apoyo de dirigentes y moradores de la comunidad San Pablo Urku, con quienes se realizó varias actividades: entrevistas a los líderes, ex dirigentes y miembros activos, participación directa en las asambleas, festividades, actividades de trabajo comunitario y actividades deportivas de la comunidad, entre otras. Adicionalmente se hizo una recopilación de información bibliográfica de los diferentes autores que tratan acerca del proceso de lucha de los trabajadores agrícolas campesinos y comunitarios, en particular de la Sierra Norte del país.

A nivel de trabajo de campo se desarrollaron actividades en la comunidad de San Pablo Urku, que permitieron participar directamente en las actividades sociales, productivas, culturales, deportivas, en las asambleas, reuniones de los directivos, en Consejos de Gobierno Comunitario, etc., lo cual aseguró contar con informaciones fidedignas. La identificación de personas claves de la comunidad que conocen y que vivieron el proceso de la organización desde sus orígenes, y la posterior entrevista, permitió recoger sus propias versiones de manera directa, a

través de las cuales cuentan la vida cotidiana comunitaria. Esta información sirvió para argumentar el trabajo en su parte fundamental.

También se realizaron entrevistas a personas externas de la comunidad, las mismas que permitieron conocer otras opiniones, comentarios y puntos de vista, con lo cual se pudo fortalecer y ampliar los argumentos aquí expuestos.

El texto está dividido en cuatro capítulos:

El primero aborda los planteamientos de algunos autores y los aportes de las experiencias de las organizaciones de los pueblos indígenas, para entender y dimensionar de manera sistemática el proceso histórico de los *ayllus* hasta su adaptación a la organización comunitaria como una posibilidad diferente de relaciones sociales, culturales, económicas y políticas de los pueblos indígenas. describe, también, las luchas emprendidas desde la condición de maltratados, excluidos, inferiorizados, analfabetos, huasipungueros, y la organización del sindicato de trabajadores agrícolas campesinos que se rebelaron contra las haciendas para reclamar el derecho de acceso a la tierra, educación y justicia.

En el capítulo II se aborda el sistema de autoridad comunitaria. Se describen las características de la estructura organizativa, el sistema de autoridades propias, la concepción de *sumak kawsay*, el funcionamiento de las instituciones como la *minka*, *makipuray* y *rantiy rantiy*, los principios y valores, los procesos de emprendimiento productivos desde los *ayllus*; caracteriza la situación de la organización comunitaria en la posmodernidad y posdesarrollo para superar los problemas actuales de exclusión, discriminación cultural y social que enfrentan con la sociedad nacional y el Estado. Además, describe la estructura del sistema de autoridades, los principales actores, los problemas, los objetivos y los desafíos de la organización comunitaria.

El capítulo III contextualiza los diferentes aspectos y situaciones de la organización comunitaria en San Pablo Urku; recoge la experiencia

del proceso histórico de la participación en las jornadas de lucha para conformar los sindicatos de trabajadores campesinos, para acceder a la tierra, educación, etc. Desarrolla el funcionamiento y la organización de la cooperativa agropecuaria de San Pablo Urku, sus logros, limitaciones y la transición hacia la conformación de la organización comunitaria.

Por último, el capítulo IV trata acerca del surgimiento del proceso de emprendimiento productivo de los *ayllus*, la institucionalidad, sus estrategias, la situación actual del proceso de organización comunitaria y los principales desafíos a los que debe hacer frente la comunidad de San Pablo Urku.

César Pilataxi Lechón



Organización comunitaria

De la colonia al Estado moderno

Los pueblos indígenas se han ido adaptando e incorporando, para dar forma a un sistema propio de organización comunitaria, como respuesta al problema real e histórico frente a la sociedad nacional y al Estado; para ello han tomado como base el *ayllu*, del cual han rescatado sus principios tradicionales de reciprocidad y solidaridad. Este proceso surge desde la época de la colonia, como práctica de resistencia, frente a las estructuras institucionales impuestas por los conquistadores, y se transfiere al período de la República en el siglo XIX, donde las luchas indígenas recrudecen, a causa de los maltratos y explotación que sufren los trabajadores a manos de los hacendados.

La pugna se mantiene a lo largo del siglo XX, por parte de quienes inicialmente lucharon por eliminar las formas precarias de explotación, y luego por mejoras salariales, por rebaja de las jornadas de trabajo, abolición de servicios gratuitos de las mujeres en las casas particulares de los hacendados, etc. A mediados del mismo siglo, con el apoyo de los partidos Socialista y Comunista del Ecuador, incorporan en su agenda la exigencia y demanda por la tierra, factor que se hizo evidente durante las décadas de los 60 y 70 en el marco de la lucha por la Reforma Agraria y la abolición de la hacienda. Es recién, a finales de la década de los 80, que toma el carácter de lucha por la identidad cultural, a propósito de reivindicaciones como la educación intercultural bilingüe.

El movimiento indígena, principalmente en la región andina o Sierra, por no estar conforme ni de acuerdo con los formatos impuestos en el sistema de organización de carácter gremial, corporativo y sindical –todos ellos, de una u otra forma, herencia colonial– dio origen a las organizaciones comunitarias, más cercanas a la identidad y tradición de los *Kichwa*.

En Europa, el movimiento obrero, entre 1789 y 1794, posterior a los eventos que se suscitaron en la Revolución Francesa, expresó su inconformidad con el nuevo orden económico y político, y en respuesta instauró el sistema de gobierno comunal en París, que algunos lo sitúan como parte del proceso de la Revolución Francesa, en una versión más radical. En 1871, en la ciudad de París los sectores proletarios ya lograron gobernar mediante un proyecto político autogestionario, que funcionó con las asambleas de vecinos del movimiento obrero, por desacuerdo con el estado monárquico y burgués capitalista y su cultura de culto al individuo (Esposito, 2003: 24).

En la actualidad, la organización comunitaria vive en una permanente construcción, desde la necesidad de los excluidos, de las familias que se autodefinen como culturas indígenas y se identifican como ancestrales; es decir, son antiguos *ayllus* que han mantenido y mantienen algunos rasgos culturales de los ancestros y han ido adaptando el modelo del sistema de organización comunitaria a los distintos contextos, comprendidos en todos los aspectos de la vida social, cultural, económica y política.

El Estado y la comunidad

Desde la Colonia en el siglo XVI y a inicios del siglo XIX, con el nacimiento de la República del Ecuador se estructura lo que hoy es el Estado ecuatoriano. A partir de ahí, hasta ahora continúan “los prejuicios culturales de discriminación y el racismo” contra los pueblos indígenas solo por el hecho de practicar, pensar y concebir el mundo de diferente manera y por hablar el idioma kichwa que es la parte fundamental de

la identidad, por no profesar la religión católica, por no tener grandes extensiones de tierras ni dinero. Estos, han sido los argumentos que han usado para negar absolutamente los derechos de “ciudadanía”.

Los ancestros no podían ejercer los derechos de participación política, acceso a la tierra, educación, salud entre otros servicios del Estado. Esta lógica se ha mantenido inalterable en casi toda la era republicana.

Muchas políticas del Estado siguen manteniendo el antiguo sistema colonial de manera intacta, impulsando políticas integracionistas de los indígenas al Estado, no obstante el discurso jurídico que domina su concepción de protección ha cambiado un poco en los últimos tiempos, pero sigue imponiendo la visión universalista, es una construcción social e histórica; por consiguiente, es un proceso en permanente destrucción y debilitamiento a las culturas de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En este contexto histórico, las Constituciones y las Leyes que se han elaborado, siempre han pretendido desconocer la existencia de pueblos indígenas, lo que Guerrero denomina una “nivelación jurídica de la población” (Guerrero, 1997: 118); para tal fin, luego de 1857, al suprimirse el tributo indígena ha sido un esfuerzo permanente para abolir las formas de dominación. Sin embargo, dentro de la legislación general tienen intensiones integracionistas para que asuman implícitamente su condición de ciudadanos. La supresión de las políticas exclusionistas no ha sido por voluntad política de las autoridades de gobiernos o si han asumido, ha sido para utilizar para fines electorales y coyunturales, ya que la población rural y analfabeta sigue siendo excluida del ejercicio de sus derechos en una dimensión alarmante (Ilaquiche, 2001; INEC- CONEPIA, 2011).

Aunque el derecho a la ciudadanía formal es concedida a casi toda la población con la noción de que todos son iguales ante la ley, en los años posteriores a la independencia política del Ecuador, los indígenas siguen siendo tratados como menores de edad, legalmente incompe-

tentes. Es más, la pretendida igualdad y nivelación jurídica poco a poco prosperó pero no con mayores alcances políticos; como revela Gabriela Bernal en su publicación sobre las primeras escuelas indígenas de Cayambe

en la vida cotidiana se reproduce la jerarquía étnica de origen colonial. Resalta el hiato entre la lógica de la igualdad del Estado representativo de los ciudadanos y la lógica de la práctica del grupo dominante: la estructura colonial de su mundo sobre la vida y sus estrategias de dominación siguen vigentes (Bernal, 2008: 36).

En ese contexto, el desarrollo de los derechos de ciudadanía, respecto a los pueblos indígenas, la igualdad ciudadana no aflora en la conciencia colectiva blanca-mestiza, más bien “los indígenas son percibidos bajo la categoría de incivilizados, animalizados o a medias son humanos”, a semejanza del discurso colonial.

Este recorrido histórico al no reconocer jurídica y políticamente la existencia de los indígenas como pueblos, sujetos titulares de derechos del Estado, continúa en condición de tributarios; por lo tanto, solo pasa a ser simples “ciudadanos” del Estado en términos individualizados. Aun las comunidades, como entidades colectivas, es imposible que sean titulares de derechos; es decir, sigue siendo simple población o habitantes del Estado ecuatoriano, al servicio de quién lo disponga, en la más estricta adopción de la lógica liberal de la burguesía, que consideran al individuo como único titular de derecho y goce de los derechos como ciudadanos, los únicos universalmente válidos son los “individuos”, como es interpretada desde la posesión reaccionaria y discriminatoria del sistema jurídico y político liberal del mundo “mestizo”.

Derechos, pueblos indígenas y Estado

En la época de independencia, en 1830, y con la instauración de la nueva República ha continuado sistemáticamente la negación al sistema de organización de los *ayllus* de los pueblos indígenas, los conocimientos propios y los saberes de las comunidades no se los considera como

ciencia. El requisito constitucional para ser reconocidos como titulares de derechos era que debían contar con una determinada renta económica, debían saber leer y escribir la lengua castellana; desde entonces se viene manteniendo como única lengua oficial de la República el castellano, requisito que muchos indígenas no cumplen por las condiciones de sometimiento, racismo y marginación en la que viven, a pesar de los avances legales en el país.

Frente a esta situación los indígenas en condición de trabajadores de las haciendas organizaron las constantes rebeliones y sublevaciones como la de Daquilema, Dolores Cacuango, Lázaro Condo entre otros tantos héroes que han ofrendado sus vidas por tratar de conseguir justicia social, dignidad y derechos para los Pueblos Indígenas. A pesar de eso, aún siguen ofrendando sus vidas por el respeto a sus derechos, empezando desde los líderes mayores, los niños, niñas y mujeres que se siguen sacrificando.

El 6 de agosto de 1937 se expide la Ley de Organización y Régimen de las Comunas; tenía como objetivo regular las actuaciones sobre expropiaciones o adjudicaciones de tierras para la formación de nuevas poblaciones urbanas o rurales así como, regular las parcelaciones individuales o colectivas, con el fin de establecer la pequeña propiedad que favoreció a la población, comunidades o parcialidades indígenas y campesinas, cooperativas agrícolas, obreras de producción o consumo, montes de piedad, cajas de ahorro, empresas o sociedades de colonización agraria, etc.; es decir, esta Ley fue para que los *ayllus* como esencia cultural se convirtieran en agrupamientos uniformes a nivel de la Sierra ecuatoriana cuyos rasgos principales tenían mucho que ver con la forma de organización tradicional de los indígenas (comunidad).

En la medida en que esta ley se iba haciendo efectiva, se convertían en unidades poblacionales; es decir, se inicia el proceso de “naturalización”, y “campesinización”. Para efectos de la división político administrativa, reconocía las relaciones precarias que mantenían con las haciendas y el Estado. Posteriormente estableció principios y normas

propiciadores del cambio agrario para garantizar el derecho de propiedad con las limitaciones que exijan las necesidades sociales; la propiedad crea obligaciones sociales y en consecuencia la utilización de la riqueza del país sea quien fuere su dueño para proteger los intereses de la colectividad; el cultivo y explotación de la tierra es deber del propietario para con la sociedad; la proscripción del mantenimiento de tierras incultas; fijación de un máximo de tierras incultas de reserva; apoyo al sistema cooperativo de explotación agrícola y protección a la pequeña propiedad y a la propiedad comunal, pero más tarde se dieron cuenta de estos avances jurídicos a favor de las comunidades y, enseguida, limitaron jurídicamente las confiscaciones para garantizar la protección de la gran propiedad privada (CAFOLIS, 2011).

Desde entonces muchas comunidades indígenas tradicionales, adoptaron el nuevo estatuto jurídico, al igual que la población mestiza para agruparse (Chiriboga, 1983; Martínez, 1992). Este proceso no ha terminado aún y se mantiene vigente hasta la actualidad, a pesar de ser reconocidos los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades por las Constituciones de 1998 y 2008 para los pueblos indígenas como colectividades y consecuentemente ejerzan ese derecho como titulares y sujetos de derecho para autodeterminarse; pero, se ve que está siendo vulnerado (Simbaña, 2002).

En 1964, para que se concrete la Ley de Reforma Agraria, contribuyó la Constitución de 1945, con la que se garantizó el derecho de la propiedad de la tierra y se fundamentó la concepción de función social y se prohibió las confiscaciones, para que a través del pago de impuestos a los municipios y a las demás instituciones públicas se establezcan acuerdos sobre obligaciones y el deber con el Estado; y de esa forma, mediante la tributación, obtener recursos para el fisco. También, por acuerdos según las necesidades sociales realizaron la parcelación y aprovechamiento de tierras incultas.

En la década de los años 60, la situación deficiente de la estructura agraria creó las condiciones para la demanda económica, social, política

y jurídica en el país; al mismo tiempo, se vivía la presión interna sobre la tierra, en las haciendas y el Estado, por las masas campesinas. También desde los centros urbanos, los diversos sectores de la economía, incluso la elite intelectual, introdujeron la conciencia de cambio sobre la precaria situación de la tenencia de la tierra (huasipungos).

El proceso de urbanización, y los cambios técnicos crearon la escasez o exceso de mano de obra tanto en el campo como en la ciudad; el desarrollo de la agricultura de exportación, la creación de un proletariado rural y la conciencia campesina sobre su miseria acrecentaron las demandas; a ello contribuyó la Revolución Cubana de 1959, que llevó a que los gobiernos auspiciados por la Alianza para el Progreso de los Estados Unidos orienten ciertas políticas de reforma agraria para que suceda una revolución controlada en América Latina. Cambiar algo para que nada cambie.

En este contexto, el 23 de julio de 1964 en la dictadura de la Junta Militar de gobierno se promulgó la primera Ley de Reforma Agraria; en el mismo año, el 28 de septiembre se emite la Ley de Tierras Baldías y Colonización, fundamentado en el principio de función social de la propiedad de la tierra. Esta última Ley afectó a los pueblos amazónicos, porque desde el Estado se pensaba que no existían pueblos en la Amazonía.

Posteriormente se trató a profundidad sobre el principio de derecho de propiedad, función social, potencialidad productiva, el interés social, formas precarias, la eliminación del ausentismo, el establecimiento de máximo y mínimo de superficie. Sin embargo, todos estos procesos legales no han logrado concretar una verdadera reforma agraria en el Ecuador; aún más, en la Constitución de 1979 se incluye el derecho a la propiedad en cualquiera de sus formas, inclusive la privada, constituyendo un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de la economía cuando cumpla su función social, así garantizó la protección de la propiedad privada de la tierra directa y eficazmente trabajada por el propietario (terrateniente) y prohibió el acaparamien-

to de la tierra y el latifundio. La Ley de Desarrollo expedida en 1994 ratificó una vez más la propiedad privada de la tierra en producción y explotación; inclusive se desarrolló la garantía de conservación adecuada de los recursos naturales renovables, que brinde protección al ecosistema, garantice la alimentación para todos los ecuatorianos y genere excedentes para la exportación, que permita compartir los beneficios de la riqueza y el desarrollo, a través de los pagos de impuestos, de esta manera protegieron la propiedad privada. Con todos estos procesos legales aseguraron los terratenientes para detener las causales de expropiación de las haciendas a favor de los campesinos.

En 1978 con la Ley de Fomento Agrario, se introducen semillas exóticas a través de cooperativas agropecuarias, desde entonces, han desaparecido las semillas nativas, se ha intensificado el uso de los agroquímicos en la agricultura; como consecuencia de ello perdieron sus conocimientos tecnológicos de agricultura, alimentación, y medicina los campesinos. Sin embargo, la vitalidad de los Pueblos Indígenas ha logrado sobrevivir a todas estas imposiciones, a la explotación de los terratenientes y del Estado. Los sistemas de organización de los *ayllus*, en la actualidad han adoptado la organización comunitaria, como respuesta a la exclusión social, cultural y económica.

El estado de origen liberal sigue aplicando los procesos de homogenización cultural, ambiental y asimilación cultural contra los Pueblos indígenas, a través de programas de asistencia e integración los gobiernos con políticas clientelares y paternalistas ingresan directamente a las comunidades atentando contra sus derechos de autodeterminación; consecuencia de esta situación, la lengua kichwa está en riesgo de desaparición; es decir, la imposición de las políticas integracionistas desde los gobiernos centrales, a través del Estado ecuatoriano, aún está lejos de que se haga realidad una convivencia intercultural y plurinacional.

En pleno siglo XXI se impulsan políticas excluyentes contra los pueblos indígenas. Estas son las causas para que el movimiento indígena cuestione al Estado paternalista, racista y opresor. Es decir, el Estado sirve

de instrumento solo para un grupo de personas de poder económico y político, al igual que la supuesta democracia sirve de instrumento para justificar los fines políticos de los partidos políticos tradicionales y nuevos. El sistema democrático sirve solo a los intereses de los banqueros, agro exportadores, importadores, prestadores de servicios petroleros, madereras, mineras etc. En esta maraña y trampa política, el movimiento indígena ha caído mediante participación electoral, que lo único que apoya es a fortalecer a las elites políticas para el sostenimiento del Estado en cuestión.

En el 2002, la pobreza había aumentando en más del 80%; es decir, en vez de mejorar la situación social habían crecido las necesidades básicas (educación, salud, vialidad, crédito, agua potable, empleo, etc.). La pobreza a nivel rural es lo que ha golpeado a muchos comuneros, por lo tanto han tenido que migrar hacia las ciudades, los mismos se encuentran viviendo en las periferias de las grandes urbes.

La participación en espacios de decisiones políticas es nula, viven en condición de excluidos, a nivel de instituciones administrativas de gobierno: en ministerios, gobiernos locales (municipios, consejos provinciales), los indígenas no están ocupando cargos de dirección, salvo muy pocas excepciones.

La participación de los Pueblos Indígenas en las elecciones de gobiernos seccionales y legislativos ha trascendido poco o nada en la elaboración de leyes que fortalezcan las estructuras organizativas y la identidad cultural; eso, ha llevado a hacer presión, a través de las movilizaciones. Sólo de esa manera ha conseguido los espacios de participación y el derecho a organizarse como comunidades.

Los municipios de Cotacachi y Guamote se muestran como experiencias de municipios “participativos”, pero sin que aquello haya logrado cambios sustanciales en lo estructural institucional; solo han creado asambleas cantonales para la elaboración de planes de “desarrollo” que quedan en papeles; en el fondo no ha cambiado nada. Y en la práctica

los funcionarios siguen con las mismas actividades y mentalidad colonial con relación a las comunidades.

Otro caso es el del municipio de Cayambe: el Concejo de Gobierno Municipal mediante una ordenanza creó la Asamblea Cantonal “participativa”. Este espacio de asamblea cantonal cada año es utilizada como tarima para proselitismo político de las autoridades, las discusiones de la asamblea quedan solo en papeles; al momento de implementar políticas en el Concejo Cantonal no se toman en cuenta las discusiones del pueblo. Entonces se queda en meros justificativos de las autoridades para decir que está realizando la administración de forma participativa. Toda esta situación ha motivado para que los excluidos en el campo se organicen en comunidades.

La configuración del sistema de organización comunitaria

El sistema de organización comunitaria es un proceso contracorriente, que levanta una crítica a la sociedad dominante, excluyente, etnocéntrica y colonial y a sus Estados; al hacerlo, coinciden con los que luchan por la justicia social. Como proyecto político trabaja con la población para autodeterminarse con normas propias, a través de la organización comunitaria que los diferencia. Así es como se cohesionan y organizan para demandar atención a sus necesidades sociales, culturales y económicas. Para este proceso de construcción de la organización comunitaria toma como matriz a los *ayllus*, que se articulan más allá de las individualidades, en un espacio territorial ocupado históricamente por los ancestros y que establecen la organización comunitaria. A través de ella se combate el “individualismo” prevaleciendo lo familiar y colectivo: el nosotros sobre el yo.

Actualmente el proceso comunitario es una propuesta ideológica y política, cuyo objetivo es impulsar la reconstrucción de los *ayllus* para dar origen, precisamente, a la organización “comunitaria”, en el marco de confrontar al Estado (uni) nacional fundado sobre los principios de igualdad, democracia y libertad, con la lógica y esquemas de homoge-

neidad cultural y étnica de los castellano-españoles. Por lo tanto, dentro de un espacio político precomunitario se lucha por la equidad y la justicia social. En este sentido, el sistema “comunitario” se opone y confronta al “nacionalismo homogenizante”, que traspasa las fronteras geopolíticas impuestas por el Estado; es decir, lucha contra el sistema uni-nacional excluyente, impuesto para mantener los privilegios burgueses y del capital (Pierre, 2010).

Dinámica organizativa frente al Estado actual

La situación, frente al actual Estado-Nación en Ecuador, es una constante de los pueblos indígenas que viven en condición de excluidos y sufren las imposiciones de las formas de organización desde la concepción “ciudadana civilizatoria”, “occidental” y “cristiana”. Esta situación excluyente que los pueblos indígenas sufren desde de la fundación de la República en 1830, ha motivado el afán de reorganizarse a las familias, como respuesta a la exclusión y discriminación cultural. Los *ayllus*, que aún mantienen algunos rasgos o elementos ancestrales, son el soporte que ayuda a organizar el todo (del pueblo *Kichwa*) en comunidades, rebelándose ante la imposición hegemónica y la homogenización cultural, social y económica.

La organización comunitaria, internamente, se encuentra en permanente debate para su consolidación; no es estática, sino que responde a las circunstancias de los cambios sociales, culturales y económicos. Al interior de la misma, persisten desacuerdos y conflictos, algo que es propio de los cambios de una organización, porque entre los líderes y dirigentes, en algunos casos, no logran consensuar, se intentan imponer las ideas a los demás para que sean obedecidas, sin mayores argumentos y eso genera una dinámica con características propias.

Uno de los principios de la organización comunitaria es la participación; sin ella se deslegitiman los espacios de decisiones como son las asambleas y consejos ampliados. La organización comunitaria no es, como afirma Pierre André, que las comunidades están conformadas por

una masa ingenua, ignorante, con poca capacidad de participación y crítica. Esta es la manera en que piensan y creen muchos funcionarios tecnócratas neocoloniales del Estado, que los indios son sujetos que no piensan, ni razonan, por lo tanto son prepolíticos; es decir, se consignan estos estereotipos que impedirían a los indígenas ser reconocidos como sujetos, cuando en realidad es todo lo contrario, pues la participación en la organización comunitaria impulsa y procura la equidad y dinamiza una organización de justicia social.

La relación Estado-Pueblos Indígenas está caracterizada por la dominación, discriminación y exclusión; esta situación ha motivado que muchos *ayllus* adopten estrategias para impulsar la cohesión alrededor de las luchas por el derecho a la tierra y territorios, los derechos sociales, la identidad cultural, la defensa de la lengua *kichwa*, el derecho a una economía justa y por políticas para mejorar la producción; bajo estas demandas, logra organizarse un modelo comunitario para establecer nuevas relaciones sociales y productivas, a través de sistemas de organización familiar y comunitaria como señal de rebeldía, porque no son tomados en cuenta por las autoridades del Estado. De esa manera, se desarrolla una capacidad para imaginar, diseñar y aplicar estrategias de resistencia que les permita mantenerse con algunas características originarias de los *ayllus* como herencia histórica, adaptándose a las distintas coyunturas y formas de organización social, cultural, económica y política impuestas desde el Estado Nacional dominante con normas y leyes ajenas (Churuchumbi, 2006).

Las comunidades campesinas han desafiado y asumido así la modernidad y el desarrollo organizativo, con un conjunto de vastas adaptaciones, en condición de excluidos, como pequeños productores familiares que aportan a la economía del país, y en particular porque sostienen –casi solos– la oferta alimentaria del resto de la población, a pesar de lo cual viven desarticuladas y aisladas del mercado nacional y mundial; y no solo abastecen al resto, sino que se autoabastecen a sí mismas a pesar de su condición.

Han tenido que pasar décadas, desde la implementación de las políticas de desarrollismo en los años 60, para que el movimiento indígena vaya adquiriendo su forma reciente. En el marco de levantar su proyecto político plantea la construcción de un Estado plurinacional que reemplace al uni-nacional aún vigente. Esto implica, ante todo, la posibilidad de que los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos políticos, a quienes les asisten además derechos económicos, sociales y culturales, proponiendo y desarrollando un nuevo modelo de sistema de organización comunitaria, como una forma de organización histórica-jurídica-política de los pueblos y nacionalidades, para autodefinirse de acuerdo con su realidad social y cultural, transformar las relaciones sociales, económicas y culturales actuales, reemplazándolas por unas nuevas, construidas a partir de sus realidades y necesidades concretas (CONAIE, 2007).

Esta dinámica de articulación comienza, aproximadamente hacia 1920, año que marcó el inicio del proceso de organización, desde las primeras que se hicieron en el contexto de las haciendas terratenientes y en condición de siervos, huasipungueros y parcialmente trabajadores campesinos agrícolas. En el caso de Cayambe, primero se organizan en sindicatos campesinos agrícolas con el apoyo de partidos y movimientos políticos de izquierda, particularmente el Partido Socialista (PSE) y luego el Partido Comunista (PCE) cuyas plataformas de lucha giraban alrededor de la eliminación de los maltratos de los hacendados; posteriormente, van configurándose en la agenda otros temas como la lucha por la tierra, la justicia y el acceso a la educación. Aunque hay que aclarar que la perspectiva de dichos partidos también era ajena a la cultura local (Becker, 2009).

Transcurridos los años, la situación de las familias campesinas e indígenas no varía casi para nada, quedando en evidencia que el problema de los indígenas no fue solo la tierra y la pobreza; sino que el problema se trastornó en demandas políticas, por los derechos, por el reconocimiento como sujetos y titulares de derechos. No se trató solo de tener un pedazo de tierra, sino de hablar con propia voz, en su lengua

en todos los ámbitos del país, vivir y desarrollar la cultura, porque han sido negadas su historia, su identidad y su memoria (Mariátegui, 2006; Becker, 2006).

Es por eso que se va configurando desde la organización con carácter sindical-campesino –que lucha contra los maltratos, por la tierra, educación y justicia desde 1920 hasta finales del siglo XX– hasta la organización comunitaria e indígena con demandas políticas por tierra, territorios, identidad cultural, autodeterminación y participación política.

Período de Reforma Agraria

En 1964 se expide la primera Ley de Reforma Agraria decretada por la Junta Militar de Gobierno. El objetivo fue desarticular el proceso de organización de los sindicatos y organizaciones campesinas en todo el país, porque se estuvo transformado en una bomba de tiempo que podría repetirse como el caso de la Revolución Cubana; por otro lado, por la deficiente estructura de la tenencia de la tierra se estaba constituyendo en un grave obstáculo al desarrollo capitalista, en términos económicos y sociales: económicamente fue la causante de una lenta expansión de la producción agrícola destinada al mercado interno; socialmente marcaba con su sello “la ineficacia y privilegio de las diversas instituciones de la sociedad ecuatoriana” (Velasco, 1983).

Esa dinámica de la estructura productiva, junto al ascenso de la agitación social en el campo, donde habían aumentado los sindicatos y se volvían frecuentes los pliegos de peticiones, las huelgas y toda clase de exigencias y reclamos, fueron los que llevaron a un estado de efervescencia general. Fue una gran presión social que protagonizaron trabajadores y campesinos organizados en los sindicatos agrícolas campesinos que surgieron en 1926 y se fortalecieron en una organización nacional en 1944 con la conformación de la Federación Ecuatoriana de Indios FEI, liderada por Jesús Gualavisí, Dolores Cacuango y Rubén Rodríguez, que establecieron alianzas estratégicas con los sindicatos de trabajadores urbanos. Los dirigentes de la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI for-

maron parte, como dirigentes, del PCE (Becker, 2009). Fue importante esta alianza campesina, urbana y rural para que se dé la primera reforma agraria, además, inducida por la política de Alianza para el Progreso de Estados Unidos.

El objetivo de dicha Reforma Agraria estuvo orientado a destruir a los sindicatos campesinos agrícolas. Los terratenientes con eso evitaron enfrentarse directamente a los sindicatos, porque la política de la Reforma Agraria, automáticamente, se encargó de liquidar a las organizaciones sindicales, pues una vez que recibieron las haciendas, dejaron de ser trabajadores de las mismas; por lo tanto, perdió el peso político en el conjunto de la sociedad nacional. Con la Reforma Agraria además se incorporó a los campesinos al mercado laboral asalariado. Eso ocurrió de manera especial en la Costa; en la Sierra se desarticuló el modo de producción hacendario y también la organización de los *ayllus* para mudar a la lógica del sistema capitalista; en consecuencia, para favorecer al desarrollo del capitalismo industrial urbano, sector al que se consideraba el más dinámico, en términos del desarrollo del país. Como consecuencia de ello, la población urbana empezó a crecer del 40% a 60% y la población rural disminuyó a un 40%.

Se trataba de modernizar la actividad agrícola generando procesos de reinversión de capital por parte de los terratenientes y elevar la productividad en el área rural, lo que implicó la concentración de tierras de buena calidad en manos de pocos terratenientes, y la política del Estado se orientó al sector industrial manufacturero, descuidando el ámbito agrario rural, especialmente de los campesinos pequeños productores (Vetire, 2011; Larrea, 2008).

El acceso a la tierra de los campesinos indígenas trabajadores de la hacienda fue por vía del mercado de tierras. Con la reforma agraria no se afectó a la propiedad privada en general, sino única y prioritariamente a las haciendas de la llamada Asistencia Pública, que no fueron sino predios de algunas órdenes religiosas que fueron confiscados en la época de Revolución Liberal, a inicios de siglo XX.

Con la Reforma Agraria no se lograron resolver los problemas de los pueblos indígenas, y más bien se reacomodaron y concentraron en pocas manos las tierras de buena calidad y con agua: el 1,2% de los terratenientes controlaban el 65% de la tierra arable y cultivable, mientras que el 90% de pequeños agricultores pasó a poseer parcelas de tierra no superiores a 10 has, la mayoría de ellas ubicadas en laderas y pendientes pronunciadas. La superficie total de la tierra en Ecuador es de 26'079.600 has de las cuales 8'027.300 has, es decir el 31%, están dedicadas a la producción agropecuaria (Larrea, 2008:130 y ss).

En ese contexto, después de medio siglo del inicio del proceso de Reforma Agraria en Ecuador, se constata que aún existe concentración de la tierra en pocas manos. Según cifras generadas en el III Censo Agropecuario del año 2000, una minoría de unidades de producción agropecuaria (UPAs), cuyas superficies son mayores a 100 hectáreas, pese a representar solo el 2,3% del total de las UPAs que existen en el país, controlan el 42,5% del total de la superficie de uso agropecuario; al otro extremo, el 63,5 % de UPAs de pequeños productores, con menos que 5 hectáreas, apenas disponen del 6,3% de tierras para uso agropecuario (Larrea, 2008: 139).

En esta perspectiva, ni la expansión en el número de predios entre 1954 y el 2000, en un 145 por ciento, ni la extensión de la superficie agrícola en un 55,4 por ciento ha logrado atenuar el carácter inequitativo de la estructura agraria.

Sin embargo, y a pesar del reducido cambio en la desigualdad agregada, es posible advertir algunas modificaciones:

- Crecimiento en el número de UPAs menores a 1 ha.
- Incremento en el número y superficie de las UPAs entre 5 y 50 ha.
- Crecimiento en la superficie ocupada por UPAs entre 50 y 500 ha.
- Reducción en número y superficie de los grandes predios, de 500 y más ha.

- La subsistencia de la mediana y gran propiedad agraria tradicional (con o sin reconversión productiva).
- El acaparamiento progresivo de la tierra, mediante compra venta –no siempre voluntaria– en lo que se ha denominado “sistema de multipropiedad”.
- Concesiones para actividades extractivas: mineras, hidrocarburiíferas, madereras, etc.
- Constitución de “latifundios genéticos” en áreas de reserva ecológica (en tierras particulares, estatales, e incluso comunitarias) (Zapata, 2007:60).

Es importante anotar que la propiedad monopólica de la tierra, hoy se encuentra articulada al capital financiero. (Panorama Internacional, 2000). Entonces, han pasado 50 años de Reforma Agraria, pero los pueblos indígenas siguen siendo pobres; sin embargo, paulatinamente, han ido incorporando la lucha por una verdadera democracia, la descolonización del Estado y el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales.

En el marco de este proceso, las organizaciones aglutinadas alrededor de ECUARUNARI, en 1996, después de la crisis de la CONAIE, en Shindar, provincia de Loja, incluyen la propuesta organizativa como reivindicación política y la reconstitución de los Pueblos como estrategia de los pueblos indígenas para fortalecer el proceso de lucha reivindicativa del modelo de organización comunitaria. De esta manera, se pretende dinamizar las nuevas relaciones organizativas entre sí, para responder a la situación de empobrecimiento social y económico, dando forma, con profundos matices políticos, a las demandas como pueblos y nacionalidades indígenas².

2 En 1997 en la Asamblea de ECUARUNARI realizada en la ciudad de Otavalo, resuelven impulsar la reconstitución de los pueblos, como parte de la plataforma de lucha y un hecho político para reafirmar la diversidad de manifestaciones culturales, basados en los antiguos asentamientos de las familias en toda la sierra de los Andes.

El impacto negativo de la Reforma Agraria es evidente, pues las comunidades campesinas que recibieron tierras, en muchos casos lo que obtuvieron fueron suelos erosionados, con alto grado de pendientes, donde se agrupan numerosos campesinos minifundizados que se disputan la tierra entre ellos por herencias, sin infraestructuras de riego, con baja productividad de la tierra, etc. (Ramón, 1982).

Esta situación ha provocado la migración a las grandes ciudades en busca de ingresos económicos para sus hogares; ya que, la producción agropecuaria es sólo fuente de ingresos de subsistencia, que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas.

Actualmente, la producción agropecuaria en el campo ha pasado a ser responsabilidad de las mujeres, porque los hombres salen fuera de la comunidad en busca de sustento para la familia. Hay muchos casos de ocupación de tierras en las zonas de páramos por las comunidades campesinas que se encuentran a 3.650 m.s.n.m.; en otros, se encuentran desarticuladas del sistema de organización familiar, eso implica la pérdida de la identidad cultural y los saberes ancestrales. La incorporación de tecnología mecanizada en la agricultura campesina ha traído consecuencias como la pérdida de sus conocimientos tecnológicos de agricultura, y otros saberes en torno a medicina, alimentación, arte, música y arquitectura (Korovkin, 2002).

A inicios de la década de los 80, el debate por la identidad cultural se configuró con el propósito de promover la articulación entre los pueblos indígenas, desde la condición de campesinos, para organizarse como nacionalidades indígenas. En situaciones de subsistencia, desigualdad social y cultural se ha intentado resolver los problemas de exclusión y discriminación cultural, potencializando la construcción de tejidos sociales desde la diversidad cultural, constituyéndose en uniones de comunidades y federaciones campesinas y populares, impulsando estrategias de luchas inmediatas y a mediano plazo. Con el transcurso del tiempo han tenido que enfrentar aciertos y dificultades hasta construir con mucho esfuerzo una propuesta de proyecto político. Al final, el re-

sultado es que han ido adaptando formas de organización para enfrentar al Estado (Albó y Ramón, 1994).

En 1972 las comunidades independientes que no pertenecían a los sindicatos se organizan en ECUARUNARI (Ecuador Runakunapak Riccharimui) para defender sus tierras y luchar contra los terratenientes y en la Amazonía se funda la CONFENIAE, con carácter de organización de pueblos y nacionalidades indígenas para defender los territorios. La unidad de estas dos organizaciones, en 1986 da como resultado la consolidación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, nacida para luchar por los derechos a la tierra, territorios, historia, autodeterminación, identidad cultural y demanda de servicios sociales como una plataforma política.

Avances en la plataforma política de lucha

Al finalizar el siglo XX, el movimiento indígena sale a la luz ante la sociedad nacional, para expresar el acumulado de sus luchas desarrolladas en décadas pasadas. Con el levantamiento indígena de junio de 1990 demuestra su indignación por la discriminación y no atención a sus demandas ante las autoridades del Estado y frente a la sociedad nacional. Eso va tomando una dimensión política con el cuestionamiento al sistema y su estructura política y económica del Estado capitalista hegemónico, etnocéntrico, excluyente y junto a eso al modelo económico neoliberal.

Además, se analiza la concepción y el proyecto dominante de una sola Nación y se concluye que el Ecuador es un Estado “uni-nacional”, “monocultural”, y con ese carácter pasa a ser homogenizante, inequitativo, racista e injusto, lo cual ha llevado a la exclusión de buena parte de la sociedad nacional; además vulnera los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de quienes no son parte del bloque dominante de la sociedad (los pueblos y nacionalidades indígenas y el pueblo afrodescendiente).

En ese contexto, los pueblos indígenas impulsan el proyecto político de construir un nuevo Estado Plurinacional, como una propuesta de un nuevo proceso de organización, administrativo, democrático, participativo y político del Estado ecuatoriano, que incluya y se base en la cosmovisión de los *ayllus* organizados en comunidades, las cuales vienen revitalizando su cultura y con ella la convivencia de los pueblos indígenas con la Pacha Mama y la sociedad nacional (CONAIE, 1993).

La estrategia política de las comunidades es fortalecer sus propias formas de organización desde lo comunitario y como pueblos ancestrales, basados en la historia, la identidad y cultura y sobre todo, muy apegados a su territorio. En ese marco, a nivel local se impulsa la reconstitución de la Confederación Kayambi, ejercitando y aplicando los Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades consagrados en la Constitución Política de 1998, posteriormente ratificada en la Constitución de 2008 por presión de los pueblos indígenas, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU de 2007. En toda esta normativa se garantiza el carácter administrativo-político autónomo de los pueblos indígenas, guiado por los principios de interculturalidad, participación, solidaridad, comunitarismo, reciprocidad, con el objetivo de fortalecer la estrategia política para construir el Estado plurinacional.

Estas luchas han incluido los mismos proyectos utópicos que pasan por ser pueblos con derechos plenos, territorios, recursos naturales, formas propias de organización y de representación política ante instancias estatales, ejercicio de la justicia interna a partir de su propio derecho, mantener, desarrollar los elementos culturales, preparando propuestas viables para poner en práctica de sus propios planes de desarrollo, dentro de sus demandas más significativas (López, 2008).

CAPÍTULO II

Comunidades ancestrales y organización comunitaria

La comunidad, como institución, es la organización de las familias, cultural, social, y productivamente articuladas y asentadas en un espacio territorial determinado, como entidades históricas regidas por sus propios derechos; este conjunto de familias tiene sus propios intereses y conocimientos, practican sus tradiciones y costumbres; culturalmente, se diferencian entre sí de otras culturas.

El conjunto de “comunidades” ancestrales gozan del carácter y el estatus de pueblos y nacionalidades según la CONAIE y ECUARUNARI. Se autodefinen las familias a sí mismas como “comunidades” ancestrales por ser asentamientos de los *ayllus* desde antes de la colonización española y la formación del Estado ecuatoriano; los mismos que reproducen, coexisten y dinamizan acciones comunitariamente en lo social, político, cultural y económico (ICCI, 2004).

El *ayllu* como origen de la organización comunitaria

Como respuesta a la situación imperante de estructuras organizativas desde el Estado, los pueblos indígenas promueven la recuperación de las organizaciones de los antiguos *ayllus* que se encontraban estructurados en función de los pisos ecológicos y ecosistemas de los macizos montañosos, valles, de formaciones geográficas que han ido

formando asentamientos de *hanan*, *uray*, *chaupi*³; actualmente se han ido articulando sobre las relaciones de control territorial a través de sus instituciones administrativas y políticas de los *ayllus*.

La esencia de la organización comunitaria está constituida por los núcleos familiares que se amplían territorialmente, siguiendo la misma herencia de asentamientos, rezago de la división de las antiguas haciendas; desde ahí han ido construyendo la propuesta del ejercicio de organización comunitaria y la estructura del autogobierno para la gestión y administración de sus territorios y recursos naturales. Obviamente enfrentan discrepancias internas entre los pobladores de la comunidad, hay veces que llegan a tener conflictos entre las familias por disputas de liderazgos, diferencias ideológicas, religiosas hasta el control de espacios de organización y territoriales. Muchas veces esas circunstancias han sido aprovechadas por partidos políticos y otros agentes externos para manipular a favor de sus intereses.

La ocupación territorial de los señores étnicos y cacicazgos antes de la conquista española, estaba ligada al control de los pisos ecológicos, sobre todo, de los espacios productivos; entonces, los conquistadores españoles, sobre esa base de organización, aprovecharon para imponer el dominio a favor de la corona española (Platt, 1982).

La lógica organizativa de los *ayllus* basada en las dos mitades de *Hanan* y *Uray* para mantener las relaciones de reciprocidad, complementariedad, redistribución e intercambio de productos y alimentos entre regiones tropicales (tierras bajas) y regiones frías (tierras altas), desarrolló una amplia base de conocimientos agrícolas de cultivos, riego, obras de infraestructuras, caminos, puentes para la comunicación, etc.; así ha funcionado la estructura organizativa en base a relaciones

3 En lengua kichwa 'Hanan' se refiere a los habitantes que viven asentados en la parte de arriba; 'chaupi', a los que están asentados en la parte de la mitad, y 'uray' a los que viven en la parte de abajo.

económicas, por fuera y al margen del sistema de la estructura económica del Estado colonial (Ramón, 1982; Ramón, 1985).

La matriz de organización de los *ayllus* es heredada culturalmente desde los ancestros, quienes han desarrollado sus instituciones políticas y culturales guiados por las leyes de la *Pacha Mama*, de las montañas, de los ríos, de las plantas, entre otros referentes naturales. En la concepción de los *ayllus* los pueblos tienen la ley del origen de la vida, sostenida a manera de cuentos y leyendas que se transmiten de generación en generación.

El *ayllu* es importante para la persistencia de la matriz cultural y las relaciones con los elementos naturales; así se establecen las relaciones de respeto con los ríos, plantas, cerros, piedras, animales, agua, el aire, etc.; asimismo, los núcleos familiares son importantes para articular la organización comunitaria, estas organizaciones son regidas por sistemas de normas propias, la asunción de la autoridad se la practica con responsabilidad, compromiso social, solidaridad, complementariedad y reciprocidad.

Las relaciones entre núcleos familiares son importantes para elegir a las autoridades y, entre ellos, el ejercicio de autoridad es de manera rotativa (Vega, 2011). Para ser elegidos, son reconocidos según sus funciones asumidas y el rol que han jugado en la familia y en la comunidad; estos antecedentes son valorados al momento de elegirlos. También, los lazos de parentesco familiar juegan un papel importante al momento de designar autoridades; las relaciones de una familia amplia, hegemoniza el poder de la autoridad al interior de la familia, éstas relaciones se fortalecen en las labores agrícolas, festividades, arte, música y compromisos de priostazgo cristianos⁴.

4 El priostazgo originalmente formó parte de los mecanismos de dominación de la hacienda. Estaba basado en las obligaciones y compromisos religiosos que el cura párroco imponía a las familias en la hacienda, para preservar el favor del terrateniente y su familia. Actualmente, en las comunidades se trata de un prestigio, presencia, respeto y autoridad en el marco de celebraciones compartidas entre los *ayllus* (KAWSAY, 2006).

Principios de los *ayllus*

En lo fundamental, la organización de los *ayllus* está basada en el principio de profundo respeto a la vida, la práctica de relaciones con los elementos de la *Pacha Mama*, la organización colectiva de las familias, la administración de justicia mediante sanaciones, la producción y reproducción de los conocimientos de manera comunitaria, la organización de la producción en sentido de *ayllus*, la ética, y la política en el momento de la asunción de los cargos; esta forma de organización está regida bajo los siguientes principios: *yanapay*, *ayni*, comunitarismo, vitalidad, complementariedad, rotatividad y control comunitario (Choque, 2000).

Yanapay

Es el principio de ayuda mutua. Es una manera de ayudar o compartir entre los *ayllus* en los trabajos de la agricultura o construcción de vivienda. La colaboración puede ser con bienes materiales o con trabajos físicos, con conocimientos, arte y sabiduría. Es un valor patrimonial de los *ayllus*: comparten recíproca y solidariamente el servicio entre todas las familias y la comunidad.

La solidaridad es un principio de acción concreta y comunitaria sin recompensa, la acción es “espontánea, no se prevé ni se planifica el ejercicio de la solidaridad” (Churuchumbi, 2006). “Cuando una persona joven participa en las actividades de la minga, que puede ser familiar o comunitaria, dependiendo del tipo de actividad, una persona mayor se encarga de compartir y de prestar la solidaridad, *yanapay*, para el cumplimiento de las tareas asignadas; al mismo tiempo se encarga de enseñarle ciertas habilidades y destrezas de la sabiduría en el trabajo; es decir, la transmisión de conocimientos del “*tayta* mayor hacia el *wampira* joven”, este sistema se practica solidariamente en la cultura de los *ayllus*; permite fortalecer y mantener los conocimientos ancestrales, a través de las relaciones de parentesco y cohesión familiar para fortalecer la comunidad” (Churuchumbi, 2006).

Ayni

Es el principio de la ley de reciprocidad de los *ayllus*, es una opción de vida para caminar juntos en la convivencia con la *Pacha Mama*, guiada por la comunidad y la familia, su acción se concreta en “Dar y Recibir” que puede ser en bienes materiales o en saberes. Es una ley de reciprocidad, simétrica y constructiva. Se entiende no solamente como una retribución responsable, como en el sistema económico capitalista la entrega de bienes, sino principalmente esta responsabilidad es asumida de manera paritaria con la vigilancia de la comunidad; además, la responsabilidad es voluntaria y todos/as los/as miembros/as de la comunidad les toca en turno para cumplir el mandato regido por el principio del *ayni*: *dar antes de recibir* (Milla, 2002).

Para asuntos de la comunidad se recurre a la Asamblea Comunitaria de los *ayllus*; es decir, la asunción de la responsabilidad para dirigir la comunidad lo hacen junto con la familia y los comuneros para tener legitimidad del *ayni*. Eso da poder para orientar y coordinar acciones que vayan en beneficio de todas las familias de la comunidad; de esta manera los comuneros apoyan y legitiman el ejercicio de la responsabilidad de la autoridad.

Antes de cualquier toma de decisiones se consultan y demandan a sí mismos entre los *ayllus* para que se gobierne equitativamente para todos y todas; por ejemplo, para la gestión y administración de los servicios comunitarios tiene que sujetarse a los mandatos de las autoridades superiores como la Asamblea Comunitaria. Al cumplir esta responsabilidad de trabajo recíproca se gana el respeto mutuo entre los dirigentes y la comunidad, lo cual le permite mantener relaciones horizontales en niveles de autoridad, la familia, comunidad y entre dirigentes; así goza de prestigio comunitario y de los *ayllus*.

Esta práctica permite cumplir adecuadamente con la realización de las actividades, fortalecer los conocimientos y sabidurías de manera comunitaria; es decir, la construcción de saberes se realiza en un ambiente de intercambios recíprocos, en espacios de diálogos, para fomentar el crecimiento continuo, armónico e integral en el conjunto de los *ayllus*.

Comunitarismo

Actualmente se ha incorporado el comunitarismo en la agenda de las organizaciones de los pueblos indígenas. Se ha asumido como una condición necesaria y se ha concebido como una propuesta de organización diferente para fomentar el principio de convivencia social, respetuosa, en armonía para el bienestar de los *ayllus* dando forma al sentido de complementariedad, en el marco de solidaridad y reciprocidad entre los *ayllus* que comparten un espacio geográfico territorial, cultural y político. En ese sentido, los bienes materiales se conciben que son de toda la familia, para compartir solidariamente; por ejemplo, se comparten las herramientas con los que las necesitan. La concreción de esta forma de organización social se expresa a través de la organización de las actividades de *minka*, *makiy manay*, *rantiy rantiy*.

La institucionalidad comunitaria se legitima con la participación de los *ayllus* que habitan un espacio territorial establecido desde antes de la Colonia y la República, y que sucesivamente, se han mantenido en diversas etapas de la historia. Las autoridades son guiadas por las normas propias. El ejercicio de convivencia comunitaria se logra concretar en la realización de los trabajos productivos de los *ayllus* como: labores de las chacras, construcción de viviendas, caminos, acequias, canales de riego; organización de festividades, ceremonias rituales, en las que participan todos los miembros de los *ayllus*: niños, niñas, mujeres, hombres, adultos y mayores.

La producción de conocimientos y saberes sobre medicinas, ciclos agrícolas, elaboración de alimentos, arte, arquitectura, astronomía y música se desarrollan en los espacios de trabajos de los *ayllus* y los comunitarios; es decir, nadie es propietario de los conocimientos y saberes sino los *ayllus* y la comunidad.

La cohesión de la organización comunitaria está condicionada a la voluntad de las familias. La acción política comunitaria es fundamental en las relaciones de alianzas familiares y relaciones de parentescos

sanguíneos. Las autoridades espirituales son importantes en estas relaciones, ya que apoyan en la planificación de las actividades productivas, festivas, construcciones, distribución de producción y matrimonios.

La vida de la organización comunitaria está consolidada sobre la base de los asentamientos de la matriz organizativa de los antiguos *ayllus*, que en la actualidad se conciben como territorio ancestral; es decir, la comunidad actualmente es el sistema estructural adoptado para la cohesión de los *ayllus*, para el ejercicio de los derechos colectivos y consuetudinarios. Estos derechos son logrados a base de lucha para que en la Constitución de la República del Ecuador sean reconocidos; su ejercicio y aplicación dependen de la fortaleza y perspectiva de las organizaciones comunitarias.

Para la concreción de los derechos de los pueblos indígenas es importante fortalecer la cohesión de la organización comunitaria e inter-comunal. Hasta el momento, el Estado a través de la división geopolítica-administrativa, sigue imponiendo una estructura ajena, desconociendo la estructura institucional de las organizaciones comunitarias e inter-comunitarias; por eso, reclaman respeto y protagonizan sus reclamos como sujetos y titulares de derechos comunitarios, de los pueblos y nacionalidades indígenas. A pesar del desconocimiento, se encuentran organizados comunitariamente, desde sus formas de convivencia cultural, social y productiva. Pero no se ha logrado dinamizar adecuadamente para alcanzar el respeto del Estado; por eso, finalmente, se imponen los formatos organizativos a través del reconocimiento jurídico o la legalización de las personerías jurídicas desde el Estado.

Vitalidad

Todos los elementos, tangibles e intangibles de la Pacha Mama tienen vida, se comunican a través de diferentes sonidos como: la música, los cantos, los silbidos; por lo tanto, todos están recíprocamente llamados a cuidarla y respetarla entre sí, porque todos son necesarios y complementarios, ya que todos son hijos de la Pacha Mama.

Complementariedad

En la concepción de los *ayllus*, la complementariedad significa la paridad: hombre-mujer; frío-caliente; día-noche; sur-norte; eso no implica que son contrarios, sino que son necesarios para generar, armonizar y equilibrar la vida. En esa lógica se organiza la comunidad en *Hanan-Uray*, de manera complementaria y cíclica.

Rotatividad

En la estructuración de la autoridad comunitaria, la dirección de la comunidad no se concibe como un cargo sino, como una responsabilidad; en la práctica se vive la experiencia, nadie puede ejercer la misma función en dos oportunidades, puede ocurrir en poquísimos casos, pero solo puede ocurrir una sola vez para asumir consecutivamente, porque se mantienen organizadas y reasignadas para ejercitar la renovación permanente y está organizada en función de la ubicación geográfica territorial, de manera circular.

Control comunitario

La fortaleza de la organización de los *ayllus* fomenta el desarrollo integral en diferentes ámbitos: económico, cultural y político, en un espacio territorial, entre las diferentes instancias, en las que se practica el control comunitario como mecanismo de veeduría social, mediante la organización del seguimiento permanente a los dirigentes. Cada gestión que realiza el líder rinde cuenta en las Asambleas y Consejos de Gobierno, donde demuestra la capacidad de liderazgo, gestión y aplicación de las políticas de los programas, proyectos y planes de actividades comunitarios.

Asimismo la comisión nominada en la Asamblea Comunitaria regula y codifica el funcionamiento de la misma para todas las instancias: político, administrativo, legislativo y judicial. Según el desempeño en la asunción de la responsabilidad se reconoce el liderazgo para que en el futuro sea “amawta” (Morales, 2009).

Instituciones familiares y organización comunitaria

Las instituciones ancestrales de los *ayllus* funcionan en los trabajos colectivos; por ello, en la época de la colonia los españoles instauraron para su dominación en las mismas estructuras institucionales de los pueblos ancestrales la administración política y económica a favor de la corona; por ejemplo, el establecimiento de la mita comprendió dos obligaciones permanentes: el trabajo que realizaban en tierras que pertenecían a los ancestros entregaban a la realeza y las obligaciones eventuales como la construcción de caminos, fortalezas militares, construcción del sistema de riego, andenes, el servicio minero y militar a favor de la colonia. Es importante señalar que durante la colonia, el régimen de haciendas, tanto por el estado colonial, como por la iglesia católica y los terratenientes usaron estas instituciones para explotar y dominar.

La cohesión de la institucionalidad familiar de la comunidad está guiada por los principios de familiaridad, comunitarismo, solidaridad, reciprocidad, equidad y participación de todos quienes nacen en el territorio ancestral. Por ejemplo, la tierra alimenta a las plantas, las cuales a su vez generan oxígeno el cual sostiene la vida de animales y personas, los cuales cumplen funciones específicas haciendo que se cumpla la cadena alimentaria. El funcionamiento de la estructura institucional, inicia desde las familias y autoridades comunitarias, tienen la obligación de garantizar los derechos de sus familias. La institucionalidad de la comunidad está asentada en el territorio ancestral autodefinido, por lo tanto la estructura política y administrativa constituye instituciones familiares de la comunidad, porque son surgidas de las entrañas de los *ayllus* y se vio la necesidad de organizarse para luchar por sus demandas, para organizar las actividades productivas de las familias y de la comunidad, en consecuencia tienen la legitimidad y carácter de autoridad para ejecutar las políticas administrativas comunitarias, desde las asambleas, consejo de gobierno, sobre las empresas productivas, comercialización, financieras, éstas instituciones funcionan bajo las reglas consensuadas de las asambleas comunitarias (Choque, 2005: 59 y ss).

Las principales instituciones de los *ayllus* y comunidades son: *minka*, *ayni*, *rantiy rantiy*, *makipuray*.

La minka

Es una antigua tradición de trabajo familiar, en la actualidad se ha adoptado para la comunidad pues tiene fines de beneficio social comunitario. Es un sistema que se practica desde la época precolombina. Puede tener diferentes finalidades en beneficio familiar o de la comunidad como: la construcción de edificios comunitarios, construcción de vivienda para una familia, la construcción de carreteras, canales de riego, así como la ayuda en la chacra de las familias y a personas discapacitadas huérfanos/as y ancianos/as; pero siempre tiene el carácter de retribución para quienes han ayudado participado en el trabajo de *minka* reciben los mismos beneficios.

Esta forma de trabajo familiar y comunitario ha ido tomando fuerza en la actualidad y tiene vigencia, simultáneamente con la consolidación de las organizaciones comunitarias ha ido incrementado su práctica y está muy arraigada en los *ayllus* y en las comunidades. Pero desde el proceso de coloniaje esta forma de organización de trabajo al interior de las familias y comunidad, se ha venido manteniendo de manera invisibilizada. Esta institución se practica para trabajos duros y en extensiones mayores o *markas*, es parte de los servicios del *ayllu* que presta al conjunto de la sociedad comunitaria. Este sistema de organización institucional es característica propia de los *ayllus* de los andes.

Las organizaciones comunitarias con la acción de los gobiernos comunitarios están fuertemente articuladas, se movilizan multitudes de familias en trabajos de agricultura, hay veces que se organizan por turno para labores de agricultura, construcción de caminos, viviendas, puentes, centros administrativos, templos, acueductos, etc. Existe otras formas de participación con servicios especiales como las labores de aporte con alimentos, cargueros, músicos, *chasquis* y danzantes. De esta labor están encargados los adultos, cuya edad oscila entre 50-75 años.

Ayni

A la vez que es un principio, también es un sistema de trabajo familiar que aflora la reciprocidad entre los miembros del *ayllu* por el bien común, para tratar de armonizar en todos los niveles socioeconómicos; el principio de *ayni*, es dar para recibir. Consiste en la ayuda de trabajos que hace un grupo de personas entre miembros de una familia, con la condición de que esta correspondiera de igual forma cuando aquella la necesite, como en el dicho común: “hoy por ti, mañana por mí” y en retribución se brindan comidas y bebidas durante los días que se realicen el *ayni*.

Esta tradición institucional continúa no solo en muchas comunidades indígenas y campesinas ayudándose en las labores de cocina, pastoreo y construcción de viviendas, se ha logrado transferir a la población mestiza. Actualmente se ha ido institucionalizando en la realización de las obras de los gobiernos municipales, juntas parroquiales entre otros.

Makipuray

A diferencia de la *minka* y el *ayni*, este último es propio para el trabajo recíproco de cada familia o unidad familiar. Se traduce al español como “presta-mano”, es un acuerdo entre los *ayllus* para el trabajo agrícola, sin intermediación de remuneración salarial. La única condición es que quien recibió la ayuda en el trabajo la devuelva en la misma condición. El uso de *makipuray* se practica en las épocas de actividad agrícola: siembras y cosechas. Esto no siempre se hace, solo se recurre a esta institución cuando requiere muchas manos adicionales, en estas dos formas de reciprocidad existe la jocha que constituye la ayuda con bienes en el contexto de las fiestas, pero ya no es común en las comunidades indígenas, la jocha ha quedado en desuso.

Concepciones de autoridad comunitaria

La autoridad comunitaria es la jerarquía que corresponde al poder de organizar y actuar con responsabilidad como base fundamental de la organización, legítimamente reconocido por los *ayllus* y los co-

muneros. La asunción de las responsabilidades lo practican de manera complementaria; es decir, cuando asume el esposo el cargo se practica en pareja esa responsabilidad.

La filosofía de las comunidades está inspirada en el derecho mayor de la *Pacha Mama*; (ley del origen de la naturaleza) es decir, en las leyes naturales, relación del sistema de los elementos cósmicos y otras leyes complementarias; la misma está compuesta por diversidad y complejidad de dimensiones y relaciones sociales, políticas, económicas y espirituales de la vida humana. El funcionamiento de la organización comunitaria se cumple de acuerdo a los posiciones de los elementos naturales de los ecosistemas, en consecuencia la organización de los *ayllus* funcionan siguiendo la lógica de la ubicación geográfica del territorio de la comunidad, aquello se practica en todas las actividades de ritualidad, productiva, festividades y las relaciones sociales, con la ayuda de fuentes energizantes de la *Pacha Mama* para interrelacionar con otras dimensiones espirituales y entre sí que se entretujan en la figura de la *chakana* para concretar el *sumak kawsay*.

La autoridad de las comunidades no es homogénea. Está organizada de tal manera que su elección no recae únicamente en individuos, sino en el conjunto de autoridades, lo que da lugar a la conducción de la comunidad de manera colectiva, según las realidades y dinámicas de la misma. Esto reafirma y mantiene vivo el sistema de autoridades ancestrales, precisamente para que los pueblos indígenas se consoliden, a través del proceso de reconstitución de naciones en base de sus territorios, la identidad y la cultura.

Bajo estos elementos es imprescindible fortalecer el funcionamiento de las estructuras organizativas, como pueblos, a la luz del sistema de la organización de la sociedad nacional. El fortalecimiento de las autoridades ancestrales –a diferencia de las autoridades del Estado nacional que son elegidas por la vía “democrática”– radica en que la elección de las autoridades de los pueblos indígenas es por vía de consensos, en magnas asambleas públicas y comunitarias de acuerdo con su

liderazgo y servicio a la comunidad, basados en el respeto y confianza que tiene la comunidad.

Las autoridades electas no deciden por sí solas fuera del marco de la comunidad, ni son verticales, ni unilaterales; las decisiones son colectivas, mantienen legitimidad permanente, de la que están investidas las autoridades comunitarias.

El sistema de autoridades en las comunidades se origina de un proceso complejo de relaciones que se entretajan entre sí entre los *ayllus* y *markas*, ejerciendo los principios comunitarios de solidaridad, equidad, alteridad y reciprocidad, así para vigilar y hacer cumplir los pactos, los acuerdos. Las responsabilidades de las autoridades son reconocidas de manera legítima en la Asamblea Comunitaria y *ayllus* ampliados.

Dimensiones de la autoridad comunitaria

Existen cuatro dimensiones de la autoridad comunitaria en torno a la *chakana*:

La chakana

Es el símbolo geométrico organizador de las dimensiones de *Munay*, *Atiy*, *Ruray* y *Yachay*, estas dimensiones se interrelacionan e interactúan de manera compleja, desde lo micro hasta lo macro; es el ordenador de la sociedad de los pueblos indígenas, es el reglamento que hace proficiente la convivencia de pareja, de familia, de *ayllu* y de la comunidad.

El mundo andino es por naturaleza ordenado y respetuoso para mantener la armonía, tanto de la naturaleza, como de la sociedad y núcleo familiar (Tosi, 2011). La matriz de la organización de los *ayllus* es profundamente interrelacionador con las cuatro dimensiones indicadas.

Munay

Es la fuerza vital para que la vida sea continua, sin ella no hay aliento o fuerza para vivir, es la relación espiritual que las personas proyectan y establecen relaciones con la *Pacha Mama*, *los achachilas* o *achiliy*, estos personajes espirituales se encuentran viviendo en diferentes espacios y dimensiones geográficos de la comunidad y regiones que ayudan a cumplir la responsabilidad de buena manera a las autoridades elegidas por la comunidad.

Atiy

Es la dimensión de organización social y político de la comunidad; es el caminar social de la vida que impulsa, marca el recorrido social de las personas para servir a la comunidad que construye el respeto y reconocimiento, las personas acumulan toda una experiencia y llega al estado de *runayay*, antes no se puede servir bien a la comunidad como un verdadero runa.

Ruray

Es la dimensión de hacer para la obtención y administración de bienes materiales de la vida familiar y comunitaria, como las tecnologías, herramientas, vestimentas, productos agrícolas; para eso es necesario tener el *shayana* o el espacio de tierra o territorio que constituye la base fundamental para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria.

Yachay

Es la práctica de los sistemas de conocimientos en todos los ámbitos de la vida familiar y de la comunidad, es el cúmulo de conocimientos; el espacio de transmisión y formación de las generaciones; es decir, es el sistema propio de educación.

La interacción de estas dimensiones de autoridad constituye la gran autoridad política que vela por la comunidad en todos los ámbitos que requiere la organización y convivencia comunitaria.

Características de las autoridades comunitarias

La característica de autoridad comunitaria es colectiva, es legitimada por la comunidad para que sea respetada como autoridad comunitaria; es fundamental, ser elegido por la asamblea general o por el pueblo para el servicio de la comunidad, esta base de reconocimiento se hace por sus acciones familiares y comunitarias demostradas, en su vida activa por su participación en actividades de festividades, organización, gestión, creatividad, liderazgo, éstas cualidades definen el carácter de autoridad, además son personas reconocidas legítimamente por los miembros de la comunidad.

Los mecanismos del ejercicio de autoridad se caracterizan por mantener una permanente consulta a los miembros de la comunidad, entonces la toma de decisiones requiere de mayor tiempo para evitar el desequilibrio, ninguna autoridad es superior a la otra, sino simplemente son diferentes y cumplen su rol de acuerdo a lo que la comunidad determina de manera legítima.

La generación de las normas y conductas provienen del conjunto de sus miembros de los *ayllus*, es práctico y común; perviven de manera oral y no escrita, no por ello deja de ser cumplidas. Las normas no escritas también tiene jurisprudencia: cada caso resuelto tienen un antecedente acumulado que permanentemente aporta elementos para resolver otros casos.

Las autoridades comunitarias se caracterizan por ser colectivistas, recíprocas y complementarias.

Tipos de autoridades comunitarias

La autoridades comunitarias son personalidades reconocidas legítimamente por los *ayllus* y la comunidad, Tienen varias características de autoridad, unos son valorados por su servicio a la comunidad, otros por su trayectoria de liderazgo y por prácticas espirituales, así como los que tienen conocimientos de arquitectura, artísticos, agrícolas y astronómicos; es decir, los que tienen un cúmulo de experiencia de conocimientos y saberes comunitarios, aquellos que tienen la vocación de servicio a la comunidad reciben el reconocimiento como autoridad. Estas autoridades son los que mantienen y transmiten sus conocimientos a otras generaciones, practican por solicitud de quienes necesitan, el servicio lo ejercen de manera recíproca, efectiva, atendiendo las necesidades de la gente, por lo tanto son respetados, gozan de confianza y reconocimiento de la comunidad.

Existen cuatro tipos de reconocimientos a las personas, por las que pueden llegar a constituirse en autoridades comunitarias:

- a. El primero es el reconocimiento por su ejercicio práctico de servicio a la comunidad, en la parte espiritual.
- b. El segundo es el reconocimiento por su labor y entrega al servicio de la comunidad; es aquella autoridad que sobresale por compartir los excedentes fruto de su trabajo y por su gran capacidad de organización y orientación política.
- c. El tercero es el reconocimiento a los que dedican su labor al desarrollo de tecnología productiva, los que aseguran alimento para su familia y comunidad.
- d. El cuarto es el reconocimiento para los que se dedican a la producción de saberes y comparten e imparten los conocimientos a la generación nueva para mantener le esencia de la identidad cultural.

Con estos reconocimiento, las autoridades comunitarias pueden clasificarse básicamente de dos maneras:

Autoridades espirituales

Son las que conocen los elementos espirituales, tienen las cualidades de *amawta*, capacidad de comunicarse con los elementos divinos de la *Pacha Mama*, practican en los actos ceremoniales de siembras, cosechas, matrimonios, construcciones, muertes, festividades; celebran los actos rituales de las familias y la comunidad, ejercen el poder de autoridad, las otras autoridades políticas y organizativas se subordinan ante estas autoridades durante la celebración de las ceremonias.

Autoridades de sabiduría

Son los que tienen conocimientos (*amawtas*), espirituales, (*yachaks*) son los sabios especialistas en diferentes ramas técnicas: agricultura, arquitectura, astronomía, medicina, organización política, artistas; ejercen su autoridad cuando lo solicitan las familias y la comunidad, participan en la realización de reflexiones y análisis sobre situaciones delicadas de la comunidad, junto a los ex-dirigentes, colaboran comunitariamente para orientar a los dirigentes comunitarios.

Organización comunitaria y políticas

La organización comunitaria es la instancia superior que define las políticas a través de la Asamblea Comunitaria; se instala con la concurrencia de la mayoría de los miembros de la comunidad, en función de la estructura de organización de los *ayllus*. El eje de la base social para que funcione el sistema de organización comunitaria son los *ayllus*.

El espacio principal de definiciones de políticas son emanadas en las asambleas generales. La institución más común es la *minka*, para la gestión y administración de los recursos naturales y servicios comunitarios, que están muy vinculadas a las familias; organizacionalmente no son simplemente uniones de individuos; sino, están normadas por las reglas propias, basadas en la matriz de la Ley de origen de *Pacha Mama*: comprende todo el universo espacial y el tiempo, constituido por los

elementos naturales. Es la experiencia del día a día que la vida nos enseña del contacto con la tierra, las prácticas cotidianas de medicina de los Yachak, los ciclos de siembra y cosecha, la alimentación, la música, los trabajos de arte, los símbolos del origen de la vida, el cuidado de los animales, cambio y transición de los cambios de las estaciones de tiempo, de las fases de luna, el movimiento de la tierra, el recorrido del camino de sol. La concepción del mundo está constituido por tres dimensiones: arriba, medio y abajo: *Hawa, Pacha, Kay Pacha y Uku Pacha*.

Organización de la autoridad comunitaria

La organización de la autoridad comunitaria cuenta con la representación política y administrativa, geográficamente definida al interior de la comunidad; se estructura de acuerdo a las extensiones y distribución de los asentamientos. El objetivo de la organización comunitaria es velar por el bienestar de todos los *ayllus*, las instancias de decisión política se reflejan en la plena participación de todas las familias en la toma de decisiones, se estructuran de manera complementaria de acuerdo a los núcleos de *ayllus* asentados en espacios territoriales de *Hanan, Chaupi y Uray*; el propósito es cohesionar para mantener la unidad territorial de lo que antiguamente habían establecido las haciendas, luego fueron recuperados, a través de diferentes medios de lucha.

La definición de las autoridades, en algunos casos, se realiza de acuerdo a las necesidades y responsabilidades; otros funcionan como informantes de las decisiones del gobierno comunitario, que recorren por las viviendas de las familias comunicando o convocando a las *minkas* de la comunidad; en otros casos, donde la organización comunitaria es más compleja se organizan por áreas para poder organizar el territorio y administrar los servicios comunitarios.

La estructura comunitaria de las autoridades se ha ido creando y recreando en función de las necesidades:

- a. Asamblea Comunitaria
- b. Consejo Ampliado
- c. Gobierno Comunitario
- d. Comisiones
- e. Equipo de apoyo o asesoramiento técnico

Asamblea comunitaria

Es la principal autoridad de poder comunitario y es la instancia legislativa de la que emanan las decisiones comunitarias; es el espacio para la deliberación de los diversos asuntos; funciona con normas propias, las decisiones son vinculantes para toda la estructura interna de la comunidad. La Asamblea es el lugar primigenio de todos los poderes sociales en el ámbito territorial ancestral autodefinida en la estructura organizacional de la comunidad. Tiene la capacidad de autorganizarse y autogobernarse por sí misma, mantiene el poder de cohesión de las familias, convoca a las asambleas a los miembros para tratar asuntos de interés común, sobre temas culturales, políticos, sociales y económicos para impulsar los planes de vida.

Los espacios físicos para el desarrollo de las asambleas son las casas comunitarias, patios, pampas o a veces puede variar dependiendo de la situación y asuntos que van a tratar, hasta pueden instalarse en lugares sagrados (*pukyu*) cuando se trata de asuntos muy complejos o de sanación. La asamblea es un acto que se desarrolla con la participación de multitudes o por lo menos con la concurrencia de los *ayllus* de la comunidad. Una asamblea regularmente convoca alrededor de 100 o más personas dependiendo del tamaño de la comunidad (Mamani, 2008).

Las políticas internas y externas se toman con la participación y debate de todos los miembros de la Asamblea Comunitaria; en ésta se validan en plenaria la agenda, y se adoptan decisiones que son de carácter legislativo. La Asamblea además es la máxima autoridad que define las políticas comunitarias, claves en el destino común, y por eso esas decisiones se procuran tomar por consenso. Hay pocas veces que se

utilizan (quizás por excepción) los mecanismos conocidos de la democracia occidental como someter a votación una decisión para obtener el 50% más uno.

La participación de los comuneros es importante en las Asambleas Comunitarias para que sus decisiones tengan plena legitimidad. Los mecanismos de participación se definen en la misma Asamblea Comunitaria, ya que éste es el espacio superior de todas las autoridades. Los niveles de autoridad en ese orden son: Asamblea Comunitaria, Consejo de Gobierno Comunitario, Consejo Ampliado y las autoridades ancestrales.

Consejo ampliado

Es la segunda autoridad, conformada por las autoridades elegidas, autoridades de otras instancias internas y autoridades legítimas ancestrales, se reúnen para analizar asuntos de grandes decisiones y delicados como denuncias o proyecciones que realizan los comuneros cada vez que sea necesario.

Comisiones

Para los asuntos de representación de la comunidad delegan a cualquier miembro de la comunidad para asistir a las invitaciones, para la realización de gestiones ante instituciones públicas o privadas, los dirigentes son los responsables de hacer seguimiento y están sujetos a rendir cuentas luego de cumplir la misión ante el consejo de gobierno.

Área de apoyo o asesoramiento técnico

Es la instancia que está subordinada a las autoridades de la comunidad; la conforman personas elegidas en la asamblea comunitaria de acuerdo al perfil y experiencia dirigenal y profesional para que realice acompañamiento y asesoramiento técnico en la administración de los servicios comunitarios (Otavalo, 2011).

El sistema de gobierno comunitario

El patrón del origen del sistema de gobierno comunitario, es adoptado en la misma estructura de elección de cabildos que han mantenido desde la época colonial. Durante este tiempo, las cooperativas agropecuarias, el Ministerio de Agricultura (MAG) habían definido la estructura de cinco cargos: presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Pero la organización comunitaria, en la práctica, se ejerce según las costumbres y las necesidades de la comunidad, denominando cabildo al que se responsabiliza de la unidad de las familias en la comunidad (Korovkin, 2002). En algunos casos esa misma estructura se denomina gobierno comunitario, pero en otros se ha cambiado con la unificación de todo el sistema de organización interna de la comunidad, que viene a cumplir la función de ente ejecutivo de la comunidad, regido bajo las reglas propias, los miembros son elegidos por los asistentes, en las asambleas.

Es la estructura institucional administrativa, representativa legal y extralegal del gobierno comunitario ante otras entidades similares, privadas y públicas de la comunidad; en algunos casos la conformación de gobierno comunitario tiene varias autoridades internas de la comunidad: espirituales, elegidas, reconocidas legítimamente, territoriales entre otros por su servicio, los mismos interactúan y coordinan entre sí las actividades; son los responsables de ejecutar las políticas emanadas en las asambleas comunitarias como: las resoluciones, acuerdos, entre otras normas y códigos desarrollados durante la vida de la comunidad, esta tradición se mantiene por generaciones.

El Gobierno comunitario armoniza y ejecuta las decisiones de las asambleas; es decir, que se concreta en acciones, a través de estrategias comunitarias, procura la participación de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, ancianos. Todos/as trabajan en función de los intereses comunitarios; por ejemplo, en la construcción de caminos vecinales, administración del sistema de agua de riego, consumo humano, construcción, control de carreteras, cuidado y manejo de páramos, fuentes de agua;

organizan el sistema de financiamiento propio, realizan gestiones ante las autoridades de los municipios, juntas parroquiales, prefecturas, ONG y otros. Según Almeida y Arrobo (2006: 73), la comunidad “brinda mayor confianza, comprensión, comunicación, respeto y sobre todo mayor participación”; es decir, es un espacio de interacción con otros actores, en donde la persona debe y puede ser elegido. Sin embargo, la asamblea “sigue siendo la máxima autoridad para dirimir asuntos de la comunidad”.

El ejercicio de la autoridad de gobierno comunitario implica comprometerse en la gestión de todo el territorio, administrar los recursos naturales, patrimonios históricos; es necesario contar además, con capacidad de organizarse, de diálogo, autogobernarse a sí mismo, y autodeterminarse por sí mismo. Por principio, sus decisiones procuran ser por consenso, su potestad es cumplir y hacer cumplir los mandatos; fuera de la comunidad, es el interlocutor ante otras autoridades, entidades del Estado, ONG e instituciones privadas.

El gobierno comunitario implica tener capacidad de ejercer el poder de autoridad para realizar la gestión, la administración de decisiones políticas sobre la organización comunitaria, territorialmente en temas, como: medio ambiente (recursos naturales) impulsar, organizar y gestionar un modelo propio de educación; controlar y desarrollar un modelo de salud propio; crear sistemas de entidades financieras propias. Además tiene que dar respuesta a las demandas sociales de los *ayllus*, el gobierno comunitario y sus autoridades deben tener la capacidad de interlocución, como titulares de derecho, para exigir el cumplimiento de obligaciones al Estado ecuatoriano, en el marco de los derechos garantizados en la Constitución. En general su posición se basa en decisiones del colectivo, y las demandas que plantea no se negocian, ni se venden, ni cambia con el clientelismo; tampoco es objeto de chantaje político, caso contrario pierde el carácter de gobierno comunitario (Pilataxi, 2009).

Roles del gobierno comunitario

Es la estructura administrativa y política de la organización comunitaria, la que ejerce el poder de autoridad, mantiene la coordinación, representación legal y extralegal con otras entidades similares, públicas y privadas y ejecutan las decisiones de las asambleas comunitarias.

El Gobierno comunitario es el órgano ejecutor, se conforma con los miembros elegidos en la Asamblea Comunitaria, su rol de autoridad es como segunda autoridad comunitaria, su responsabilidad es más de carácter ejecutivo; la integración del pleno del Consejo de Gobierno Comunitario son los representantes de los lugares de *Hanan*, *Chaupi* y *Uray*, son los responsables de las áreas de servicios comunitarios y representantes de organizaciones internas, es el espacio de análisis para definir las estrategias de viabilidad de los planes, programas, proyectos, en coherencia con las decisiones de la asamblea comunitaria.

En casos de conflictos internos, el Consejo de Gobierno recepta las denuncias de los comuneros como primera instancia sobre cualquier situación de conflictos o emergencia de la comunidad. Cuando se desatan disputas se convoca inmediatamente al Consejo de Gobierno y se instala en pleno para conocer sobre la denuncia y analizar las posibles estrategias de solución; si el caso no es de mucha gravedad, el Consejo Ampliado se encarga de resolver; pero si el caso es delicado e implica un conflicto mayor, inmediatamente convoca a la Asamblea General de la comunidad para informar la situación y resolverlo de manera comunitaria.

Organización comunitaria en el contexto de posmodernismo

Las concepciones expuestas de manera general, constituyen razones justificativas de enorme importancia, para el reconocimiento jurídico en la Constitución de la República, para la concreción del ejercicio de autoridad propia comunitaria; siendo una sociedad perversa, requiere de una alta conciencia de las comunidades para su reestructuración y fortalecimiento; el meollo central, es que para que organice y funcione

la convivencia de los *ayllus*; la organización comunitaria es la base central donde se recrea las reglas de juego para la organización comunitaria. Para la concreción de la plurinacionalidad y el fortalecimiento de la identidad cultural, es necesario alcanzarse cambios en la mentalidad de cada uno de los *ayllus* de la comunidad, haciendo el ejercicio práctico de los derechos adquiridos, desarrollando las estrategias propias basando en los patrones de conducta comunitaria, de la propia simbología; en tal forma, el proceso de cambios culturales no produzca la quiebra en la mentalidad de los *ayllus*, es la fortaleza para la estabilidad organizativa en el ejercicio de los derechos de las autoridades, para consolidar el sistema de organización comunitaria.

La comunidad, es un conjunto de “*ayllus* que definen como un grupo territorial en el parentesco cuyo origen es el *ayllu* precolombino y que se reconstruyó mediante interacciones con el Estado y la sociedad blanca-mestiza” (Tanya Korovkin, 2002: 130).

El sistema comunitario es un proceso permanente y dinámico que han adoptado para asumir el control de sus propias instituciones comunitarias, el territorio ancestral, las formas de vidas de los *ayllus*, el desarrollo económico, el fortalecimiento de identidades, lengua, espiritualidad, para hacer realidad el pleno ejercicio del poder de autoridad comunitaria.

Base jurídica de la organización comunitaria

La organización comunitaria en base al derecho a la autodeterminación impulsa jurídicamente el ejercicio de la autoridad real y legítima para fomentar las relaciones de respeto de acuerdo a las tradiciones culturales e identitaria para instituir las relaciones de comunicación intercultural entre diferentes y en condiciones de equidad con las instituciones públicas del Estado y la sociedad nacional por fuera del espacio territorial; no se trata, de interactuar en un circuito cerrado o aislado, sino de crear canales de relaciones de respeto y promover la apertura de los canales de comunicación y coordinación con otras instancias

públicas: municipios, juntas parroquiales, prefecturas y ministerios en condiciones iguales. En el marco de los derechos y garantías constitucionales establecidas en Capítulo IV de los Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades que garantiza el ejercicio del derecho a la autodeterminación de las comunidades⁵.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización (COOTAD) en el Capítulo II, art. 93 establece: “las comunidades pueden constituir regímenes espaciales de gobierno au-

5 Cita de la Constitución Política, 2008, sobre los derechos de los pueblos indígenas del art. 56.- las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y la comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible y del art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, señala los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades en los siguientes numerales: Numeral 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Numeral 6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. Numeral 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. Numeral 15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización. Numeral 21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva.

El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

tónomos descentralizados establecidos por libre determinación, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias de nivel de gobierno autónomo correspondiente”.

En base a este marco jurídico la comunidad de San Pablo Urku impulsa el ejercicio de su organización comunitaria:

- Establece el gobierno propio en procura de implantar los mecanismos adecuados de comunicación usando los símbolos y medios de comunicación adecuados.
- Cultiva los derechos propios y constitucionales desde el espacio territorial autónomo comunitario, ante las autoridades y funcionarios gubernamentales, con el fin de exigir sus demandas y proyecciones sociales, económicas, culturales y políticas, para la provisión de bienes y servicios comunitarios y públicos (Torres, 2010).

La declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas garantiza la organización de sus propias instituciones, políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales; en consecuencia, ejercen como titulares de los derechos y los derechos reconocidos en la Constitución política del Estado.

El Convenio 169 de la OIT, en su Art. 4 también establece: “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas”.

Art. 5 “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (ONU, 2007).

La administración de justicia no solo se refiere a la resolución de conflictos; sino, es el ejercicio de todo un sistema de jurisprudencia y administración de justicia en todas las dimensiones y ámbitos de la vida familiar y comunitaria.

El ejercicio de la administración de justicia de los pueblos indígenas, también se basa en el Derecho Consuetudinario, el mismo que está integrado por un conjunto de normas morales y éticas; estas normas se han conservado de manera oral y organizan los intereses individuales, familiares, colectivas y comunitarias que son conservadas y transmitidas por herencia social, colectiva y comunitaria. Estos derechos surgen desde la realidad concreta satisfaciendo las necesidades de convivencia comunitaria, permanecen en el corazón de la comunidad como sabidurías ancestrales que mantienen intactas en la memoria de los *ayllus*, acuñadas en forma de cuentos y leyendas con profunda carga espiritual y al momento de la aplicación de justicia afloran de manera natural.

La Asamblea como ente superior regula el comportamiento de los miembros, conjuga y actúa desde lo comunitario, lo público y lo privado. De ahí que en determinadas infracciones condenan castigos de tipo físico, castigos corporales; otras, son coacciones síquicas que afectan en el prestigio moral a quienes han caído en inobservancia de alguna norma establecida por el orden comunitario.

La autoridad comunitaria se fundamenta en el pensamiento colectivo de los *ayllus* que fluye naturalmente de la experiencia de vida diaria, se mantiene en la memoria de los *ayllus*; por consiguiente, dada la dinamicidad de la cultura son transmitidas de generación en generación por tradición oral, por herencia familiar y comunitaria; esa, es la razón por la que en las comunidades se hallen patentes las diferentes formas de organización y normas que corresponde al derecho propio tradicional.

El *ayni*, por ejemplo, constituye práctica vigorosa en muchas comunidades, a pesar de haber transcurrido un período considerable de

tiempo, en las distintas épocas de la historia de los pueblos indígenas ha habido debilitamiento; pero, igual se mantiene, a pesar del fenómeno de cambios culturales, en el *ayllu* y en muchas instituciones jurídico-político-sociales sigue cobrando importancia como el eje generador del sistema de autoridad propia.



El *sumak kawsay* en el marco del capitalismo dependiente

El *sumak kawsay* se concreta por la relación e interacción de las cuatro dimensiones: *Munay, Atiy, Ruray y Yachay* que guía para dar el sentido integral de la vida de los *ayllus*. La misión de las familias consiste en velar para crear las condiciones materiales y espirituales para mantener la “vida armónica”. En runa shimi, quiere decir *alli kawsay* o vivir bien.

La diversidad de los elementos que se encuentran en la Pacha Mama están relacionados con la vida de los *ayllus*. Junto a ellos se desarrollan los conocimientos, los códigos de conducta ética y espiritual para relacionarse con el entorno natural y con otros valores de los *ayllus*. Todo esto constituye la categoría central de la visión de vida de los *ayllus*. La dimensión de la vida se encuentra en permanente creación.

La mayor trascendencia integral de los *ayllus radica* no solo en la satisfacción de necesidades y acceso a bienes y servicios sino por el respeto mismo a la vida. La concepción del *sumak kawsay* es la sustentabilidad paradigmática diferente a la concepción de desarrollo. Se sustenta en el conocimiento y saber de la vida de los *ayllus* colectivamente. La condición básica para la gestión territorial, ecológica, productiva, cultural, social y espiritual es la responsabilidad de los *ayllus* que crea las condiciones integrales de la vida comunitaria.

“El conocimiento está escrito en los tejidos de nuestras vestimentas con figuras iguales a los cuatro lados de manera proporcional” (Vega, 2011) es transmitido a través de los *taytas* mayores a las generaciones jóvenes. La creación y práctica de los valores es imprescindible para los procesos productivos y reproductivos como condición para tener la satisfacción de las necesidades primordiales de la autonomía.

El *sumak kawsay* funciona con la solidaridad y reciprocidad y se concreta en la realización de las *minkas* de los *ayllus* y la comunidad, mediante la conjugación de la esfera trascendental de la vida espiritual; allí está presente la visión de los antiguos *ayllus* que dejaron sus conocimientos sobre el universo o *Pacha Mama*; el entorno es el espacio en donde las distintas formas de vida son concebidas como seres diversos y complementarios entre los elementos del entorno. Los *ayllus* son guiados y protegidos por los grandes espíritus de las montañas y ríos, con quienes el *runa* convive a base de diálogo permanente con “los elementos de la naturaleza” (Viteri, 2004).

El *sumak kawsay* desde la concepción de los *ayllus* implica vivir en armonía con los elementos de la *Pacha Mama*, en hermandad, en complementariedad y reciprocidad, tanto individualmente como en los *ayllus*; significa tener lo necesario, complementarse y tener con quién compartir.

El respeto a la vida identifica a los *ayllus* para que se concrete el *sumak kawsay*. Lo ideal es que todos/as tienen que sentirse bien, disfrutar plenamente la vida basada en los saberes de los ancestros. El sentido de la identidad está ligado a los abuelos/as, la armonía de la vida, el equilibrio del *ayllu* con la comunidad, la *Pacha Mama*, la convivencia colectiva.

La cosmovisión de los pueblos indígenas es que todos/as somos parte de la Madre Tierra, de la realidad concreta de la *Pacha Mama*, todos dependemos de todos, todos somos complementarios. Cada piedra, cada animal, cada flor, cada estrella, cada árbol, cada fruto, cada ser humano, cada *ayllu* es un solo cuerpo, están unidos por diferentes dimensiones de todas a otras partes y entre las partes (Mamani, 2010).

Distorsión del sumak kawsay

Desde la década de los años 60 el desarrollismo impulsado con la política dirigida desde el programa “Alianza para el Progreso” del gobierno de Estados Unidos, propició actividades de reformas limitadas, parciales en lo económico y en lo agrario, para asegurar y mantener, en lo fundamental, intactas las condiciones para la expansión del capital y con ello, la extracción y concentración de los recursos naturales. Desde ese entonces, progresivamente las políticas desarrollistas han penetrado por distintos canales al interior de las familias y comunidades para desarticularlas y desorganizarlas.

Tales reformas además influyeron directamente en el aumento de la migración campo-ciudad y la expansión urbana, cuyo crecimiento acelerado ha incidido en los pueblos indígenas, en su desarticulación interna y en el predominio del individualismo.

La ciudad como imagen de progreso y modernidad, la forma de vivir urbana presentada e imaginada como superior a la forma de vida rural ha impactado en las familias indígenas, quienes la han ido asimilando en mayor o menor grado, y convencidos de las supuestas “bondades” del desarrollo han ido dejando a un lado las tradiciones, las costumbres familiares de los ancestros, sus propios valores y principios. Actualmente es frecuente observar en distintos eventos académicos y talleres de las organizaciones escuchar el discurso del *sumak kawsay*, asociado y referido a la pobreza, pero solo queda en apologismo y no se fortalece el *verdadero Buen Vivir*.

El *sumak kawsay*, implica armonía y equilibrio en la relación con la naturaleza, pero los fenómenos de los últimos años, como el del Niño y los violentos cambios del clima asociados al retroceso de los glaciares, como consecuencia del calentamiento global, impide tal armonía y equilibrio. Las consecuencias del cambio climático rebasan las posibilidades de la fuerza humana, las ambiciones heredadas por los grandes capitalistas, los terratenientes, la oligarquía y las transnacionales, son los

que están provocando los desastres naturales, por lo tanto los *ayllus* y las comunidades ya no pueden vivir en armonía con la naturaleza, porque están siendo afectados, ya no viven en *sumak kawsay*. Esta situación está agravando la situación de las familias y forzándolas a migrar hacia las ciudades en busca del sustento diario del hogar. Así está perdiéndose el sentido de *sumak kawsay*.

Con la constitucionalización del *sumak kawsay*, en el 2008, se ha institucionalizado este concepto y principio en el Estado, pero aún no se están creando las condiciones favorables, ni espacios de participación de la gente para el *sumak kawsay*. El Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013), por ejemplo, ha sido elaborado sin la participación de los pueblos indígenas. Entonces las instituciones del Estado están desligadas de la verdadera relación con las organizaciones para armonizar a la sociedad para el *sumak kawsay*. Es decir, se plantea un *sumak kawsay* sin *sumak kawsay*.

Mientras las familias viven trabajando y produciendo los espacios naturales de los territorios, está cambiando la vocación productiva debido a las fallidas o erráticas políticas del Estado, que impulsan la extracción sin fin y de manera insaciable para el capital, de bienes de la *Pacha Mama* lo que provoca el desequilibrio de los ecosistemas, afectando los asentamientos de los territorios o espacios de vida de los pueblos indígenas, que ya no encuentran posibilidades de adaptarse a las nuevas condiciones naturales. En esta situación, los más afectados son los más vulnerables, son las familias de menores ingresos económicos que dependen de la actividad agrícola para sobrevivir y de los recursos que el bosque o los páramos les proveen; la situación de la falta de recursos hídricos, los alimentos necesarios y el acceso a los alimentos está ampliando y agudizando la pobreza (Cancillería Boliviana, 2010).

A los impactos de las políticas se agregan los impactos de la ideología dominante. La introducción del concepto de desarrollo en los pueblos indígenas, ha ido aniquilando, lentamente, desde la raíz de las familias, la visión propia del *alli kawsay*. A nombre de una supuesta

modernidad, progreso y bienestar basado en la acumulación de bienes materiales, se encuentra minando los patrones estructurales de la vida social, familiar y cultural de las comunidades indígenas; una vez aniquilada la base de recursos de subsistencia y la capacidad de organización de la comunidad, lleva a la pauperización de las familias.

A pesar de vivir en medio de esas adversidades y con limitaciones, muchas veces, hasta con errores, las diversas experiencias organizativas y las iniciativas familiares están demostrando que en medio de la dominación el proceso de *sumak kawsay* es posible; con las actividades de planificación, manejo de territorios, ecoturismo, manejo o gestión comunitaria de recursos naturales, programas de comercio justo, de ahorro y crédito (pequeños bancos indígenas), que están siendo incorporados a la lógica de las comunidades, éstas logran resistir las embestidas del modelo dominante. Estos aspectos, entre otros, integran nuevas dinámicas para la economía que se insertan en las organizaciones comunitarias. Todo esto constituye la generación de propias y auténticas formas de modernidad para llamarlo de alguna manera, o quizás la base de otra modernidad, más propia y ligada a las comunidades, la que los pueblos indígenas promueven en torno al *sumak kawsay*, aún cuando persiste el serio riesgo de ser absorbidos por la lógica del sistema capitalista dominante.

Sistema de economía comunitaria

Los conceptos económicos desde occidente se entienden solo desde el crecimiento y acumulación económico-financiero y de bienes materiales. En la actualidad el movimiento indígena en el discurso pronuncia el concepto de economía comunitaria y solidaria, para tratar de entender un poco desde el punto de vista etnográfico (Chiroque y Solano, 2009); se analizan los conceptos y categorías sobre el sistema económico capitalista y socialista desde el punto de vista de la racionalidad y la moral como justificación del ejercicio del poder, la diferencia de estos dos modelos es que apuestan hacia el sistema del Estado de derecho, el

socialismo apuesta por empresas del estado, también el capitalismo, en resumen los dos sistemas necesitan del capital.

En cambio a los conceptos de las sociedades ancestrales lo definen como primitivas y retrasadas, porque no requieren necesariamente del Estado para organizarse. Históricamente han usado estos conceptos para inferiorizar y satanizar a la organización y sus modos de producción comunitaria, por ser atentatorias al sistema del Estado occidental, a la propiedad privada y al sistema de libre mercado.

Las corrientes marxistas, –representadas por Meillassoux, Godelier y Sahlins, quienes cuestionan la aplicabilidad universal de la racionalidad económica individual, entendiendo, que el modo de producción determina la estructura de organización social y modo de articulación específica con las diversas relaciones sociales–, basan sus estudios en el modo de producción doméstico, fundamentados en economías “primitivas” y economías campesinas, donde la reciprocidad como principio está presente en los mecanismos de redistribución e intercambio; ésta última explicación ayuda en la cohesión comunitaria como base en la producción económica y reproducción social (Balazote, 2009). Desde la concepción de los pueblos indígenas el fomento de economía comunitaria se entiende desde la producción participativa de los *ayllus* y se articulan en la organización comunitaria mediante reglas propias internas en búsqueda de beneficios sociales de todos los que viven asentados territorialmente.

Economía familiar

Sobre la economía familiar lamentablemente en los pueblos indígenas discuten desde los aportes de la corriente indigenista que en parte puede ayudar o en su defecto puede distorsionar la perspectiva histórica, económica y política de los *ayllus*, por eso es importante retomar desde el origen de los *ayllus* para definir muy bien la concepción de la economía de las familias comunitarias. Porque históricamente el indio es presentado al mundo occidental como categoría social unifor-

me a partir de condiciones concretas predeterminadas por el otro como sujetos retrasados e inferiores y no se ha logrado destapar la riqueza oculta de las diferencias sociales, la identidad, la cultura, la cosmovisión, la historia y organización social.

El análisis de José Carlos Mariátegui (1928) aborda la cuestión del indio no como un problema étnico sino, como un problema social, económico y político relacionando con la tenencia de las tierras y la propiedad.

El refortalecimiento de los *ayllus* en la organización comunitaria, el trabajo colectivo de *minkas*, las propiedades colectivas de los *ayllus* han permitido al indio sobrevivir en las condiciones de opresión generadas a partir de la colonia. Sin embargo el indio es actor que participa en las diversas formaciones sociales de los estados “modernos” en América, como en la época de la colonia, en la conformación de la república y en construcción del Estado Nación, a pesar de que no fue reconocido como un actor directo y protagonista en la vida política del país hasta la década de los años 90.

Los diversos ensayos recogen la trascendental importancia del indio de incorporarse en la construcción del Estado Nación para justificar la creación de la República de Ecuador, pero en condición de subyugados; sin embargo, desde esa condición ha hecho aportes manteniendo sus tradiciones que han sido incorporados a la cultura nacional como: gastronomía, música, los trabajos colectivos de *minkas* en partes cantando con el apoyo de los movimientos de izquierda. Estos elementos en la actualidad en algunos movimientos sociales han adoptado como clase campesina – indígena, que protagonizan con las demandas concretas por la tierra, soberanía alimentaria, identidad y cultura, ya que éstas demandas son inseparables, pero que en caso de Ecuador la incorporación del indio al Estado tiene la finalidad de absorber y homogenizar culturalmente.

Frente a esta situación desde el movimiento indígena se propone al Estado y a la sociedad nacional el reconocimiento de derechos como sujetos colectivos definidos en pueblos y nacionalidades para fortalecer en plenitud la identidad cultural, en los territorios asentados ancestralmente, recuperar y desarrollar los conocimientos, hablar en lengua propia, desarrollar el sistema de producción desde el modelo comunitario, impulsar un sistema de mercado interno socialmente solidario, basado en la producción familiar, comunitaria y colectiva con el fin de asegurar la soberanía alimentaria. Impulsar los modelos productivos que sean armónicos con la *Pacha Mama* con visión de agricultura ecológica, fomentando la producción en pequeña y mediana escala, para garantizar la soberanía alimentaria como estrategias viables frente a la crisis del modelo capitalista.

El modelo preponderante actualmente se basa en la sobreexplotación y extracción de los recursos de la naturaleza. Por eso, el movimiento indígena cuestiona la experiencia de la revolución verde, al sistema de monocultivo porque destruye los sistemas tecnológicos ancestrales, que atentan contra la diversidad cultural y ecológica (CONAIE, 2007).

El sistema de economía comunitaria está básicamente relacionado con la tierra, cultura e identidad, el sistema de organización social es colectiva, está relacionado con los diferentes modos de producción, variedades de semillas, los saberes ancestrales y las instituciones como la *minka*, *yanapay*, *makipuray*, que son elementos centrales de los *ayllus* que mantienen desde los ancestros. En la actualidad todas estas instituciones se han ido adaptando al sistema comunitario como estructura de organización propia.

Desde la práctica comunitaria la fuerza de trabajo no se vende ni se compra; es concebida como responsabilidad, solidaridad en beneficio de todos quienes se encuentran asentados en un determinado territorio, en ese sentido la gestión de producción es parte de la concepción comunitaria, donde la propiedad de la tierra es del *ayllu* articulada a la comunidad. Partiendo de esta concepción, la propiedad de la iniciativa productiva se encuentra articulada al sistema de organización comunitaria.

La práctica de la organización comunitaria está articulada a todos los elementos de la tierra, a las actividades agrícolas, de manera complementaria y recíproca. La propiedad colectiva de la tierra es la base primordial para mantener la organización de los *ayllus* colectiva, cultural y espiritualmente. En la actualidad se entiende al sistema de propiedad de la tierra y de iniciativas productivas como elementos de cohesión de los *ayllus* social, cultural y político del sistema de organización comunitaria; es decir, es de primordial importancia el proceso de fortalecimiento de gestión productiva desde la cohesión de las familias para consolidar y fortalecer la unidad de organización comunitaria.

Economía capitalista

El modelo de economía de libre mercado burgués se sustenta en la propiedad privada e individual. La tierra, la fuerza de trabajo, la producción son concebidos como medios para la mercancía; el principal mecanismo de organización es el mercado como medio de acceso a los servicios y productos denominado comercio. Todo se puede vender y comprar.

En la práctica este modelo conlleva a la monopolización y al acaparamiento de la tierra. La producción, los recursos naturales, el control del mercado y acumulación de riquezas se concentra en pocas personas. Las empresas como estructura de organización están conformadas por los accionistas (capital) por eso, quien pone más capital toma decisiones en la empresa, hace y deshace sus acciones.

El sistema capitalista, se muestra como generador de empleo, desarrollo, crecimiento económico, progreso y modernización de la sociedad. Los cocimientos y la tecnología pueden vender y comprar; eso provoca asimetrías entre los que tienen riqueza y los que no tienen, o dicho de otra forma, crea diferencias entre ricos y pobres, “países pobres y ricos; desarrollados y no desarrollados”.

Los grandes beneficiarios del sistema capitalista favorecen a los países ricos en detrimento de los países pobres. Si volvemos a nuestro caso local, al interior de las comunidades con este sistema existen “pobres y ricos”, en el país existen “ricos y pobres”, pérdida de soberanía y autonomía del Estado frente a los países “desarrollados” y centros imperiales.

Para la regulación de los negocios y mercados, las decisiones se toman en instancias internacionales donde se reúnen solo los países ricos, grupo de los 8 (G8), Grupo de los 20 (G20), quienes provocan disputas de intereses, generan guerras, disputas de poder, conducen a procesos políticos, ideológicos y económicos colonizadores, a través de las empresas transnacionales, que explotan los recursos naturales de los países considerados “subdesarrollados”, con consecuencias sumamente graves para la población y el medio ambiente, que atenta contra la vida de los pueblos en el mundo, mantiene competencias desleales con los pueblos empobrecidos, a través de subsidios a empresarios privados (Pacari, 2004).

El capitalismo de Estado

La estructura política y económica del Estado en un país como Ecuador, se construyó en base a la herencia colonial para garantizar los privilegios de los terratenientes y la burguesía quienes concentraron la tierra, el agua, el capital y el mercado. A mediados de la década de los años 90 se profundizó en Ecuador el modelo neoliberal para garantizar y proteger la propiedad privada de poderosos grupos económicos, (banqueros y agroexportadores) con el argumento de generar empleo y riqueza, como motor de desarrollo. En la práctica implicó la acumulación de riquezas (recursos naturales y capital) en pocos grupos de poder; a la postre ello ha conllevado al aumento del índice de marginados y mayores diferencias sociales, aumentando la brecha entre pobres y ricos, provocando conflictos sociales y culturales, donde la clase dominante se hizo del control de las empresas de servicios del Estado. Ventajosamente la fuerza de organización y la movilización social detuvo la apropiación de todos los patrimonios y riquezas del pueblo.

La lógica del sistema de libre mercado y propiedad privada de las empresas trabaja en base del principio de quien tiene mayores acciones de capital en la empresa incide en la toma de decisiones, el rumbo de la compañía y las condiciones laborales y sociales de los asalariados. El sistema de libre mercado no cuenta con valores éticos, humanos, sociales ni comunitarios, ni existen principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad. Sólo prevalece la libertad, la democracia e igualdad, pero en la práctica se cuidan y valoran la capacidad de crear y acumular la riqueza, sin importar lo humano, lo colectivo y el sentido de la vida.

¿Cómo generan la riqueza las empresas burguesas? explotando a los trabajadores y apoderándose de los recursos naturales, los medios de producción, el mercado y los bienes de servicios sociales del Estado. En el sistema de libre mercado burgués los seres humanos son considerados como recursos, el dueño explota a sus empleados y son desplazados de los espacios de decisiones, toda la ganancia queda con el dueño y los empleados solo reciben el sueldo.

A finales de la década de los años 80 con los cambios jurídicos laborales, se debilitó a las organizaciones sindicales; con la política de flexibilización laboral, el movimiento sindical urbano perdió muchos derechos, porque favorecieron a las empresas con leyes para que contrataran individualmente a los trabajadores según las necesidades del dueño: por hora trabajo y por obra cierta. Rehusaron los derechos del trabajador, facilitaron la creación de empresas tercerizadoras para la subcontratación de los trabajadores en condiciones precarias que no garantizaban sus derechos, ni tampoco garantizaban la estabilidad laboral y eran despedidos en cualquier momento, sin posibilidades de reclamo, porque ya no existía quien defiende sus derechos. Eso implicó inestabilidad y desintegración familiar provocando conflictos sociales.

El sistema de empresas corporativas privadas surgió por ahí por los años 1750 en Inglaterra, con fines sociales, pero a la postre con el desarrollo de las empresas industriales fueron distorsionándose y creando

privilegios. La teoría de desarrollo de Adam Smith encamina las primeras etapas del desarrollo del capitalismo industrial (nuevas tecnologías, *empresa* moderna, contrato de trabajo) hacia la desigualdad social; y, en la segunda etapa del desarrollo del capitalismo financiero surgen los bancos y los Estado a finales del siglo XVIII en Europa.

Es la lógica del sistema económico capitalista, que propugnan sus ideólogos, basados en principios como la libertad como valor supremo, entendiéndola como la ausencia de coerción: si nadie me impide hacer algo, soy libre, sin embargo, no están ausente las leyes. Esta concepción ideológica se desarrolló (desde el siglo XVII en adelante y de manera más reciente) después de la segunda guerra mundial.

El neoliberalismo o capitalismo radical

El neoliberalismo o capitalismo radical hace énfasis desde lo tecnocrático y macroeconómico en las bondades del libre mercado, y considera absolutamente contraproducente la excesiva intervención del Estado, imponiendo normas para los pequeños productores y protegiendo a los grandes capitalistas, tanto en cuestiones económicas como sociales. Por otro lado, sostiene que el libre mercado capitalista resulta ser la mejor política económica para lograr el equilibrio institucional, el bienestar y el crecimiento económico. En este marco las grandes corporaciones de la burguesía en los años setenta acrecentaron sus fortunas y aceleraron sus procesos de acumulación, fruto del saqueo que, proveniente de los negocios y explotación de regiones enteras de las exportaciones agrícolas a lo largo del siglo XX, usando el poder del Estado como instrumento de represión y control. El proceso de privatización de las empresas públicas, transformó los derechos en campos de negocios y nuevas modalidades de acumulación.

Surgimiento del emprendimiento productivo comunitario

El modo de producción que mantiene los *ayllus* ancestrales sirven de referencia en las relaciones de unidades familiares que mantienen los

sistemas de organización de producción basados en la reciprocidad. El eje de sostenimiento central de los *ayllus* es la tierra, el agua, el sol, las plantas y los elementos del entorno natural. La Reforma Agraria de los años 60 y 70, al legalizar la tierra a favor de las familias campesinas, posibilitó la revitalización de los *ayllus*. Al recibir el título de propiedad individual, muchos *ayllus* compartieron la tierra de manera más amplia entre ellos; a pesar del derecho para vender y comprar la tierra, al interior de los *ayllus* y la comunidad, tienen un mínimo de reglas para decidir sobre las transacciones de dominio de la propiedad. La organización comunitaria como parte del ejercicio del derecho de los pueblos indígenas, aplica el poder de autoridad comunitaria para hacer prevalecer la unidad territorial de la comunidad, aplicando los principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad; interviene en asuntos de los *ayllus*. En la comunidad se cuenta con una mínima norma para vender la tierra, pues no se puede vender a alguien que no pertenece a la comunidad, si no que para vender tiene que tener la autorización de los *ayllus* y de la comunidad⁶.

Los propósitos de dichos procedimientos son justamente velar por la integridad de las unidades de los *ayllus*, el cuidado de la vida de todos/as, que conforman parte de la comunidad y procurar por el cuidado de todos/as. La propiedad de la tierra se concibe como propiedad de los *ayllus* organizados y en ese sentido los/as dueños/as son todos/as las familias que forman parte de la organización comunitaria de forma directa o indirecta a pesar de encontrarse con títulos individuales. En la actualidad se ha ido estructurando la organización interna de las comunidades basados en la economía campesina desde la lógica que define el Estado como pequeños propietarios de tierras, desarrollada en las décadas de los años 60s y 70s y articuladas al sistema financiero de créditos y tecnologías agroindustriales. En ese contexto las comunidades se en-

6 Por tradición e historia esta comunidad ha venido participando en los procesos de luchas reivindicativas, actualmente cada vez ejerce los derechos de autodeterminación, regidos por la Constitución política de 2008.

La COINOA, es una organización de segundo nivel de organización, que agrupa a 10 comunidades pertenecientes a las parroquias de Olmedo y Ayora.

cuentran realizando esfuerzos enormes como una forma de transición de volver hacia la economía familiar y comunitaria que está en proceso de construcción como propuesta de un sistema de modo de producción y relaciones de intercambio interno entre las familias y organizaciones, articulado a la búsqueda de los mecanismos de articulación de un sistema de mercado propio interno, desde el productor hacia el consumidor.

La vinculación con el mercado interno se intenta practicar a través del intercambio de productos. Pero el sistema capitalista compra la fuerza de trabajo de las comunidades, los bienes y servicios, y de esa manera viene a complejizar la situación para una nueva propuesta de un modo de producción de economía familiar y comunitaria.

La característica de propiedad de los *ayllus*, es de primordial importancia para fortalecer el ejercicio de autoridad y la estructura de organización comunitaria, constituidas legítima y jurídicamente para garantizar los derechos de la constitución del Estado Plurinacional de la República. En este marco se observan las diferencias entre la concepción de propiedad de tierra y la estructura organizativa social de las comunidades y el sistema de libre mercado de propiedad individual privada. Lo comunitario pone en cuestión al Estado colonial y burgués.

El emprendimiento comunitario surge como respuesta para evitar la explotación de los intermediarios; si antes fue necesaria la cohesión de los *ayllus* y el fortalecimiento de la organización comunitaria, hoy es más urgente aún, vigorizar la administración técnica y financiera de las actividades económicas de las familias articuladas a la organización comunitaria, para una mejor gestión productiva, generada desde las comunidades, como respuesta a la situación de explotación y aprovechamiento de los especuladores que encarecen los alimentos a los consumidores; asimismo con estas estrategias se intenta superar la discriminación identitaria cultural de los pueblos indígenas por parte de la sociedad nacional, en ese sentido para el funcionamiento concreto de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad en los últimos tiempos se ha visto necesario la articulación de las organizacio-

nes de carácter comunitario. Las iniciativas de las familias productoras, articuladas a la organización comunitaria, en primera instancia pasan por procesos de transición del sistema de organización en asociaciones y corporaciones (Pilataxi, 2009) para proyectarse hacia la organización comunitaria.

La experiencia desarrollada en México muestra una larga experiencia que empezaron en los “Hospitales” de Tata Vasco, que antiguamente ya practicaron en varias culturas más o menos el sistema cooperativo, el sistema de Tequio, como una fuente de trabajo familiar y comunitario o voluntario.

Entre ellos, el cooperativismo fue impulsado sobre todo por grupos cristianos ligados a sindicatos de los trabajadores, así surge un trabajo de base entre campesinos, indígenas y barrios populares. A pesar que tuvo limitaciones en el ejercicio del principio de solidaridad y reciprocidad; esta experiencia de organización laboral puso en práctica valores éticos para competir y cooperar entre sí; interactuaron guiándose por combatir el lucro y el desorden para lograr organizar adecuadamente la producción, gestión y administración (Revista Consulta, 2011). Para mejor comprensión, la propiedad de empresa cooperativista es para los socios y funciona del esfuerzo de trabajo y la producción, por lo tanto está sujeto a derechos y acciones que el socio tiene derechos de liquidación.

Las iniciativas de empresa cooperativa y comunitaria son de carácter colectivas. La existencia de las iniciativas comunitarias surgieron de la voluntad política de las familias que realizan las actividades productivas, por lo tanto la propiedad es de todas las familias. La propiedad de la empresa es clave que se mantenga entre los miembros de la comunidad para la organización de la gestión colectiva; es decir, la propiedad es de las familias productoras que son parte de la comunidad; por lo tanto todas las familias tienen el derecho y la obligación de participar en la empresa y en la organización comunitaria.

La definición de las políticas de administración de la empresa articuladas en la comunidad funcionan con las reglas emanadas en la máxima instancia que es la Asamblea General, donde participan todas las familias de la comunidad, con voz y voto, regido bajo los principios de: solidaridad, equidad, trabajo mancomunado. Los excedentes de la empresa se reinvierten en la misma, los beneficios se redistribuyen, a través de servicios comunitarios, que velan para que todos encaminen juntos, bajo respeto mutuo y unidad de la organización comunitaria.

Estructura del emprendimiento comunitario

La estructura de los emprendimientos está conformada por la Asamblea General de los productores, como la máxima autoridad que define las políticas. El Consejo de Dirección está conformado por miembros elegidos en la Asamblea de los productores, es el representante que coordina con el gobierno comunitario. Para su funcionamiento tiene sus propias reglas para la gestión y administración.

La instancia que define las líneas y las políticas de operación es la Asamblea General de todos los productores, personal técnico y trabajadores; el administrador y los trabajadores se rigen bajo las reglas definidas por los miembros de la empresa legitimada en la Asamblea. Los responsables de la administración mensualmente presentan informes y cada 6 meses rinden cuentas al colectivo de los productores, y dan a conocer la situación financiera y económica de la empresa; es decir, se practica la auditoría colectiva, para que nadie dude de la marcha de la empresa comunitaria.

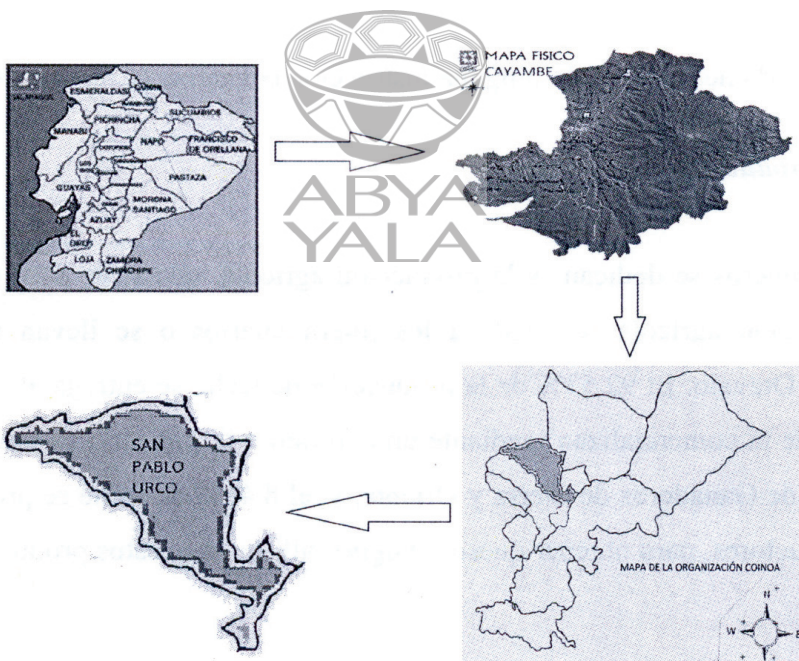
La empresa colectiva y comunitaria

Los excedentes o ganancias de la empresa comunitaria se redistribuyen de la siguiente manera: una parte realiza la reinversión en el fortalecimiento de la empresa, un porcentaje se destina para sueldo de los trabajadores y otro porcentaje se destina para la capacitación en el mejoramiento para el funcionamiento eficiente del proceso de productivo y por último aporta a la comunidad para diferentes servicios sociales.

CAPÍTULO IV

Comunidad de “San Pablo Urku”

a) Ubicación geográfica



Fuente: Las Huellas de Dolores Cacungo” COINOA 2009
Elaborado por Sergio Pilataxi

El ámbito administrativo político de la comunidad de San Pablo Urku se encuentra ubicado en la parte norte de la provincia de Pichincha, a 12 km, al norte de la cabecera cantonal de Cayambe, perteneciente a la parroquia de Olmedo; el nivel latitudinal llega a un rango que va desde los 3.010 hasta los 3.510 msnm.

Organizativamente pertenece a la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora, (COINOA), culturalmente pertenece a la Confederación *Kayambi* y filial de ECUARUNARI. Constituye una de las comunidades que se encuentra en proceso de consolidación en la organización comunitaria e integra a 6 sectores en su interior. Antiguamente pertenecía a la hacienda de Pesillo. Muy arraigado a la agricultura, tiene marcado su apego a la tierra y a los bordados. La organización de segundo grado brinda apoyo permanente en el proceso de consolidación comunitaria, tiene un acumulado grande de experiencia de lucha, activo y militante de la organización COINOA.

b) Población

La población de la comunidad está conformada de 190 familias, con una población total de 720 personas: el 54% son mujeres y el 46% son hombres.

c) Nivel de educación y lengua

El 41% habla castellano, el 59% habla *kichwa*. Nivel de educación, el 59% ha terminado la educación primaria, el 21% es bachiller, el 4% tiene educación superior, el 3% asiste a un centro de alfabetización y el 13% no ha recibido ninguna instrucción educativa (Chimbo, 2010).

d) Situación de producción agropecuaria

El 73,65% de comuneros se dedican a la producción agrícola, que sirve para el autoconsumo; el 26,31% de producción agrícola se vende a los intermediarios o se llevan a las covachas de Cayambe, Ibarra y Otavalo. El 92,53% de la producción de leche se entrega al centro de

acopio de los productores, que la comercializan mediante un contrato a la industria El Ordeño, asociada a la (AGSO) Asociación de Ganaderos de Sierra y Oriente; y, el 8,47% de leche se procesa en las misma fábrica de los productores, para obtener queso y yogurt; allí mismo, estos productos se venden a los productores (Chimbo, 2010).

El sistema de producción se complementa con la crianza de animales menores como cuyes, conejos, gallinas chanchos y borrego; algunas mujeres, complementan sus ingresos económicos familiares con los trabajos de artesanía de bordados.

La producción de papas, habas, trigo, cebada, maíz, arveja, entre otros, es aprovechada por los intermediarios quienes pagan por los productos, precios a su antojo. En vista de que no existe mercado para los pequeños productores, ello genera problemas, porque no existen políticas adecuadas, además, los costos de servicios agrícolas son muy altos. Eso hace que muchas familias tomen la decisión de salir fuera de la comunidad en busca de ingresos extras para costear los servicios agrícolas; otros, en cambio, han decidido sembrar solo pasto para producir leche, eso implica dejar de producir alimentos, que lleva como causa a que exista la desnutrición.

e) Situación de la distribución de la tierra

El 23,17% de las familias poseen tierras y se dedican a actividades agrícolas con potencial agropecuario, el 34% de familias tienen 1,3 has, el 33% de las familias tienen 1 ha, el 17% tienen 8 a 10 has, el 11% cuentan con 4 has, y solo el 4% tienen más de 20 has (Chimbo, 2010).

La extensión total de la comunidad es de 900 has. distribuidas en 6 sectores: San Pablo Urku Grande, San Pablo Urku Chico, Pig-Piga, Ñaños y Mirador, Centro Cívico y Carabotija.

f) Situación ocupacional y económica

El 31% de los miembros de la comunidad se dedican a labores agrícolas, el 23% en el caso de las mujeres, se ocupan como amas de casa en sus propias familias; 25% son estudiantes que asisten a diferentes centros educativos, el 7% salen fuera de la comunidad para vender su fuerza de trabajo en las empresas florícolas de Cayambe y Pedro Moncayo, el 5% trabaja como albañiles, el 1% son comerciantes, el 0,01% trabaja como servidores públicos, 1% son profesores en los centros educativos de la zona, y el 1% son artesanos (Chimbo, 2010).

Actualmente, algunos ex socios de la cooperativa agropecuaria San Pablo Urku, ya han entregado en herencia sus tierras a sus hijos y de esa manera la minifundización sigue avanzando. Estas pequeñas propiedades de tierra no cubren, ni satisfacen las necesidades básicas de la familia.

g) Situación de impactos ambientales

Desde la época de la Colonia y posteriormente en la República, con el establecimiento de la hacienda, se ha venido deteriorando el ecosistema de la comuna, específicamente la erosión de los suelos provocando graves problemas que han afectado la capacidad productiva.

Con la Reforma Agraria de los años 60 y 70, la Cooperativa Agropecuaria San Pablo Urku han continuado aplicando las mismas tecnologías impuestas como el uso de agroquímicos y la aplicación indiscriminada de maquinarias pesadas en terrenos de pendientes. Hay varias áreas muy deterioradas, no aptas para la agricultura. Hoy la comuna, en estas áreas, está realizando reforestación; en las zonas de páramos, especialmente en el cerro *Cusin* desde 1993 viene impulsando la protección de las fuentes de agua, pues es la única fuente que provee agua para el consumo humano, y en las épocas de pocas lluvias se raciona el servicio de agua.

En cuanto a la producción, con la penetración de “tecnologías modernas” la población no estuvo preparada para hacer un uso adecuado, y por eso, los suelos se fueron erosionando, y con ello la producción fue

escaseando y el mercado interno fue ocupado por productos de afuera. simultáneamente, la población fue cambiando sus pautas de alimentación, acostumbrándose a consumir productos que se oferta el mercado. Los pequeños campesinos son obligados a vender sus productos a los intermediarios, quienes llegan hasta el sitio de la producción. No ha habido políticas adecuadas de comercialización y mercadeo que faciliten, y favorezcan a los productores, por eso no lograron organizar su propio sistema de comercialización, no se logró organizar un sistema de empresa solidaria de servicio social y que genere fuentes de trabajo; finalmente la población fue perdiendo los conocimientos propios de la agricultura.

h) Situación social

La situación social de los comuneros, con la organización comunitaria, ha logrado superar momentos difíciles por falta de servicios de agua, caminos vecinales, y servicios básicos como luz eléctrica, infraestructura deportiva, espacios de participación de las mujeres en la organización. Los comuneros, no tenían atención de salud. Esa situación, hasta la actualidad, no se encuentra resuelta, a pesar que estuvieron organizadas en asociación de madres de familia, quienes crearon una tienda de abastos de víveres, un huerto de hortalizas y medicina; lastimosamente las disputas internas destruyeron todo lo que lograron impulsar (Quinchiguango, 2011). De alguna manera han logrado mejorar los servicios básicos, integrando a todos los miembros y familias que viven en el territorio ancestral de la comuna San Pablo Urku.

En 1987 que se produjo un terremoto, la comunidad fue afectada y provocó profundos desacuerdos entre los miembros, y los dirigentes de la cooperativa. No lograron canalizar las ayudas de proyectos adecuadamente, y esa situación motivó que la organización comunitaria lidere y procure que la ayudas lleguen a toda la gente y nadie quede excluido.

En la década del año 90 se emprendió la gestión desde la comunidad en coordinación con los padres de familia ante el Municipio de Cayambe, para la dotación de baterías sanitarias para la escuela “Hum-

berto Fierro”; así mismo, con el apoyo del Municipio se expropiaron antiguas construcciones de la hacienda de San Pablo Urku. Estas acciones permitieron cohesionar a todos los sectores y organizaciones internas en la comunidad; en estas instalaciones funcionan las oficinas administrativas de la comunidad, así como se ha establecido un espacio público para diferentes actividades sociales, y culturales. Las construcciones antiguas, por decisión de la Asamblea de la comunidad fueron declaradas como patrimonio cultural e histórico.

En estas circunstancias en medio de las divergencias entre los líderes y dirigentes de la comunidad y la cooperativa agropecuaria se han ido dinamizando la consolidación de las familias alrededor de la organización comunitaria, pero los conflictos internos entre las familias, líderes y ex dirigentes de la cooperativa se mantienen latentes. La cooperativa agropecuaria de San Pablo Urku jurídicamente se encuentra sin liquidar; vigente en la dirección nacional de cooperativas, pero sin vigencia. Con frecuencia cuando emergen los intereses de los socios de la cooperativa agropecuaria se reactivan las disputas, especialmente por los terrenos que se encuentra en posesión de la comunidad; en otras ocasiones las disputas son por liderazgo en la dirección; esta situaciones debilitan el avance en la consolidación de la organización comunitaria. Sin embargo han logrado ponerse de acuerdo para impulsar gestiones en favor a diversas obras en beneficio de los comuneros (servicios sociales, culturales, deportivas y económicas).

Descripción de la experiencia histórica y el proceso organizativo de la comunidad de San Pablo Urku

a) Antecedentes

El actual territorio de la comunidad de San Pablo Urku, desde la época de la colonia fue ocupado por la Orden Mercedaria, quienes instauraron sus propias instituciones y normas, como es el diezmo que significaba que el 10% de la producción se entregaba a la Iglesia como parte de la tributación. En la época de las haciendas se implementó el

huasipungo para obligar a realizar trabajos serviles en las tierras y casas del hacendado a cambio del impuesto de leña, agua y un pequeño pedazo de tierra.

En 1895, con la Revolución liberal liderada por el General Eloy Alfaro se plantea explícitamente la transformación de esta situación deplorable de los trabajadores, sujetos a la propiedad latifundista y del sistema precario de la hacienda. Las tierras fueron confiscadas a la Iglesia a favor del Estado. Desde entonces dicha hacienda pasó a la administración de la Asistencia Pública; pero en nada cambió la situación de explotación y dominación de los trabajadores. Luego fue entregada al Ministerio de Salud Pública; posteriormente en las décadas de los 40 y 50 pasó en arriendo, a cambio de la transferencia tecnológica. Como afirma Segundo Catucuamba, comunero de la comunidad de San Pablo Urku, el último arrendatario fue Peter Michele y en esa época la gente trabajaba como esclava (Cacuango, 2011, entrevista).

En la época de administración de la Asistencia Pública se establecieron los sistemas de *wasicamayuk* y huasipungos en las haciendas. Los trabajadores seguían siendo dominados: tenían que trabajar obligatoriamente para acceder a tierras de pastoreos y gratuitamente en la hacienda. Los huasipungueros eran “gañanes” del amo, además seguían pagando la décima parte de la producción del huasipungo como parte del tributo a la iglesia. Las deudas con la hacienda eran perennes, por cuanto el patrón les obligaba recibir los productos que él le daba; cuando moría el padre le heredaba las deudas al hijo quien tenía que asumir la deuda y seguir trabajando en la hacienda gratuitamente. Las mujeres desde muy jovencitas eran obligadas a trabajar de sirvientas a disposición de los administradores de la hacienda.

La resistencia y las luchas

La comunidad de San Pablo Urku es hoy una herencia de tradición de lucha y organización. En los años 1920-1931 se organizaron movilizaciones y huelgas, como lo señala Marc Beker (2009: 99) en las

que presionaban sin trabajar en las haciendas; pero la represión era muy dura; los dirigentes huían para no dejarse detener. El gobierno de ese entonces tenía que tomar inmediatamente las medidas necesarias para contener la situación. Como afirma Augusto Egas, director del programa de Asistencia Pública, quien denunció la supuesta presencia de propagandistas e instigadores “bolcheviques” que según su opinión, estaban difundiendo el comunismo y otras ideologías extranjeras a los indígenas, convenciéndolos de que atacaran a las haciendas.

En uno de los hechos, los comuneros asaltaron la casa de hacienda en Pesillo, y los empleados tuvieron que huir, y según Egas, incluso los funcionarios del gobierno tuvieron que esconderse. En respuesta al pedido de Egas y de los arrendatarios y funcionarios locales, el gobierno envió 150 soldados para que arrestaran y torturaran a los líderes, destruyeran sus casas y protegieran los intereses de los hacendados. Cinco líderes fueron capturados y enviados en tren a Quito para ser investigados por rebelión.

Las rebeliones como esas eran por muchas causas. Los trabajadores que se declaraban en huelga, presentaban sus demandas por el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las haciendas, el incremento de los salarios, una semana laboral de cuarenta horas, la devolución de tierras a los trabajadores, y el fin de la abusiva práctica tributaria de la Iglesia mediante la recolección de diezmos (la décima parte de la producción agrícola), la remuneración del trabajo femenino y el fin de la práctica que exigía a los indígenas prestar sus servicios personales en la casa del hacendado.

Todos estos asuntos confluían en condiciones económicas deplorables de los indios y la relación de los trabajadores indígenas con la estructura social en las haciendas. Es importante anotar que ninguna de estas peticiones trataba explícitamente de las demandas de los servicios básicos y la reivindicación como pueblos y nacionalidades. En ningún lado se hablaba de poner fin a la discriminación racial, cultural e identitaria, y aún peor de otorgar los derechos como sujetos a pueblos indí-

genas. Sin embargo, aunque no de modo explícito, todo este proceso es la base ideológica para reivindicar las formas propias de organización. Mediante demandas concretas, las comunidades buscaron definir un espacio propio en la sociedad ecuatoriana.

Es interesante anotar que en la época de la reforma agraria no formó parte del pliego de peticiones al organizar los sindicatos campesinos, sino que reivindicaban los derechos de trabajadores agrícolas campesinos. El apoyo de los dirigentes socialistas ofreciendo los títulos de tierras a los indígenas, les habían mentalizado la idea de que la tierra algún día tenía que ser propiedad por historia y por derecho de los indios. Pero en ese entonces pensar eso, estuvo fuera de toda posibilidad de que los trabajadores concibieran la idea de que podían ser dueños del medio de producción de las haciendas.

Después, gracias a la influencia del Partido Comunista se planteó y se transformó en una lucha común de todos los sindicatos de la zona luchar para que las haciendas pasaran a las manos de los trabajadores, esta idea poco a poco ha ido interiorizando como proletario con identidad de campesino trabajador agrícola, pero hasta ese entonces se nota que no tenía mayor importancia la tierra por el carácter mismo de dominación que sufrían por parte de la hacienda. Es interesante cómo se fue tomando cuerpo desde la identidad de lucha campesino y trabajador agrícola hasta ir fortaleciendo la conciencia de lucha por la tierra para que sea suya, porque sus demandas giraban en torno a los temas tradicionales de clase trabajadora y tenían que ver con salarios y condiciones de trabajo. Cuando la necesidad por la tierra cobró importancia en la lucha, hasta entonces el propósito de las movilizaciones no eran parcelar individualmente, sino más bien administrar la hacienda colectivamente, en un sistema de cooperativa agropecuaria o algún otro tipo de organización.

De hecho, el fortalecimiento de estas demandas creó una base común para el análisis de su situación de explotación, contribuyendo a la creación de fuertes lazos entre indígenas y partidarios urbanos de izquierda.

Mientras duraron las luchas, lo que actualmente es la comunidad de San Pablo Urku que se encuentra autodeterminado con identidad de la cultura *kayambi* tuvo un importante apoyo de los izquierdistas urbanos de Quito en la elaboración, presentación del pliego de peticiones y organización de la huelga como estrategia de lo que actualmente han configurado en carácter de organización comunitaria.

La comunidad de San Pablo Urku, antiguamente había sido un tambo de descanso de los trabajadores que formaba parte de la hacienda de Pesillo (Quilo, 2011), posteriormente se dividió en tres predios, entre ellos San Pablo Urku (Arias, 2011), donde los trabajadores campesinos en su mayoría eran huasipungueros y otros estaban en condición de *yanaperos* de la hacienda de Asistencia Pública, y en condición de prestadores de servicios como *cuentayos*, *wasikamayos*; trabajaban también en condición de precaristas en la hacienda. Unos vivían arrimados para acceder al pastoreo en las áreas cosechadas para ganado vacuno y ovino.

En 1920, los trabajadores campesinos de ese entonces, fueron activos en el proceso de organización del sindicato agrícola para reclamar sus derechos entorno a la rebaja de las horas de trabajo, rechazo a al maltrato de los administradores y mayordomos de la hacienda, junto a Dolores Cacuangó emprendieron las rebeliones y huelgas. Para efecto de sus reclamos, se organizaron en el Sindicato Agrícola Campesino, o el Sindicato el Inca en Pesillo, la organización “Tierra Libre” en Moyurco, “Pan y Tierra” en la Chimba, los mismos que apoyaron a la fundación de la FEI (Federación Ecuatoriana de Indios) apoyados por los Partidos Comunista y Socialista. Los dirigentes de ese entonces fueron leales a la compañera Dolores Cacuangó. En 1944 cuando asumió el cargo de Secretaria General, junto a otros dirigentes de la comunidad acompañaban en las jornadas de lucha por la tierra, justicia y educación (Rodas, 2007).

Durante ese proceso, participaron en la creación de las primeras escuelas sindicales de educación, para que los hijos de los trabajadores aprendan a leer y escribir (aún cuando sea la letra de los dominadores). Los que iban a la escuela eran hijos de los dirigentes, para que ayudaran

a escribir las actas de las reuniones del sindicato o apoyaran en calcular las cuentas a sus padres cuando los patrones querían perjudicarlos, y no imponga sanciones y castigos en la hacienda, como era la perversa costumbre de los terratenientes de toda la Sierra.

El primer profesor de la comunidad fue José Alberto Tarabata Cacungo. La primera escuela funcionaba en la casa de don Casimiro Otavalo, “en el terreno tenía una casa de pajita grande...ahí estando viviendo dando caleses... empezó a llegar materiales para construir la casa de escuela... ahí vivía dando clases...” (Pilataxi, 2009).

Cuando se fundó la FEI, el sindicato agrícola de la comunidad de San Pablo Urku, formó parte de la organización nacional para fortalecer la solidaridad con otros sindicatos de trabajadores del país. Asistían a las reuniones de los sindicatos a nivel nacional.

Durante estas luchas muchos dirigentes murieron sin ver los resultados de su lucha. Algunos habían sido expulsados, quemadas sus casas, botados a otros lugares; el objetivo de los hacendados fue amedrentar y dispersar el proceso de la unidad del sindicato, con la ayuda de los militares. Había muchos enfrentamientos con los terratenientes y los militares, y por eso las reuniones se realizaban de manera clandestina, escondidos en casas de trabajadores; algunas veces las reuniones se realizaban en las quebradas. Pero poco a poco iba fortaleciéndose el proceso de lucha para conseguir la tierra, muchos líderes y dirigentes pasaban las noches escondidos en las sementeras o en casas de otros compañeros (Solana, 2009).

Como lo recuerda Solana:

...igual cuando por aquí... no dormía en la casa... no podía estar durmiendo tranquilo en la casa... él salía a dormir donde el finado Rufino Campués o donde el finado Matías Quilo o en veces por atrás donde el finado Federico Quilo... a dormir escondido... porque perseguía los militares...les venía buscar en la noche... no me acuerdo la hora... venían en carros sonado como tractor... de pequeña no sabía...

Las persecuciones eran duras. En las jornadas de luchas con los hacendados; por fin, en el proceso de cambios impulsada desde la revolución liberal de Eloy Alfaro se produce un clima favorable para los indios y trabajadores de las haciendas. Posteriormente la organización de sindicatos agrícolas y la realización de huelgas ayudaron a evidenciar las demandas y la situación de las comunidades, lo que permitió, en un lento proceso, ir mejorando las condiciones a favor de los trabajadores de la hacienda. Pero la situación de discriminación y exclusión seguía sin ninguna posibilidad de cambios. Fueron esas duras e interminables luchas por las que se lograron conseguir la tierra y educación para los campesinos e indígenas de la zona.

Cuando en 1964 la Junta Militar, inspirada en la “Alianza para el Progreso” del gobierno del presidente Kennedy, a través del decreto No. 1480 impulsa la Ley de Reforma Agraria en Ecuador, se consiguen las tierras a favor de la comuna de Pesillo. La comunidad de San Pablo Urku fue beneficiaria con la segunda Reforma Agraria de 1973, en plena dictadura militar del General Rodríguez Lara.

La Reforma Agraria de 1973

En 1973, en el marco de la modernización agraria, el gobierno del Gral. Guillermo Rodríguez Lara decreta la segunda Ley de Reforma Agraria, con el objetivo de aumentar la riqueza del país e incorporar a los campesinos a la producción agrícola. Al igual que en la primera Ley de Reforma Agraria de una década atrás, con esta nueva ley solo se afectó las haciendas de la Asistencia Pública que se encontraban en arriendo (Pallares, s/f). Hasta entonces las tierras de la hacienda de San Pablo Urku estaban en arriendo a un danés llamado Peter Hanns (Otavalo, 2011). Con esta ley, fue parcialmente favorecida la Cooperativa Agropecuaria San Pablo Urku, que a través de una demanda de compra de la tierra ocupada por Hanns, lograron acceder a la tierra. La fundación de la Cooperativa Agropecuaria de San Pablo Urku es consecuencia de la Reforma Agraria; los socios fueron los trabajadores del sindicato y

los arrimados que conformaron la Cooperativa. Inicialmente eran 103 socios; para 1973 solo 93 socios recibieron la hacienda y finalmente con la intervención del IERAC solo 90 socios fueron legalizados en la Dirección Nacional correspondiente.

Luego de esa formalización y del acceso a la propiedad de la tierra, la Cooperativa fue huérfana de apoyo necesario e integral del Estado; asimismo, la situación de exclusión y discriminación cultural no había variado. Por tradición la gente de la zona de Olmedo no son comerciantes, por eso la comercialización de la producción de los campesinos, fue aprovechada por los intermediarios, pues el Estado no creó condiciones para el acceso al mercado, ni se aseguró compradores o demandantes de la producción local. De esa situación nació la explotación de los intermediarios, quienes pagaban precios absolutamente arbitrarios y abusivos; es decir, se habían terminado los dolorosos y duros días de explotación con los terratenientes, para dar paso a la explotación de los intermediarios.

Consecuencias en San Pablo Urku

La presencia del IERAC implicó la presencia del Estado en la cooperativa agropecuaria, lo cual significó control social y político, a través de programas de desarrollo y “capacitación técnica” para que se organicen y trabajen, hasta pagar por la tierra, que nunca fue entregada mediante adjudicación o afectación (a la hacienda), sino que el acceso implicó obtención de dinero a través de un préstamo y presentación de una oferta, en la cual el Estado era la instancia que simplemente abalanzaba la transacción mercantil de dicha propiedad, al tiempo que ofertaba el bien bajo custodia de la Asistencia Pública.

En otras palabras, la Reforma Agraria nunca entregó la tierra a los trabajadores campesinos, sobre la base de sus derechos o justicia. Jamás le entregó de forma gratuita, sino que tuvieron que pagar al IERAC a un plazo de 20 años. Ventajosamente pensando en las familias y las futuras generaciones, los socios trabajadores campesinos durante 18 años de

duras jornadas de trabajo a tiempo completo lograron pagar la tierra y llegar a ser dueños con plenos derechos.

Rol del Instituto de Reforma Agraria y Colonización

A través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el Estado asumió el rol de ente regulador sobre la tierra, tanto para los hacendados, como para los campesinos mediante la legalización de los títulos de propiedad; también impulsó la colonización de las “tierras baldías o incultas” en las zonas donde se encontraban en rebelión o simplemente estaban asentados pueblos ancestrales como en la Amazonía. También procesó demandas de justicia ante los arrendatarios para superar la precaria situación de la tenencia de tierra, reconociendo de manera mínima la condición humana de los indígenas y sus derechos a una vida digna.

Una vez entregadas las haciendas, el IERAC, a través de los promotores sociales o extensionistas realizaba la asistencia técnica y capacitación en contabilidad básica, redacción de actas, elaboración de estatutos, reglamentos, legalización de la directiva de las cooperativas ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG) y demás.

Mientras los campesinos *Kichwa* organizados en la Cooperativa Agropecuaria esperaban la entrega de la hacienda, solo recibieron una parte de la misma. La mayoría de extensiones de tierra siguieron bajo administración de los mismos funcionarios del IERAC, pues habían impuesto como condición para la entrega, el pago de la totalidad de la propiedad. Durante más de dos décadas los campesinos tuvieron que trabajar para pagar la hacienda y lo lograron. Una vez finalizado el pago, el IERAC entregó el título de propiedad de la hacienda.

A más de una entrega parcial e irregular de las tierras, la Reforma Agraria junto a las políticas desarrollistas introdujo una visión economicista y campesinista del agro, nefasta y de impacto negativo en lo productivo y cultural en los *Kayambis*. Es importante señalar el cambio

que vivieron los campesinos de esa época, que pasaron de una condición semi-feudal y de relaciones de trabajos precarios o serviles en la hacienda a proletarios desplazados y forzados a prestar su mano de obra barata en grandes propiedades agrícolas. De esta manera se cumplió con el objetivo del crecimiento de la economía de los grupos agroexportadores de la región.

La política de Reforma Agraria llevó a que pocos campesinos se inserten en la dinámica de agricultura capitalista, otros, en cambio, simplemente se transformaron en mano de obra barata al servicio de la economía urbana de Cayambe, Ibarra, y Quito. Los campesinos se articularon de manera marginal y precaria al sistema capitalista y de libre mercado, a costa de quebrar la estructura del sistema de producción familiar; además, durante los años del desarrollismo se extendió el concepto e ideología de la pobreza, donde se hizo creer que los pueblos indígenas eran “pobres” y que como tales no tenían capacidad para hacer agricultura (Korovkin, 2002).

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de extensionistas, realizaba la “capacitación técnica” sobre el manejo de suelos, primeros auxilios en veterinaria, cultivo de pastos, uso de agroquímicos y maquinaria agrícola desde una visión “desarrollista” y en el marco de la llamada “revolución verde” que terminó por aniquilar muchas formas de producción ancestral en diversas partes del mundo. Acá los funcionarios capacitaron y mentalizaron mecánicamente hacia el desarrollismo, como sinónimo de “bienestar y progreso”, e introdujeron el egoísmo, el individualismo y la corrupción; se habían perdido los principios de solidaridad.

Según Korovkin, las haciendas transferidas a los campesinos “con el respaldo del Estado, la ayuda del Ministerio de Agricultura y Ganadería, estuvo acompañada por la versión ecuatoriana de la revolución verde”. El derecho de acceso a la tierra tuvieron solo los socios de la cooperativa, el resto de población de la comunidad no beneficiaron; la cooperativa agropecuaria no tuvo la capacidad de generar realmente

fuentes de empleo y capacidad de crecimiento productiva (Korovkin, 2002:48).

El sistema de organización cooperativista fue impuesto desde el Estado; tanto a nivel de los formatos de la estructura como de los estatutos. Se introdujeron versiones preelaboradas en las oficinas de los Ministerios; fue un sistema de cooperativa excluyente para las mujeres y a los que no lograron ser parte como socias de la cooperativa. Todo ello fomentó la división interna de los *ayllus* y las comunidades.

Los espacios de decisiones de la cooperativa agrícola fueron solo para los socios, no permitían la participación ni de sus esposas, al igual que los hijos tampoco tuvieron ninguna posibilidad de participación, peor quienes no eran socios, y no tenían espacios para hacer escuchar sus opiniones y demandas.

En la época de la Reforma Agraria a través del IERAC se establecieron mecanismos de titulación de las tierras. La entrega de escrituras se hizo por etapas. Primero, entregaron escrituras provisionales hasta que paguen en un plazo que les otorgó el mismo IERAC, a través de un contrato en el que se establecieron las condiciones de pago. En 1975 se entregó una parte de tierra de forma individual a cada socio, y cada quien pagó individualmente 800 sucres; segundo en 1979 se entregó los lotes para la construcción de viviendas denominado “Centro cívico”; por estos lotes pagaron 1200 sucres en las oficinas del IERAC en Quito, y allí construyeron las viviendas. El pago total por la hacienda fue de 5’000.000 (cinco millones) de sucres en 1989; ese mismo año finalizaron de pagar todas las deudas.

Es decir, el IERAC realizó la entrega de tierras en varias etapas. La cantidad de tierras que recibió cada socio oscila entre 3 a 7 Has. Resultado de las luchas son ahora propietarios de tierras que se encuentra ubicadas en diferentes sitios de la comunidad.

Limitaciones del sistema de cooperativas

En un principio enfrentaron muchas dificultades entre los socios de la cooperativa, porque la lógica de organización y administración de la cooperativa agrícola sobre la tierra, no correspondía a la organización de *ayllus* y la organización sindical que inició la lucha. Se habían introducido estructuras de organización desde la lógica occidental y la visión empresarial-capitalista, lo que provocó choques y desencuentros culturales con la visión del sistema de organización familiar y del *ayllu*, por eso no se logró consolidar el sistema de cooperativa. La experiencia de la Cooperativa Agropecuaria San Pablo Urku es que no logró resolver la situación de exclusión y discriminación cultural e identitaria, porque primaron los prejuicios y el desconocimiento desde el Estado contra los indígenas, que fueron víctimas del racismo y la segregación, aparte de la negación –una vez más– de sus derechos.

Es importante anotar que la concepción campesinista de los años 60, fue asumida en una época de la lucha por mejorar condiciones de trato por parte de los hacendados. Desde ahí históricamente se asumió la identidad campesina, pero aquello no significó el abandono de la condición de *Kichwa Kayambi*. El “campesino” en perspectiva occidental puede ser un burgués, un gringo, un mestizo, alguien que de pronto puede comprar tierra, o alguien de la ciudad que decide ir al campo, vivir y trabajar la tierra y convertirse en campesino.

Entonces el problema del indio no es un problema solo de la tierra, sino es un asunto político de exclusión, del derecho a la identidad y a la cultura. En este punto los partidos de izquierda tradicional como los Socialistas y Comunista del Ecuador, nunca lograron entender la cuestión cultural, dado su economicismo y visión clasista de la realidad; peor aún el Estado capitalista, etnocéntrico y oligárquico, razones por las cuales la reforma agraria impuesta por ellos nunca tuvo una visión que resolviera el problema de la tierra junto al problema de la identidad cultural. Nunca entendieron que el problema de la cultura es un proble-

ma de la tierra y que el problema de la tierra es el principal problema cultural (Korovkin, 2002).

En la época de la cooperativa, para “mejorar la producción” se fijaron mecanismos crediticios, para canalizar recursos a través de préstamos en el Banco Nacional de Fomento (BNF), pero para obtener los créditos la cantidad de requisitos burocráticos y engorrosos procedimientos eran tales que hacían que dichos recursos sean de difícil acceso. Los trámites demoraban mucho tiempo, no se facilitaron años de gracia para poder capitalizar; no se apoyó capital de operación, es decir, que el trabajo solo servía para cubrir los gastos de préstamo y no quedaba nada para beneficio de los socios. Esta situación trajo malestar al interior de la cooperativa agropecuaria y fueron las causas para que decidieran fragmentar las tierras.

Dolores Cacuango luchó para que las haciendas se entreguen a los “sindicatos campesinos” de forma gratuita como parte del derecho de los campesinos. Fruto de esa lucha en la actualidad las comunidades han logrado acceder a la tierra y ahora requiere organizar la producción de las familias articuladas a la organización comunitaria.

Luego de más de 20 años de vida, las cooperativas, se vieron enfrentadas a problemas internos entre los socios, porque se sentían cansados al no recibir ningún beneficio para solventar sus necesidades básicas. El sistema de trabajo y la producción realmente no garantizó la seguridad de vida de las familias; además, las tierras que recibieron fueron sobre explotadas en la época de las haciendas con muchas laderas ya erosionadas; a eso se agrega la ausencia de políticas claras sobre la producción y comercialización para mejorar la situación social y el deterioro ambiental heredado.

Estos fueron los factores centrales que causaron la fragmentación de las cooperativas, las mismas que pusieron en evidencia el fracaso del Estado en sus políticas agrarias, que nunca concretaron un claro apoyo a la pequeña agricultura, que dio sus primeros pasos sin créditos y sin

capital de operación. En suma créditos, recursos y políticas de los distintos gobiernos se orientaron a apoyar prioritariamente a la agricultura de agroexportación y a los empresarios agrícolas descendientes de los antiguos terratenientes; por eso la Cooperativa Agropecuaria nunca recibió el apoyo de los gobiernos para transformar la producción agropecuaria y la comercialización; ni mejorar las relaciones de producción en los pueblos indígenas.

Esta situación provocó que muchos socios de las cooperativas decidieran abandonar el proyecto colectivo para dar paso a la posesión y propiedad individual, para que cada uno resuelva sus necesidades con su pedazo de tierra y en condiciones extremadamente adversas.

Crisis de las cooperativas agropecuarias

En 1993, la situación de las Cooperativas en la zona de Olmedo se debilitó. Un ejemplo de aquello es la Cooperativa Simón Bolívar de Turukucho, que siendo una de las cooperativas ejemplares de la zona, decidió fraccionar las tierras, pues sus socios, igualmente, se sentían cansados, sin recibir ninguna utilidad; había unos que trabajaban y otros que no. Eso creó malestar interno y tornó al proyecto cooperativo en insostenible, por lo que decidieron dividir la tierra, para que cada quien puedan desenvolverse con su parcela; a esas variables generales, se añadían otras como indicios de malversación y corrupción con los fondos de la Cooperativa por parte de dirigentes, lo que creó una situación incontrolable e irreversible, pues la desconfianza y el individualismo habían ganado.

En otro caso, la Cooperativa Atahualpa de Pesillo también decide dividir las tierras, y así sucesivamente, todas las cooperativas de la región se dividieron (Korovkin, 2002), a pesar de que la Ley de Reforma Agraria prohibía el fraccionamiento de las tierras. En cambio los estatutos de las cooperativas facultaban su autonomía, con las tres terceras partes de los miembros, que en asamblea de socios podían tomar decisiones en torno a asuntos como el fraccionamiento de las tierras, como final-

mente ocurrió. Con esa resolución los funcionarios de IERAC tuvieron que autorizar el fraccionamiento de las tierras. Estos casos ponían en evidencia la incoherencia e irracionalidad en el accionar del Estado, que por un lado impedía la compra-venta de tierras colectivas, pero por otro permitía y legitimaba decisiones que vulneraban el carácter inembargable e indivisible de los predios comunitarios.

Estos procedimientos en lugar de fortalecer la unidad y los procesos comunitarios, se constituyeron en un factor de desintegración. El mecanismo jurídico para fragmentar las tierras se basó en la forma como se adoptaban decisiones en la cooperativa, y que permitió que muchos socios—incluyendo los dirigentes—procedieran por vía de compra y venta interna entre socios, a dividir las tierras y entregar los títulos de propiedad individuales.

Una vez dividida las tierras, los dirigentes de la Cooperativa tramitaron los títulos de propiedad de los 75 socios. Las escrituras fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de cantón Cayambe como “patrimonio familiar”, para que en el futuro no puedan vender sin el consentimiento de los hijos.

La formación de la comunidad de San Pablo Urku

Organización Comunitaria de San Pablo Urku

Como respuesta histórica al sistema de hacienda que sometieron a la explotación y la exclusión por parte del Estado en la atención de servicios sociales, surge la organización comunitaria. Este surgimiento de organización comunitaria, “es ideado desde la necesidad de la gente como un espacio de debate político” (Korovkin, 2002), poco a poco las familias se fueron organizando, hasta lograr un grupo que luche a favor de todos los que viven en el territorio de la comunidad autodefinida. La organización comunitaria ha ido tomando importancia simbólica dentro de la lucha del movimiento indígena, debido a que la tradición de las largas luchas que habían protagonizado sirvió para ubicarse en el

territorio ancestral, de manera legítima, para enfrentar situaciones de exclusión social y discriminación cultural, para delinear acciones y políticas que permitan los logros de las aspiraciones y objetivos comunitario para mejorar las condiciones de vida social, cultural y económica, mediante la cohesión de las familias y organizaciones internas en el sistema de organización comunitaria.

Como manifiesta Floresmilto Tamba,

antes ni escuchábamos, ni conocíamos el sistema de organización comunitaria. Las razones de crear la organización comunitaria es por el asunto de la necesidad de agua, hasta entonces teníamos problemas con los compañeros de El Chaupi, con la cooperativa vecina enfrentábamos, entre las dos cooperativas se encontraban en conflicto por la disputa de las fuentes de agua, en ese momento vinieron los compañeros Pepe y Arístides, que fueron unos voluntarios Italianos, ellos nos ayudaron a resolver el problema que manteníamos con la cooperativa El Chaupi (Tamba 2011, entrevista).

En 1984 se funda la comunidad de San Pablo Urku, con el eslogan “todos somos comunidad”. El Estado tenía presupuesto para las obras pero no había como reclamarlo. Agustín Alba fue el primer presidente de la comunidad, el secretario Floresmilto Tamba; posteriormente fue designado como coordinador del proyecto de agua, Ignacio Cacuango y luego presidente para que organice las mingas, gestione fondos, conjuntamente con José Churchumbi, Alberto Quilo, Ignacio Alba. Así se logró concretar el proyecto de agua; luego vino el sismo o terremoto del año 1987; hasta entonces la Cooperativa y la Comunidad se encontraban en disputa de liderazgo, porque las ayudas las acaparaban los dirigentes de la cooperativa.

Joaquín Catucuamba, Alfonso Catucuamba, José Churuchumbi, fueron los que coordinaron las ayudas y Floresmilto Tamba fue nombrado como comunicador para relacionarse con las instituciones de ayuda, especialmente para la reconstrucción de las viviendas y construcción de viviendas. Al finalizar las reconstrucciones y construcciones de vivien-

das de las familias afectadas, con sobrantes, se decidió construir la casa comunal que se encuentra en el sector del Centro Cívico; también, se apoyó a las personas que no tenían donde vivir, para lo cual se entregó un terreno y la vivienda ayudado por la “cooperativa”.

La coordinación de los proyectos de vivienda los asumió la Junta Parroquial de Olmedo. El Padre Javier Herrán de la Casa Campesina de Cayambe, ejecutó el proyecto de vivienda con fondos de Ayuda en Acción de España.

En 1992 la comunidad emprendió el proyecto de electrificación de la comunidad encabezado por Carlos Pilataxi, en coordinación con los dirigentes de la comunidad; en 1993-1994, se emprendió la lucha por los caminos vecinales, entre otras obras.

Hasta el momento la comunidad abarca varias necesidades e intereses, es padre y madre de las familias, los dirigentes son los responsable de luchar para conseguir ante las autoridades de gobierno (Agustín Alba, 2011).

Bajo el principio de comunitarismo, políticamente –en el marco del Estado plurinacional– es posible reivindicar las obras como parte de los derechos logrados en la Constitución de la República; e instar a los gobiernos para que atiendan a favor de la comunidad, desde la concepción propia de los comuneros, de su organización autónoma, como gobierno propio que vela por los intereses de todas y todos asentados/as dentro de los límites territoriales de la comunidad. En otras palabras, con el modelo de organización comunitaria, con organizaciones internas para estructurarla, es posible redefinir la relación con el Estado y el conjunto de la sociedad. Este es un punto sobre el que se volverá al final.

Retomando el proceso de tensiones entre la Cooperativa y la Comunidad, hay que señalar que el momento del debilitamiento de la cooperativa agropecuaria se da al mismo tiempo que emerge el proceso de organización comunitaria. Entre los hijos de los socios de la cooperativa y los socios de la cooperativa –que se encuentra ya consolidada en orga-

nización comunitaria— se acuerda impulsar el nuevo modelo organizativo, pero esta vez por iniciativa propia, con visión Kichwa y basado en principios ancestrales. Hasta entonces, nadie pensaba que era necesario impulsar una nueva forma de organización; gracias, a la comprensión de la mayoría de los comuneros, se logró organizar y emprender la gestión del proyecto de mejoramiento del servicio de agua de consumo humano. Este proyecto se concretó inicialmente con el apoyo de Fodeurma (Fondo de Desarrollo Rural Marginal del Banco Central), la Casa campesina Cayambe, los voluntarios Italianos, el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS), quienes intervinieron con el asesoramiento técnico. De esa manera se consiguió el sistema de agua para toda la comunidad (Cacuango, 2011, entrevista).

El otro proyecto surgió de la necesidad de los mismos comuneros para trabajar en la concientización sobre los impactos ambientales de las malas prácticas agrícolas heredadas de la hacienda y de aquellas importadas por los programas desarrollistas agrarios; concientización que se tradujo en la búsqueda de alternativas a la agricultura convencional y en el interés por tecnologías alternativas. Igualmente, los prolongados períodos de lluvias motivaron a que la gente organice el trabajo de protección de las fuentes de agua, y todos esos procesos han ayudado a consolidar la organización comunitaria.

En 1988 continuando con el camino de Mama Dolores Cacuango, la comunidad participó junto con la Federación Pichincha *Riccharimui* en la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Indígena, que fue creada mediante acuerdo ministerial No. 0112(CI-NEIB-MOSEIB, 1992). En este proceso la escuela de la comunidad fue transferida a la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Pichincha; en ese entonces, el primer director de Educación de Pichincha, fue designado el autor de estas líneas (César Pilataxi). Hasta entonces los profesores venían de fuera, enfrentaban muchos problemas de impuntualidad al llegar a clases, y ante esta situación fue designado como profesor Francisco Catucuamba de la misma comunidad, con el

fin de mejorar la educación mejorando no solo la puntualidad y asistencia, sino sobre todo valorando la cultura propia.

Inicialmente la comunidad no aceptaba a los mismos comuneros para que sean profesores, aduciendo que el profesor de la misma comunidad no era preparado ni profesional. Ese mal entendido se dio como efecto histórico de la dominación y discriminación que había sufrido el pueblo *Kichwa* durante siglos, habían muchos prejuicios sobre la lengua, un grave problema de autoestima que se encontraba muy baja, que impedía valorar la lengua *kichwa* y los valores propios en general; ventajosamente muy pronto con el trabajo organizativo y concientización en la comunidad, esos pensamientos negativos fueron mejorando de manera paulatina. En la actualidad, la autoestima y el orgullo ha levantado a la gente; con esta experiencia, a la larga los padres de familia decidieron que todos los profesores sean de la misma comunidad.

Hay que recordar que en 1995 se logró conseguir la personería jurídica de la comunidad en el Ministerio de Bienestar Social como “Comité de Desarrollo Comunal San Pablo Urku” con el Acuerdo Ministerial No. 313. Hasta el momento aún mantiene el carácter de organización como barrio con práctica asociativa, pero se encuentra revisando el estatuto para encaminar hacia el sistema de organización comunitaria, de manera territorial, tomando como base la historia y cultura ancestral.

En 1999 con el apoyo y facilitación de profesionales que tenían experiencia sobre el trabajo de planificación, elaboraron un plan institucional de la escuela Humberto Fierro, aplicando metodologías participativas, a la que concurren los actores de la escuela: dirigentes, padres de familia y docentes. Los ejes principales de esta planificación fueron: la formación superior de todos los docentes, equipamiento con computadoras, revisión del plan curricular de estudio, adecuación de la infraestructura. El desafío fue contar con tecnología acorde a los avances del mundo moderno, al tiempo de actualizar los avances de comunicación y tecnologías, para que la escuela sea el modelo que permita hacer

aportes al desarrollo social, económico y cultural de la comunidad, con una visión propia.

Ya en el 2001, se trabajó en la elaboración del plan de desarrollo comunitario. Entre los ejes prioritarios que reflejaron estaban: fortalecimiento de la organización comunitaria con meta a estructurar el gobierno comunitario; en esa línea se ha ido consolidando la nueva forma de organización desde la cosmovisión propia, ampliando la visión territorial y ejerciendo el sistema de organización comunitario, para trabajar con criterios de mancomunidad y solidaridad.

El desafío de la organización comunitaria, es cohesionar a todas las directivas de las organizaciones internas existentes en una sola estructura; como: la Junta de Agua de consumo humano, la Junta de Riego, Centro Educativo Comunitario, para organizar una administración coordinada de las pequeñas empresas de los comuneros y coordinar las actividades con los dirigentes de los sectores. Es así cómo se articula el gobierno comunitario.

Hasta el momento se ha logrado unificar la organización comunitaria para emprender una gestión adecuada ante las instituciones públicas y privadas; es decir, la experiencia es inédita de la comunidad, cuenta con la decisión y participación de todos los comuneros/as. La gestión de la organización comunitaria está siendo efectiva, las empresas y la infraestructura, están constituyéndose como patrimonio de todas las familias que viven en la comunidad San Pablo Urku.

En el 2008, luego de varias asambleas comunitarias como parte del proceso organizativo, han surgido las iniciativas productivas, que en este momento cuentan con un centro de acopio de la leche, una quesería, una caja comunitaria, una tienda de abastos de víveres, una cancha de fútbol, áreas de mejoramiento ambiental, sistema de agua de consumo, una unidad educativa, la cohesión social y la unidad de la comunidad; entre otros logros del proceso de organización comunitario, que ha sido estratégico.

La modernización de la comunidad de San Pablo Urku

La modernización cultural

Culturalmente se fundamenta en las tradiciones heredadas por los ancestros. Por política comunitaria se trabaja en el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística, a pesar de que algunos comuneros han optado por renunciar a su cultura, porque están prejuiciados de los elementos y manifestaciones culturales propias: la juventud ha ido perdiendo su vestimenta ancestral, relegan de la lengua Kichwa a un segundo plano, porque desde la época de la colonia, de la hacienda y las políticas de Estado su uso se restringió y reprimió, a través de un sistema de educación anclado al proyecto criollo de Estado-nación, que buscaba hispanizar a todos, lo cual generó pérdida de lenguas y culturas en el país, pérdida y desvalorización de las propias manifestaciones culturales, las festividades, los saberes, etc. Muchas de estas manifestaciones y prácticas culturales fueron proscritas, junto con el fomento de actitudes racistas de discriminación y exclusión a quienes hablaban en su propia lengua *kichwa*; entonces, con más razón la juventud de la comunidad se avergüenza, porque sus ancestros han sufrido la discriminación.

Ante esta situación, enmarcados en la celebración de las grandes festividades de *raymikuna* de los pueblos indígenas, en la comunidad de San Pablo Urku se celebran las festividades de *Inti Raymi* en el mes de junio, y en el aniversario de la comunidad en el mes agosto. El propósito de estas celebraciones es fortalecer el reencuentro de las relaciones internas, intracomunitarias, de unidad de las familias, donde se comparten la alimentación y bebidas elaboradas con sus propios productos. La celebración de estas festividades es un factor muy importante para cohesionar a toda la comunidad, donde se afloran todos los sentimientos y las manifestaciones culturales y las relaciones familiares.

Al fortalecer las festividades, se trata de modernizar y revivir al mismo tiempo los principios de *rantiy rantiy*, y *makipuray* y *minka*, porque todas las familias aportan para organizar la comida, bebida, y baile

comunitario de acuerdo a la voluntad y compromiso con la organización comunitaria. En estas festividades se viven momentos de furia, de unidad comunitaria, del *sumak kawsay*.

Cambios en la economía y agricultura

En la época de colonia, en la época de la hacienda, en la época de “Reforma Agraria” y en tiempos recientes a nombre del “desarrollo rural”, se ha promovido la transformación económica y el fortalecimiento del mercado interno, lo cual ha ido configurando la articulación de los pequeños productores familiares al sistema capitalista de libre mercado introduciendo el sistema de trabajo asalariado. Las modificaciones de ese modo de vida de las familias y los sistemas de economía de los pequeños productores han generado conflictos sociales, como consecuencia de la diferenciación y desigualdad que se provoca a lo interno de los *ayllus*. Con la introducción del modelo económico, de propiedad privada, se ha irrumpido la visión de propiedad colectiva familiar, la misma que ha provocado conflictos de intereses y ambiciones de ciertos familiares y grupos al interior de la comunidad, porque unos han acaparado la tierra, y otras han quedado incluso sin tierra.

El sistema de pequeñas producciones ha sufrido cambios, porque algunas familias ya no trabajan familiarmente sus chacras; sino, por jornales pagando salarios, lo que implica una forma de explotación entre los campesinos. El sistema de cultivo, muchas familias ya no producen en sistemas de policultivos, sino en monocultivos; han introducido nuevas variedades de semillas, con eso ha afectado a las semillas nativas. La mayoría de las familias usan indiscriminadamente los agrotóxicos y son dependientes de los paquetes tecnológicos y de las semillas; es decir, que en los últimos 5 años el sistema de producción en las familias ha cambiado por cultivo de pastos para la producción de leche. Ya no producen alimentos y se están transformando en dependientes de alimentos de los grandes supermercados de Cayambe.

El proceso de recuperación de la tierra no ayudó con las mismas oportunidades de acceder a todas las familias. En consecuencia no todos/as tienen tierras; las mismas políticas del Estado –como se ha señalado reiteradamente a lo largo del estudio– ha promovido la minifundización en el campo, mediante el otorgamiento de escrituras individuales. A eso se añade que las familias han perdido los valores de solidaridad, reciprocidad; y que los suelos están siendo muy contaminados, y socialmente campea el egoísmo y el individualismo. En la comunidad las familias viven el modelo de la lógica de propiedad privada relacionado al libre mercado de tierras; en lo normativo, prevalece el derecho privado y no el derecho familiar o colectivo. Esta situación de estructura de economía de mercado ha llevado a perder la capacidad de generar el empleo y como consecuencia muchas familias han migrado a las grandes ciudades de Quito, Cayambe a vender su fuerza de trabajo por salarios frecuentemente bajos, en las empresas constructoras de viviendas, en las empresas florícolas, especialmente en el caso de las mujeres que también migran para emplearse en quehaceres domésticos.

Como respuesta a esta situación, algunas familias han tomado iniciativas de organizar la producción de leche, pero son explotados por intermediarios. Frente a eso, los comuneros se vieron obligados a relacionarse con la Asociación de Ganaderos de la Sierra y del Oriente (AGSO) para comercializar la leche de forma organizada. La comunidad almacena lo ordeñado en un sistema de tanque frío y venden la leche a la empresa “Ordeño”, que es de los mismos hacendados, dueños de las grandes lecheras, quienes fijan los precios y representan la vocería ante las instancias del gobierno central, mientras que los pequeños productores no tienen espacios de interlocución propia para poder exigir al Estado sus derechos y plantear sus demandas (Campues, 2011).

Situación jurídica de la comunidad

Jurídicamente su Estatuto fue reconocido y registrado en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), que era uno de los requisitos desde la Constitución de 1998-

para ejercer los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) los llamados derechos fundamentales son derechos humanos inherentes e inalienables que todo ser humano tiene desde su nacimiento, independientemente de su raza, etnicidad, género, religión, clase como así también su origen e identidad indígena. Los pueblos indígenas tienen derecho a gozar todos los derechos humanos y libertades fundamentales como cualquier otro. Tales derechos básicos incluyen el derecho a la libertad y la igualdad, como así también los derechos a la ciudadanía, la salud, la educación, etc. Estos derechos fundamentales se aplican de igual manera a hombres y mujeres (OIT, 2009).

Podría parecer innecesario o repetitivo indicar que los pueblos indígenas deben gozar de tales derechos fundamentales, pero desafortunadamente, sus historias están a menudo marcadas por genocidio, etnocidio, discriminación, trabajo forzoso, y en muchos casos, todavía se cometen violaciones a los derechos fundamentales.

Al momento, para ejercer los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, al interior de la comunidad se desconocen tales derechos de los pueblos indígenas; es una de las limitaciones que no logra incidir directamente en la estructura interna de la comunidad para impulsar cambios para la autodeterminación comunitaria; los formatos de estatutos siguen siendo de carácter gremial (siguiendo el viejo patrón impuesto); de todas formas, en los tiempos recientes se está impulsando la reestructuración, para evitar la fragmentación interna y el debilitamiento de la identidad, cultura y junto con ella de la estructura de la matriz organizacional comunitaria con visión territorial.

El factor de las políticas clientelares de los gobiernos de turno, sucesivamente contribuyó al debilitamiento de la estructura de matriz organizativa interna; impactó para que no se logre consolidar su carácter comunitario y sus estrategias se vieron afectadas; estos factores impidieron o restringieron y no lograron que la comunidad por sí misma ejerza el derecho de autonomía, como titulares (y sujetos) de derecho,

en consecuencia no se hace efectivo el cambio para la consolidación de un autogobierno comunitario auténtico o genuino.

Los programas asistencialistas y verticales que vienen desde el Estado, con frecuencia pasan por alto la responsabilidad que tienen para garantizar la vigencia de estos derechos, y al contrario, no fortalecen el derecho autonómico de las comunidades y pueblos indígenas, y más bien inciden en la fragmentación interna, generando disputa interna entre los dirigentes, creando organizaciones internas paralelas, a las cuales les exigen legalizar estatutos, a fin de reconocerles su condición de interlocutores válidos frente a los diferentes ministerios e instituciones públicas e incluso privadas, distorsionando el principio de la autonomía y de la autodeterminación que se aplica a los pueblos y/o nacionalidades como sujetos colectivos de ese derecho, más no a comunidades aisladas o desarticuladas, todo lo cual a la postre ha llevado a la fragmentación interna de la matriz comunitaria, las organizaciones internas así caen en la trampa donde cada uno, confundido y aislado, interpreta el derecho de autonomía en función del derecho positivo estatal, que restringe la autonomía de un pueblo a la autonomía propia del derecho occidental dada a personas jurídicas (sujetos privados) o personas naturales (sujetos individuales), debilitando por completo la unidad comunitaria.

Las familias históricamente han sufrido la situación de la dispersión en todas las épocas, pero se evidencia con más claridad en la década de los años 60, cuando las políticas de desarrollo rural y la aplicación de la reforma agraria trajo consigo el proyecto y cultura de la modernidad y con ello se fomentó el egoísmo, el individualismo y la competencia. El ejemplo más claro lo podemos ilustrar: la articulación de los campesinos al libre mercado. Al dotar de personería a la Junta Administradora de Agua de Consumo Humano, en la comunidad de San Pablo Urku, durante 10 años se vivió a partir de ese hecho, con una directiva paralela a la comunidad; eso llevó, a desatar una disputa interna del poder con el gobierno comunitario, se enfrentaron dificultades, porque entre los directivos duplicaban actividades, disputaban funciones, organizaban

los mismos trabajos de mingas y la gente se encontraba confundida. El dilema era saber quién mandaba y quién era la autoridad legítima para la comunidad y para el Estado.

Transformación organizativa

El proceso de cohesión organizativa comunitaria en San Pablo Urku, es el resultado de la organización de los *ayllus*, por circunstancias de explotación se organizaron en el sindicato agrícola; luego, en Cooperativa Agropecuaria para dar paso a la conformación de la organización comunitaria. La misma que es impulsada frente a la situación de dispersión social, debilitamiento cultural lingüístico, desigualdad económica y exclusión político que han sufrido, ha sido clave para impulsar la transformación de la organización desde la estructuración de la comunidad. La toma de conciencia y autoanálisis de los problemas señalados, ha motivado la decisión para impulsar la unidad de la comunidad; para eso ha sido clave eliminar la Junta Administradora de Agua de Consumo Humano, con el fin de fortalecer la organización comunitaria y sus formas propias de organización y autogobierno; asimismo, integrar a las mujeres, a la liga deportiva, al comité de padres de familia, al centro de tanque frío o productores de leche; esta unidad interna de la comunidad ha permitido transformar y fortalecer el gobierno comunitario, con capacidad propositiva, estructurando un Consejo de Gobierno Comunitario, uniendo a todas las organizaciones internas a su alrededor. En este momento San Pablo Urku cuenta con este Consejo de Gobierno como elemento central en la organización comunitaria.

Este proceso de transformación nace –como ya se señaló– en respuesta a la situación de exclusión y discriminación, falta de servicios básicos, deterioro histórico del medio ambiente. Ha ayudado al resurgimiento del proceso de rearticulación de las familias en el modelo de organización comunitaria, que implica fortalecer los principios de solidaridad, reciprocidad y comunitarismo basado en la matriz de la organización de los *ayllus*. La capacidad de líderes como Alberto Quilo,

José Churuchumbi, Floresmilo Tamba, Agustín Alba e Ignacio Alba que enfrentaron las luchas con la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), y la vinculación al movimiento campesino de la Federación de Organizaciones Campesinas Pichincha *Runakupak Riccharimui*, ayudaron en la reivindicación y articulación de la organización comunitaria.

La comunidad de San Pablo Urku, es la esencia histórica heredada por la lideresa conocida como mama DULU, la lucha que inició ella fue por los derechos a la tierra, educación, justicia y dignidad. La organización comunitaria de San Pablo Urku, actualmente se encuentra constituida:

- Como una comunidad histórica territorial, basada en asentamientos de los *ayllu* y familias herederas de los antiguos *Kayambi*, ancestros presentes en estos territorios norandinos antes de la colonización; actualmente, donde se producen, reproducen, coexisten y dinamizan actividades económicas, acciones sociales, políticos, culturales y económicas de los *Kayambi*.
- En función de características de ubicación geográfica en sectores (*hanan, uray, chaupi*) Sectores: San Pablo Urku Chico, San Pablo Urku Grande, Naños y Mirador, Pigpiga, Centro Cívico y Carabotija de acuerdo a la facilidad de comunicación para cohesionar a todas las familias de comunidad.
- Ejerce el autogobierno propio, denominado Consejo de Gobierno Comunitario que impulsa, gestiona, ejecuta y administra todos los bienes adquiridos comunalmente, respetando la autonomía de los sectores y organizaciones internas.
- Se fundamenta en la ley de origen de las familias, en las costumbres y normas tradicionales locales, y las fuentes de información son la tradición oral y la memoria histórica y colectiva, que se encuentra en las familias y transmiten de generación en generación.
- Los 5 sectores se originan de los antiguos *ayllus*, es el núcleo de la organización comunitaria, se rigen por sistemas de normas propias como: responsabilidad, compromiso social, solidaridad,

reciprocidad, emanadas en las asambleas generales (Pilataxi, 2010).

Espacios de participación comunitaria

El espacio de participación de los miembros de la comunidad, es la Asamblea Comunitaria, que se ha retomado desde que empezó a organizarse en comunidad desde 1984 (Tito, 2011, entrevista). A esta instancia concurren y participan todos/as los que viven en el territorio de la comunidad: líderes y lideresas, dirigentes, ancianos/as y sabios que son reconocidos de forma legítima por su autoridad moral, su experiencia, su sabiduría y su entrega al servicio de la gente, de acuerdo a su desempeño en sus cargos encomendados por la comunidad a lo largo de su vida.

La característica de participación de las familias en la Asamblea Comunitaria, es de forma directa hombres, mujeres y jóvenes; sus criterios y opiniones son debatidos en el seno de la Asamblea o escuchados y analizados en el Consejo de Gobierno de Comunidad y se circunscribe de forma libre y voluntaria todos los que viven en el territorio de la comunidad. Para la participación en coyunturas electorales, a los candidatos/as se los selecciona de entre sus miembros en los espacios de las asambleas, quienes son admitidos para que ocupen cargos de autoridad de elección popular.

Los indígenas han creado formas comunitarias de participación y autogobierno que representan un interesante experimento de democracia (Korovkin, 2002: 129). Tienen derechos a ser elegidos en cualquier espacio o instituciones comunales, las obligaciones se cumplen de acuerdo a las decisiones de las asambleas (Cacuango Inés, 2011 entrevista).

Estructura de organización comunitaria de San Pablo Urku y sus perspectivas

Su base histórica de organización son los *ayllus* y las familias que están inspiradas en el antiguo asentamiento de los ancestros *Kayambi*;

culturalmente pertenecen a la Confederación *Kayambi*. El desarrollo del modelo económico propio se basa en las tradiciones y costumbres de las familias que se han mantenido vigentes, a lo largo de los siglos y a pesar de las estructuras de dominación impuestas. Su carácter de organización es comunitario por su estructura y forma de ejercer la institucionalidad del gobierno propio.

La gestión, administración de la producción y reproducción de la vida conciben desde la visión de los *ayllu*, basada en estrategias de emprendimiento productivo de carácter familiar y comunitario; de a poco se ha ido complejizando con la definición de los sistemas de estructura de organización en 6 sectores; cada uno tiene autonomía, la dinámica social ha ido conformando las organizaciones internas. El sistema de comercialización está muy articulado al sistema de mercado local, con notorias características afines a la lógica y dinámica capitalista.

La capacidad de organización de la producción agrícola está pensada desde el *ayllu* o la familia de manera integral y solidaria, para la satisfacción de las necesidades de los *ayllus* considerados territorialmente, para toda la población. Con notoria reciprocidad y el intercambio de la producción como principio, mantienen el sistema comunitario como eje articulador de lo *ayllu* o familias, así se comparten entre las familias cuando se organizan las festividades y mingas comunitarias.

El eje central y referente de la organización de San Pablo Urku es la comunidad, representado por el Consejo de Gobierno Comunitario, integrado por todos los miembros elegidos en la asamblea comunitaria. El más visible es el presidente, quien articula y coordina los trabajos de mingas; se concretiza por el ejercicio del principio comunitario, a pesar de que cada familia tienen sus propiedades; pero, se encuentran articulados también en grupos de productores de leche de cara a comercializar en mejores condiciones los precios de sus productos. De esta forma se vincula y fortalece el equilibrio organizativo entre los productores y los demás miembros de las familias de la comunidad.

La organización comunitaria es en suma el espacio de reflexión; su organización está muy relacionada a la lógica de la *Pacha Mama*, retomando las manifestaciones de la cosmovisión andina que fomenta la unidad de las familias de forma comunitaria, haciendo que sea todo de un todo.

A partir de ello se evidencia la adopción de un sistema de organización comunitaria, que han adoptado para poner en vigencia una alternativa al actual sistema dominante. O un sistema que supere el modo de vida que se pretendió imponer basado en el individualismo, la dispersión y desplazamiento de las familias. Es un desafío para romper al sistema capitalista excluyente y explotador. Otro de los elementos fundamentales del pensamiento del sistema organizacional comunitario, es la capacidad de garantizar a los *ayllu* y velar por el desarrollo integral de todas las familias en la comunidad y de todos sus integrantes, promoviendo la producción organizada a nivel familiar, pero no de manera aislada, sino articulados a todo el territorio heredado de los ancestros.

Principales actores e instituciones de la organización comunitaria

Los principales actores de la organización comunitaria son:

1. Las familias
2. Los líderes y lideresas
3. Las organizaciones de los 6 sectores
4. Autoridades originarias,
5. Centro de producción de leche
6. Unidad Educativa Humberto Fierro
7. La caja solidaria de mujeres
8. La liga comunal
9. La cooperativa de ahorro y crédito Dolores Cacuango

Las familias, los líderes, dirigentes, autoridades originarias, los directivos de las organizaciones internas, las organizaciones de los 6 sec-

tores se encuentran organizados, cuentan con sus propias autoridades, funcionan de manera autónoma, sus decisiones internas toman en sus reuniones sectoriales según las necesidades de las familias, así organizan sus mingas internas, toman decisiones para proponer en las reuniones de la asamblea comunitaria y en el Consejo de Gobierno.

Sistema de educación

La unidad educativa “Humberto Fierro” participa con su representante o delegado en las Asambleas Comunitarias y en el Consejo de Gobierno Comunitario; organizan y coordinan las actividades con las instancias centrales del gobierno propio, la directiva de los padres de familia igualmente realiza las gestiones ante las instituciones de junta parroquial, gobiernos municipal y provincial, así como ante ministerios y otras instituciones del gobierno nacional. De esta manera y con la coordinación establecida ganan mayor legitimidad y apoyo político de la comunidad para exigir sus derechos ante las instituciones públicas. De esta manera han logrado concretar proyectos y obras de infraestructura (mejoramiento de instalaciones escolares, *Wawa Wasi*) así como capacitación y mejoramiento de sistemas de agua.

Con el objetivo de fortalecer la organización comunitaria todos los proyectos cuentan con el aval del Consejo de Gobierno comunitario; de esa manera están informados todos los miembros de dicho Consejo, sobre los avances de las actividades y gestiones comunitarias. Los dirigentes y las comisiones tienen la obligación de informar en las reuniones al Consejo de Gobierno, con la finalidad de que éste haga el respectivo seguimiento.

Sistema de Caja Solidaria

Es una organización de mujeres que se creó con el apoyo de COINOA (Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora) y la comunidad, iniciaron con un fondo semilla que entregó el PRODEPINE (Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros) en el

año 2004. Inicialmente intentaron conformar con todas las mujeres de la comunidad y en la actualidad la integran 39 mujeres que administran los fondos de crédito, otorgan préstamos entre las mismas socias y a las personas de la comunidad.

El mecanismo de aprobación de los créditos se lo realiza con la participación de todas las asociadas, en reuniones mensuales donde aceptan las solicitudes; luego de un análisis y revisión en torno al cumplimiento de requisitos básicos, toman la decisión de aprobar o negar los créditos. El funcionamiento de esta Caja Solidaria está regido por su propio reglamento interno; los cobros y pagos de los créditos se realizan cada primera semana del mes en el local de la misma comunidad y están sujetas a rendir cuentas en la Asamblea Comunitaria, con el fin de conocer el estado financiero de la caja. Actualmente cuentan con personería jurídica, pero coordinan con el Consejo de Gobierno de la Comunidad (Quilo, 2011, entrevista).

Liga Comunal

Está dirigida por una persona elegida en la asamblea comunitaria. Se encarga de organizar torneos deportivos, en especial los campeonatos de fútbol que se realizan anualmente. Los directivos participan en las reuniones de coordinación y planificación del gobierno comunitario; la administración de la cancha lo asume los miembros del gobierno comunitario y todos los campeonatos son organizados bajo la legitimidad de la Asamblea Comunitaria. Estas actividades forman parte de aquellas que fomentan la confraternidad y posibilitan la integración de las familias, y en particular de los/as jóvenes.

Procesos de emprendimientos productivos de los ayllu

En las épocas anteriores se organizaron alrededor de la lucha por la tierra, por la educación, por los servicios básicos, el derecho a los espacios de participación y espacios de recreación y se organizaron por el acceso equitativo al agua. Actualmente se ha visto necesario organizar

los *ayllus* alrededor del proceso de producción (tanto familiar como de pequeños productores) en búsqueda de mejorar la situación social evitando la explotación de los intermediarios; para ello, la producción de leche constituye el eje central de subsistencia de las familias. La demanda actual es impulsar el procesamiento y comercialización de la leche y cereales como fuente principal para generar fuentes de trabajo e ingresos a las familias, pues se ha considerado importante el fortalecimiento de la organización técnico-administrativa, alrededor de la crianza, cuidado y alimentación del ganado lechero; siembra y manejo adecuado de los pastos, que aseguren técnicamente los rendimientos en la producción lechera; optimización de las tareas de ordeño, acopio y tratamiento higiénico de la materia prima central (la leche); dotación, manejo, transferencia tecnológica y capacitación para la producción de derivados, en particular quesos y yogur.

Adicionalmente se ocupa de la organización y funcionamiento de la tienda comunitaria, que adquiere y pone al alcance de las familias locales abastos provenientes de la ciudad, pero también colocan productos cárnicos y lácteos producidos por las familias, a disposición de los consumidores locales; también se encarga de administrar y dar el servicio del molino para el procesamiento de los cereales. Por el momento este es el camino para emprender la consolidación de la organización comunitaria, basados en el consumo de sus propios productos, semillas, así como en el fortalecimiento y recuperación de los conocimientos, practicando el autoconsumo, ofreciendo productos sanos y de calidad al mercado. En tal sentido, ha visto la necesidad de no continuar con los monocultivos e impulsando en su reemplazo la diversificación de cultivos para asegurar la alimentación fundamental de cada familia.

El emprendimiento productivo toma vigencia desde las familias que poseen tierras y producción, poniendo como eje articulador jurídico a la comunidad, reivindicando como parte del territorio propio, las tierras que fueron de la antigua hacienda de San Pablo Urku, a pesar de que en la actualidad se encuentran muy dispersas en propiedades

individuales y familiares, pero la comercialización se está realizando de manera organizada. El propósito es garantizar las condiciones de vida que favorezcan integralmente la consecución de sus fines productivos y de comercialización; en tal virtud jurídicamente la comunidad es el garante del patrimonio de las familias, a favor de las hijas e hijos, para asegurar su derecho a la supervivencia, tratando de acercar al ideal del *sumak kawsay* (Buen (con) Vivir).

Para entender el surgimiento de los emprendimientos de las familias en San Pablo Urku, es necesario abordar diversos factores tanto positivos como negativos que inciden en el proceso de organización, producción, comercialización y consumo; el sistema de emprendimiento de las familias se encuentra en una etapa inicial, para procurar el bienestar de las familias y de la comunidad. Para ello se toma en cuenta el trabajo en mingas, la propiedad de la tierra, la espiritualidad de las familias como patrimonio histórico y como elementos centrales que procuran la unidad de la comunidad, organizándola y planeando desde la cosmovisión propia.

También en ese marco, se trata de volver la mirada hacia la *Pacha Mama*, con un retomar una actitud de mucho respeto y cuidado, como eje central de la vida de los *ayllu*, las familias y la comunidad. Es por ello que recurren a las diversas experiencias vividas de la historia; por otro lado, han tomado en cuenta los intereses y necesidades de las familias y eso es asumido comunitariamente, en relación al desarrollo de la situación económica, para esbozar un entendimiento coherente y real sobre las necesidades de todos los miembros del *ayllu*.

La perspectiva de emprendimiento de las familias que se encuentra en el espacio territorial, es un modo de organización de la producción y comercialización, porque las fuerzas productivas están condicionadas y relacionadas íntimamente con la *Pacha Mama* y las montañas que se encuentra ubicadas en su entorno, cuya forma de organización de la propiedad alrededor de los *ayllu*, y el fortalecimiento de los saberes propios y la organización, son los fundamentos centrales del *sumak kawsay*.

Las relaciones de producción inician desde las familias, se amplían a otras instancias organizativas internas con participación directa que llega a organizarse al nivel comunitario. En todos los niveles, se encuentran basados en el trabajo colectivo de las familias y en la organización de las mingas comunitarias.

Es importante considerar la matriz de organización de los miembros de las familias, que articulan al sistema de organización comunitaria, pues son los que genera producción y bienes de patrimonio comunitario tendientes a satisfacer las necesidades individuales y comunitarias, generando excedentes que son distribuidos de manera familiar en beneficio de todos sus miembros, a través de los servicios comunitarios, agua de consumo, centro de abastos o servicios de molienda de harinas.

Características de emprendimiento

La característica principal de la iniciativa ha surgido desde los pequeños productores. La articulación de aquellos hace que el emprendimiento se organice al interior de la comunidad, caracterizada por estar unidos alrededor de la producción de la que viven los *ayllus*, a través de sus propiedades organizadas para la comercialización de los productos; han adoptado los instrumentos técnico-contables dados por un equipo de apoyo, nominados en la asamblea de los productores y legitimado en la Asamblea Comunitaria. Este equipo de apoyo es el responsable de hacer auditorías, a los distintos emprendimientos, presentar informes del movimiento económico en la asamblea de los productores. También preparan instrumentos de seguimiento para asegurar que los servicios sean adecuados y eficientes. Todos los excedentes que generan las actividades empresariales son reinvertidos en las mismas empresas; todos los activos y pasivos del movimiento económico, son patrimonio de los productores colectivamente hablando.

Una de las características del proceso comunitario es trabajar y luchar por la equidad, por el establecimiento de nuevas relaciones familiares, productivas, comunitarias y sociales, a través de la organización

de los productores, propiciando un modelo diferente de relaciones sociales, en función del interés de la comunidad. Pero también han tenido que enfrentar la presión de los intermediarios, lo cual ha generado malestar y provocado conflicto a nivel interno. De ese tipo de situación se han sacado lecciones aprendidas, a fin de impulsar los emprendimientos de manera diferente, de una forma y modo de producción basado en la familia, evitando caer en la lógica capitalista de la compra-venta de fuerza de trabajo y sobre la acumulación de ganancias en manos particulares. Los excedentes se reinvierten colectivamente y apuntalan el proceso comunitario en general, lo que se refleja en el apoyo, por ejemplo a actividades como las mingas.

Centro de comercialización

A través de una tienda de abastos se oferta y coloca al alcance de las familias una variedad de víveres; esta tienda es patrimonio de los productores de leche legitimado por la comunidad, quienes a través de esta tienda adquieren artículos de primera necesidad y colocan algunos productos hechos con sus propias manos como los cárnicos (de res, de oveja) y lácteos (quesos, yogur). La tienda tiene su propio reglamento de funcionamiento, y una persona es la encargada de la administración. Existe un sistema financiero-contable que posibilita un adecuado control y monitoreo de los recursos ingresados y los gastos. El arqueo de caja se lo realiza diariamente así como los balances que son mensuales. Para todo eso se cuenta con un soporte técnico, en el que participan jóvenes que son elegidos en la Asamblea, y cumplen con un perfil técnico y ético adecuado para asumir esas responsabilidades.

El Centro de Acopio de Leche

El acopio de leche, procesamiento de los derivados y comercialización, la propiedad es de los productores de leche, se encuentra ubicada en el territorio comunitario. La razón social de centro de productores de leche, es asegurar la comercialización de leche.

Inicialmente intentaron conformar una empresa bajo el formato de una compañía anónima, pero esa idea no fue aceptada por los productores de leche, porque esta figura corresponde al modelo capitalista de propiedad privada y neoliberal, que funciona en la lógica de libre mercado, y en la cual el que aporta más acciones adquiere el derecho a tomar decisiones en la administración de la empresa, o en otras palabras, el que tiene más capital manda. En varias reuniones se analizó el carácter institucional de esta empresa, llegando al acuerdo de que la empresa sea un centro de producción asociada e integrada por familias productoras de leche.

Luego en varias asambleas y reuniones entre los productores y familias de la comunidad se resolvió que esta empresa tenga una razón social: Centro Agropecuario de Familias Productoras, de carácter fundamentalmente colectivo y familiar.

En el funcionamiento de esta empresa, por ejemplo, los activos son colectivos. Un ejemplo es el tanque frío, que es patrimonio de todas las familias, bajo la legitimidad de la comunidad y no solo de los individuos que producen leche. La administración lo hacen de manera autónoma entre los productores lecheros; la definición de las políticas están bajo la responsabilidad de la Dirección del Centro Agropecuario de Familias Productoras, en coordinación con el gobierno comunitario. Políticas que definen estrategias y acciones alrededor de temas como la fijación de precios hasta el control de la calidad de la leche; también organizan cursos de capacitación. La Dirección cuenta con su propio reglamento de funcionamiento.

Molino comunal

En 1995, se adquirió con un crédito de Casa la Campesina de Cayambe, la cual presta servicios de molienda a todos/as los/as las familias de la comunidad; una persona es la encargada de su administración, y entre sus responsabilidades está el de llevar las cuentas, elaborar y presentar un informe a la Asamblea de la Comunidad sobre el movimiento

económico del molino, para lo cual cuenta con el apoyo de un equipo técnico.

Sistema de agua

La comunidad cuenta con dos sistemas de agua, el sistema de agua de consumo humano fue construido en 1988, es mismo forma parte del patrimonio de la comunidad. No cuenta con junta administradora, el mismo Consejo de Gobierno Comunitario es la responsable de la gestión, operación y administración; la tesorera de la comunidad es la responsable de realizar los cobros del consumo; un operador realiza el mantenimiento del sistema y vela por el buen funcionamiento; cuando existe algún desperfecto en el sistema todos/as los/as comuneros/as son encargados/as de hacer las reparaciones y mantenimiento, a través de las mingas. La gestión para el mejoramiento del sistema de agua recurre a alguna entidad pública o privada para asegurar el servicio de agua a los comuneros, asimismo cuenta con un adecuado soporte técnico de un operador. La fuente de agua se encuentra concesionada a favor de la comunidad; con la misma personería jurídica de la comunidad realizan las gestiones de solicitud y firma de convenios para que los fondos llegue a la comunidad.

La caja comunal

Es una instancia financiera que se constituyó en 2009 por la decisión de la Asamblea Comunitaria, para prestar servicios de crédito a la familias de la comunidad, para atender las necesidades de las actividades de inversión en agricultura, ganadería, artesanías, entre otras necesidades, por el momento está administrada por un responsable elegido en asamblea comunitaria.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

El proceso de fortalecimiento de la organización comunitaria ha fomentado y fortalecido la capacidad de las familias para fomentar la dinámica en la economía al interior de la comunidad; en ese contexto se encuentra organizado un grupo de familias, con el objetivo de impulsar el apoyo financiero en las actividades económicas en áreas de agricultura y otras actividades.

Vivero Comunal

El problema ambiental en general, y particularmente de escasez de agua de consumo humano en 1993, hizo que la Asamblea Comunitaria decidiera dar un impulso masivo a programas de reforestación con especies nativas en los espacios comunitarios y en los linderos de las familias; para proveer de plántulas y plantas se instaló un vivero comunitario. La administración de este vivero estuvo a cargo de una persona capacitada. El vivero incluyó la siembra, cuidado y distribución de semillas, plántulas, suelo y trasplante. Los trabajos de reproducción y mantenimiento del vivero se han realizado a través de mingas comunitarias.

Conflictos internos

Tradicionalmente se han mantenido diferentes problemas y conflictos al interior de la comunidad, porque muchas familias y miembros no logran aún entender la importancia de la organización. Es el caso de quienes tienen problemas en el desigual acceso al agua de riego: los que tienen tierras en la parte baja cuentan con sistema de riego, mientras que quienes se encuentran asentados en la parte alta, se encuentran sin acceso al sistema de riego. Eso hace que cuando se organizan mingas comunitarias no todos participan en los trabajos de la minga. En ese mismo ámbito, otro problema que enfrentan, es con el proyecto de riego, Cayambe-Tabacundo, alrededor del cual vienen luchando desde hace más de 10 años por ser beneficiarios. Para lograr ese fin, han tenido que organizar varias acciones que llamen la atención de las autoridades pú-

blicas, como por ejemplo, jornadas de protesta, que incluyen la paralización para impedir el ingreso de maquinaria o personal al sitio de la obra.

De esa manera han logrado ser incluidos en el proyecto, como un ramal del proyecto general, ya que muchas familias y personas tienen extensiones de propiedad de tierras que serán incorporados en el proyecto de riego, pero que aún se vive los desacuerdos entre los dirigentes y los miembros de la comunidad; por otro lado, con la construcción del canal de riego se ven afectadas varias familias, cuyos terrenos serían expropiados, y por eso con justa razón reclaman la indemnización. Frente a este problema la comunidad ha asumido institucionalmente con el fin de negociar con las autoridades y responsables del Gobierno Provincial de Pichincha.

Con el Gobierno cantonal de Cayambe (municipio) no existen buenas relaciones, porque desde hace años dichas autoridades no han procesado las demandas de la comunidad y en general no ha atendido las obras solicitadas, que han sido excluidas o en el mejor de los casos cumplidas a medias; adicionalmente la municipalidad no coordina la ejecución de las obras con el gobierno comunitario. Y por otro lado, la Junta Parroquial de Olmedo al entrar en funcionamiento, desde inicios del 2000, ha restado protagonismo e interlocución al Gobierno Municipal. La comunidad se ha caracterizado por rechazar de manera recurrente a todo programa desarrollista y/o asistencialista, pues en general, responden a una visión y a una intención clientelar de los gobiernos para hacer proselitismo político.

Hay que recordar que la comunidad de San Pablo Urku, viene en su proceso de organización comunitaria desde 1984, dado –como ya se indicó y explicó– por la situación de olvido por parte del Estado y la actitud excluyente de parte de la Cooperativa Agropecuaria. Situaciones que provocaron confrontaciones internas entre los miembros de la cooperativa y los que impulsaban la organización comunitaria. Básicamente la Cooperativa Agropecuaria era una instancia carente de espacios democráticos y de participación. Y fue en la misma organización coope-

rativista que surgió la necesidad de construir una organización comunitaria. El crecimiento demográfico aumentaba, las demandas de acceso a servicios de agua, caminos públicos, espacios verdes, entre otros se iban multiplicando. Estas situaciones motivaron la necesidad de impulsar un tipo de organización alternativa, que vele a favor de todos/as los/as que viven en el territorio que hoy es la comunidad de San Pablo Urku.

El surgimiento de nuevos liderazgos y dirigentes con nuevas visiones había generado discrepancias internas con los dirigentes tradicionales, familias e individuos que no lograron insertarse en la nueva dinámica de organización del sistema comunitario.

Conforme ha transcurrido el tiempo, el proceso de cohesión comunitaria ha ido tomando fuerza y recibiendo el apoyo de los comuneros; por otro lado, con la articulación a procesos organizativos a nivel parroquial, cantonal, provincial y nacional ha ido ganado protagonismo con sus propuestas innovadoras, al contar con profundos arraigos históricos y culturales, lo que ha puesto en cuestión al sistema de organización gremialista, sindical y corporativo, dando paso al fortalecimiento de sistema comunitario.

Entre los principales factores que posibilitan el surgimiento de la organización comunitaria están: exclusión, falta de espacios de participación, necesidades insatisfechas por el Estado, el deterioro cultural y los impactos ambientales, la disminución de los caudales en las fuentes de agua; los límites del sistema de agua frente a las demandas existentes para el consumo humano.

Misión y visión de la organización comunitaria

En base a una consulta interna, se han definido de manera preliminar (aún por aprobarse) elementos en torno a la misión y visión de la organización comunitaria de San Pablo Urku, En cuanto a su misión, los dirigentes de los 6 sectores, así como los emprendedores de *ayllu* conciben que la organización comunitaria debe ser “una organización

social, comunitaria, participativa, autoidentificada con su cultura, conforme a su historia, económicamente activa, guiada por la *Pacha Mama*, manteniendo la armonía con su territorio ancestral, para alcanzar el *sumak kawsay*”.

En cuanto a la misión, señalan en su estatuto, es una comunidad histórica cohesionada por núcleos familiares, que fomenta el trabajo comunitario, desarrolla actividades productivas, fomenta la unidad de sus miembros, procuran el manejo y cuidado del medio ambiente, promueven la autogestión y gestión de emprendimientos y servicios comunitarios y sociales, reafirman su identidad y cultura *kayambi*, practican los derechos consuetudinarios, ejercen los principios y valores de la cosmovisión andina.

En base a esos elementos, plantean que el objetivo de la organización comunitaria es “cohesionar a todos los miembro/as y organizaciones internas de la comunidad que realizan actividades sociales, culturales, educativas, deportivas, para definir políticas comunitarias mediante la planificación, coordinación y rendición de cuentas, en el marco del *sumak kawsay*, para mejorar la calidad de vida (Pilataxi, 2010).

Principales desafíos de la comunidad

En los mismos estatutos de la organización se señala que los principales desafíos existentes en la actualidad son:

- a. Fortalecer los principios de solidaridad y responsabilidad comunitaria a través de la participación, que les permita adquirir mejor nivel de vida en el ámbito familiar, social, cultural y económico.
- b. Promover la revitalización, el desarrollo y la difusión de la identidad cultural, lingüística, espiritual, histórica, sistema jurídico, político, conocimientos propios, es decir, la cosmovisión propia de la comunidad a fin de lograr una convivencia social armónica entre las familias y el entorno natural.

- c. Promover el respeto y el libre ejercicio de los derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador del art. 56, 57 y otras normas jurídicas nacionales e internacionales que se expidieran en el futuro.
- d. Investigar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos sociales y de desarrollo sostenible e integral de educación, salud, soberanía alimentaria, artesanal, turística y agropecuaria.
- e. Brindar ayuda comunitaria a todas las personas de la comunidad sin importar su edad, sexo y condición humana.
- f. Capacitar y formar a las familias mediante cursos, charlas, seminarios, conferencias, y otras formas de educación, para que en forma libre y voluntaria participen en la dirección de la comunidad.
- g. Mantener relaciones de confraternidad con organizaciones similares, ya sean nacionales e internacionales para fortalecer la organización comunitaria.
- h. Velar por la seguridad, unidad, la paz y armonía de la comunidad, en caso de existir conflictos, ésta debe conocer y resolver, de conformidad al art. 171 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Función Judicial y utilizando todos los medios permitidos por la ley.
- i. Suscribir proyectos y convenios con organizaciones nacionales e internacionales públicas y privadas de cooperación técnica, administrativa, financiera y científico necesarios para el desarrollo integral de la comunidad.
- j. Fomentar actividades financieras y productivas de conformidad al art. 311 de la Constitución de la República del Ecuador y abrir mercados, nacionales e internacionales para la comercialización de los productos.
- k. Conservar y proteger, el medio ambiente y la biodiversidad del espacio territorial, a través de planes y programas de forestación y reforestación, a fin de lograr una vida sana y ecológicamente equilibrada que garantice un desarrollo sustentable.

- l. Conservar y proteger los lugares sagrados, áreas verdes, caminos vecinales, canchas deportivas, centros educativos, sitios arqueológicos y otros.
- m. Apoyar a la creación de varios grupos de trabajo técnico, para la buena organización administrativa, económica, político, jurídico, deportivo y cultural de la comunidad.
- n. Concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, para el desarrollo socioeconómico y sociocultural.

Estructura organizativa de la comunidad

- Asamblea comunal
- Consejo ampliado comunal
- Gobierno comunal
- Los consejos de gobierno de los 5 sectores
- Los directivos de las organizaciones internas
- Los directivos de las instituciones

Organización comunitaria

La organización comunitaria es la estructura principal articulador de todas las organizaciones interna que se encuentran en el espacio geográfico territorial heredadas por sus ancestros, que han ido estableciendo la convivencia social comunitaria todos los *ayllus* que viven desde antes de la colonia y conformación del Estado como es San Pablo Urku: Estos *ayllus* mantienen y practican las costumbres y tradiciones socio organizativas constituido por los 6 sectores: Ñaños-mirador, San Pablo Urku Chico, San Pablo Urku Grande, Pigpiga, Centro Cívico y Carabotija, que están regidas por su norma propia definida en la Asamblea comunitaria.

Asamblea comunitaria

Es la instancia superior de la organización comunitaria, es la máxima autoridad que tiene todo el poder de autoridad que ejerce en

todo el espacio territorial ancestral de la comunidad. Todas las organizaciones internas se encuentra normada bajo el estatuto elaborado y aprobado en la asamblea comunitaria, por lo que constituye norma propia, es acatada por todos/as, tiene capacidad de autogobernarse por sí misma, procurando por el bienestar de todos los *ayllus*. La asamblea se instala con la concurrencia de la mayoría de los miembros que viven en la comunidad, es la máxima autoridad de toma de decisiones políticas, sus decisiones son acatadas por todos/as sin privilegios (Pilataxi, 2010).

Consejo ampliado

Es la instancia de segunda autoridad de toma de decisiones urgentes, se instala con la concurrencia de todos los directivos de las organizaciones interna y más los directivos de los 6 sectores, el equipo de apoyo técnico. El consejo ampliado es el espacio de reflexión, análisis, planificación y coordinación de las actividades. El período de funcionamiento es cada vez que sea necesario. Además es el espacio de participación.

Gobierno comunitario

Es la tercera autoridad y la instancia ejecutiva de la organización comunitaria de San Pablo Urku; desde hace 5 años ha venido adoptando y ejerciendo el gobierno comunitario como una institucionalidad administrativa, político y ejecutivo, mediante la articulación de los directivos de los 6 sectores; también, los directivos de las organizaciones internas de la comunidad se encuentran articuladas al gobierno comunitario.

Roles del gobierno comunitario

Entre los principales roles del gobierno comunitario estan los siguientes:

- Coordinar y organizar actividades de *minka*, ejecutar las resoluciones de las Asambleas Comunitarias y del Consejo de Gobierno; todas las decisiones son políticas que se aplica a todas familias de la comunidad; asimismo, vela por el cumplimiento de los dere-

chos de los pueblos indígenas garantizados en la Constitución de la República del Ecuador; los convenios y tratados internacionales.

- Trabajar en función del interés común, procurando mantener la unidad de los 6 sectores que conforma la comunidad y otras organizaciones internas que se encuentran en el territorio auto-definido, mantener coordinado e informado a los trabajadores para que los servicios sean efectivos y humanos. Asimismo trabajan coordinadamente en la gestión y administración de los sistemas de agua de riego y consumo humano, las empresas productivas, los espacios físicos y la infraestructura del centro de capacitación.
- Hacer efectivo el autogobierno haciendo valer los principios de solidaridad, comunitariedad, complementariedad, reciprocidad, mancomunidad, el mismo que ayuda al fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad.
- Ejerce, en la práctica los derechos colectivos indígenas, elevando la capacidad de interlocución en representación legal ante las entidades públicas del Estado y privadas, exigiendo las demandas y necesidades sociales de la comunidad. Los derechos no se negocian, ni acepta clientelismo, ni chantajes de las autoridades que representan al gobierno (Estatuto Comunidad de San Pablo Urku 2011).
- El gobierno comunitario es el ejecutivo y representante oficial ante las autoridades públicas y privadas, los mismos que son elegidos cada 2 años en la Asamblea Comunitaria. El mecanismo de elección se realiza mediante la presentación de candidatos de los 6 sectores ante un tribunal electoral elegidas en la asamblea. Su papel es actuar como un organismo de representación principal en la ejecución y coordinación de las actividades planificadas; sus decisiones se toman por consenso, las reuniones se realizan toda vez que sea necesario con concurrencia de todos los dirigentes de los 6 sectores y los dirigentes de las organizaciones internas de la comunidad.
- El gobierno comunitario está integrado por los directivos de los 6 sectores y son miembros pleno del Consejo de Gobierno

Comunitario, quienes son los encargados de socializar las decisiones y convocan a la Asamblea General de la comunidad, cada uno de los directivos se coordinan y son complementarios, es decir que mutuamente se necesitan, por lo tanto se ponen de acuerdo en el Consejo de Gobierno, de esta manera se cohesionan todos los organismos internos de la comunidad en una sola estructura de organización comunitaria.

El equipo de apoyo técnico

Se denomina así a un grupo de personas que se encargan de preparar los informes económicos de las diferentes áreas de servicios; los mismos son responsables de elaborar las propuestas de proyectos, que luego son puestos a consideración en la asamblea comunitaria o en el Consejo Ampliado para que su aprobación o sugerencias; también, actúan como fiscalizadores de las áreas de servicio. El equipo de apoyo técnico se elige en la asamblea comunitaria, de acuerdo al nivel de compromiso, responsabilidad y al perfil profesional. El período de duración es indefinido.

Áreas de servicios comunitarios

Se denomina áreas de servicios al servicio de agua de consumo, servicio de molino, caja comunal, las instalaciones físicas de la comunidad; como canchas deportivas, el centro de capacitación. A áreas de servicios le denominan empresas comunitarias, que se encuentran al servicio de los comuneros y a disposición del público y fuera de la comunidad. Estas empresas se declara como patrimonio de la comunidad como son: los sistemas de agua de consumo humano y riego, al molino, el vivero, al sistema de centro de acopio de leche es patrimonio de las familias productoras de leche, a la tienda es la propiedad del centro de acopio de leche. En esta tienda comercializan los productos de víveres.

Lecciones aprendidas y conclusiones

1. Ha sido importante conocer la memoria histórica de la comunidad de San Pablo Urku, para entender mejor la historia del pueblo *Kichwa de Kayambi*, encontrar la dinámica de los procesos de luchas y organización; tener una mejor comprensión y seguir el camino que abre las puertas para la proyección y fortalecimiento de la organización, tomando como base la organización de los *ayllu*, los sindicatos y la cooperativa que se encuentran articuladas en la organización comunitaria.
2. El proceso de concienciación y reflexión desde los propios espacios de las Asambleas Comunitarias, permite canalizar y procesar las necesidades y demandas de servicio social en procura de mejoramiento económico, desarrollo cultural y participación política, mediante la autovaloración y formación de la gente, para que las decisiones políticas cuenten con una amplia y activa participación de los líderes y dirigentes para fomentar las iniciativas de los grupos de productores.
3. El reconocimiento autocrítico de las debilidades internas fortalecen la organización comunitaria, la constancia, la persistencia de la lucha de los líderes permite surgir una organización inédita.
4. El proceso de fortalecimiento de la identidad cultural y la valoración a sus propios talentos humanos, levanta la autoestima de las familias y del conjunto de la comunidad San Pablo Urku, ha elevado el autoestima, el orgullo de pueblo, y se reconoce como parte de la identidad *Kichwa Kayambi*.

5. El impulso de los planes estratégicos por la misma comunidad ha ayudado a identificar sus necesidades reales, al tiempo de fortalecer la legitimidad de la organización, y con eso establecer alianzas estratégicas entre las diferentes organizaciones e instituciones internas para impulsar el fortalecimiento de la comunidad.
6. La producción de los saberes y conocimientos en las familias de manera colectiva constituye el patrimonio de la comunidad, los mismos que se encuentran al servicio de las comunidades y organizaciones fraternas, familias y personas que necesitan y conservan para transmitir a las nuevas generaciones.
7. Los principios de solidaridad, reciprocidad, especialmente la recuperación de los valores de *ayni*, *minka*, *makipuray* es posible practicar en la organización comunitaria, en la realización de las actividades, fiestas, eventos deportivos, proyectos productivos, organizativas, así como para juntar a las familias.
8. A través de una organización comunitaria así es posible impulsar, un sistema de economía colectiva, solidaria y comunitaria.

El proceso histórico recorrido de la organización, sus luchas, necesidades y demandas en torno a sus derechos fundamentales y colectivos, ha ayudado a originar la organización comunitaria, adoptando y asumiendo la transformación organizativa, social, cultural de la comunidad de San Pablo Urku. En tal proceso ha incidido la formación de las iniciativas productivas, articulando a su vez la organización familiar alrededor de una matriz reconocida como sistema de organización comunitaria.

La herencia colonial de más de tres siglos ha continuado en el período republicano, expresándose en el conjunto de las instituciones, leyes y prácticas políticas como un proceso de dominación, sometimiento y discriminación de los pueblos indígenas, de las comunidades y de las familias. El Estado colonial primero, y el republicano-capitalista después, a través de encomiendas y haciendas sucesivamente han desarticulado la matriz de organización de los *ayllus*, creando en su reem-

plazo la imagen e identidad campesina, o lo que es lo mismo: el indio como campesino.

La Reforma Agraria de los años 60 y 70 fue parte de la estrategia de los grupos de poder terratenientes, que implementaron a través del Estado, con el fin de destruir los sindicatos para incorporar y someter a los campesinos e indígenas al sistema de capitalismo y al mercado de tierras. Ni lo uno ni lo otro. Se desintegraron o desarticulaban las comunidades por un lado, y por otro, se incorporaron al mercado y al capitalismo en condiciones extremadamente marginales. La consecuencia de ese proceso ha sido vivir en la desigualdad en el acceso a la tierra, perder su identidad cultural y sus conocimientos ancestrales.

Desde la condición de excluidos, explotados, huasipungueros, empobrecidos y analfabetos, lograron conformar en su momento, una organización sindical agrícola-campesina, con el fin de reivindicar las demandas de mejoramiento de las condiciones de maltrato en la hacienda, y luchar por los derechos de accesos a la tierra, educación y servicios básicos. Esa base de respuesta organizativa, es el antecedente que ha motivado la auto-organización de las familias, y éstas a su vez como la base de la organización comunitaria.

La comunidad de San Pablo Urku es heredera de las rebeliones y sublevaciones de los dirigentes indígenas en la colonia, y de las movilizaciones de las organizaciones indígenas sindicales durante la primera mitad del siglo XX. Organizaciones que desarrollaron intensas jornadas de lucha y resistencia a través de huelgas y tomas de hacienda, para exigir demandas y derechos hacia el Estado, y que todo el tiempo expresaban su deseo de salir de la condición de explotados y colonizados. En los tiempos recientes eso se expresa en el deseo firme de volverse a reorganizar en sistemas de *ayllus*.

El problema de los pueblos indígenas desde la época de la colonia, ha continuado hasta la actualidad y no se ha resuelto por no ser solamente un problema de acceso y distribución de la tierra, sino por ser un

problema político entre el Estado y los pueblos indígenas. Estado que encarna una matriz colonial de exclusión y discriminación.

Durante la historia de la República del Ecuador no ha existido posibilidades de superar la situación de exclusión social y discriminación cultural eso ha provocado la desigualdad social y, como consecuencia las comunidades y pueblos indígenas viven en condiciones de pobreza, porque los sucesivos gobiernos no han respetado los derechos adquiridos en las Constituciones de la República para que ejerzan sus derechos, ni han sido coherentes con la suscripción hecha de pactos, convenios y declaraciones internacionales sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Desde la Constitución Política del 2008, el principio del *sumak kawsay*, se ha colocado en el centro del debate en todos niveles de la sociedad, pero no ha logrado tocar el fondo; a pesar de ser reconocido en la Constitución ésta concepción como una nueva paradigma de desarrollo, aún se mantiene en el papel, y más bien priman aún en las relaciones sociales y en las relaciones Estado-pueblos indígenas y afrodescendientes, criterios monoculturales, etnocéntricos, sin diálogos auténticos, y reproduciendo las prácticas asimétricas y de subordinación, jurídica, económica y política.

Idealmente la estructura del sistema de autoridades es muy amplia, cuyas reglas se construyen en las asambleas generales con la participación de todos/as los/as miembros/as del territorio ancestral auto-definido; las decisiones de las asambleas comunales son acatadas por todos los miembros y son tomadas respetando la diversidad; las formas de expresión culturales y las relaciones de organización interna agrupan a todos/as y forman parte de la estructura de la comunidad que coordinan a través del gobierno comunitario.

Las estructuras de las autoridades de las instituciones públicas como municipios, prefecturas y juntas parroquiales no han logrado conocer, reconocer, insertarse y manejarse en la lógica y dinámica del

proceso de la organización comunitaria, por eso se han generado desacuerdos, creando conflictos en la gestión de los territorios, recursos naturales, aparte de que en lo fundamental el nuevo modelo organizativo está recuperando el poder para las comunidades, y les están arrebatando ante el Estado central, el papel de interlocución que asumían arbitraria e ilegítimamente a nombre de las comunidades.

La comunidad de San Pablo Urku lucha por su derecho a la autodeterminación en el contexto del Estado unitario y plurinacional, desde un esfuerzo de construcción del modelo de organización solidario y recíproco a partir del fortalecimiento de la producción y procura articular de manera integral las relaciones sociales, productivas, económicas, políticas y culturales, ejerciendo los principios de compartimiento en contraposición a la práctica hegemónica del sistema capitalista que lleva a aumentar la desigualdad.

El surgimiento de la organización comunitaria está cimentada en la base de la organización de los *ayllus*, organización sindical y gremial, por lo tanto mantiene la misma estructura en la dirección de la organización (presidente, vicepresidente, secretario, síndico, tesorero y vocales) a diferencia de que ha aumentado los espacios de participación y tomas de decisiones: asamblea general, consejo ampliado, gobierno comunitario y las comisiones técnicas.

La organización comunitaria aún no puede ejercer plenamente el derecho autonómico comunitario, pues económicamente los miembros de la organización no controlan el 100% de la producción, ni regulan o intervienen sobre la tenencia de la tierra, ni en el control, gestión o aprovechamiento de los recursos naturales, porque existen muchas disputas dadas por herencias entre las familias, la persistencia de las tensiones entre la cooperativa agropecuaria y la comunidad, y sobre todo el poco o ningún interés del Estado por fortalecer los niveles de autogobierno a nivel comunitario, pese a ser parte de los derechos colectivos ya reconocidos.

A manera de algunas recomendaciones se puede anotar:

La comunidad de San Pablo Urku, debe ganar tiempo consolidando en una organización sólida superando los desacuerdos y conflictos internos de disputas de liderazgo, así como establecer mecanismos de coordinación adecuada entre las diversas organizaciones internas, para ejercer plenamente los derechos de autonomía que garantiza en la Constitución de la República de 2008 y los instrumentos internacionales.

Legalizar de manera urgente la reforma de estatuto, para ejercer el derecho autodeterminación como comunidad indígena de carácter ancestral para fortalecer el proceso de reivindicación identitaria, cultural, social, económica y político, para estructurar y consolidar en una organización real comunitaria ejerciendo los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Definir un sistema de coordinación para articular y consolidar mejor las diferentes iniciativas productivas de las familias, de las organizaciones internas, a través de un sistema de reglamentos, para mejorar la productividad y aprovechar las relaciones de comercialización de los productos de manera organizada.

Tomar prioridad el fortalecimiento de la identidad cultural, especialmente fomentar con prioridad el uso de la lengua *kichwa* en todos los espacios de la comunidad para crear conciencia en la juventud y que continúen con el proceso emprendido por los dirigentes anteriores.

Bibliografía

- Albó, Xavier y Galo Ramón (1994). *Comunidades andinas desde dentro: dinámicas organizativas y asistencia técnica*. Quito: Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional –CECI-, Ediciones Abya-Yala.
- Almeida, Ileana, Arrobo, Nidia y Lautaro Ojeda (2005). *Autonomía indígena: frente al estado nación y a la globalización neoliberal*. Quito: Abya-Yala.
- Archivos de la comunidad San Pablo Urku, 1990 – 2011.
- Balazote, Omar (2009). Turismo y etnicidad: una interculturalidad conflictiva en territorio mapuche. En Miguel Bartolomé et ál., *Pueblos indígenas: interculturalidad, colonialidad, política*. Buenos Aires: Biblos.
- Becker, Marc y Silvia Tuttillo (2009). *Historia agraria y social de Cayambe*. Quito: FLACSO, Abya-Yala.
- Becker, Marc (2006). La historia del movimiento indígena escrita a través de las páginas de Ñucanchi Allpa. En: Ximena Sosa- Buchholz (Comp.), *Estudios ecuatorianos: un aporte a la discusión*. Quito: Abya-Yala, FLACSO.
- Bernal, Gabriela (2008). *Las primeras escuelas indígenas de Cayambe y su propuesta educativa*. Quito: Fundación de Culturas Indígenas Kawsay.
- Cancillería Boliviana (2010). “El Vivir Bien como respuesta a la crisis global”. La Paz.
- Castañeda, María Ercilia (2009). *Las prácticas de gobierno comunitario: caso de las comunidades de la parroquia González Suárez*. Quito: FLACSO.
- Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales –CAFOLIS- (2011). Mesa de Políticas Públicas. Serie Materiales de Apoyo No. 1. Quito.
- CONAIE (1993). “Proyecto político”. Quito.
- (2007). “Propuesta a la Asamblea Constituyente para la Nueva Constitución de un Estado Plurinacional”. Quito.
- Constitución de la República (2008). Capítulo IV Derechos de las Comunidades, Pueblos, Nacionalidades Indígenas y Afroecuatoriano. Quito.

- Chimbo, Maribel (2010). Censo egresados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador. San Pablo Urku. Septiembre.
- Chiroque, Henry (2009). Tesis de Maestría en Economía Social. Universidad Nacional de General Sarmiento. Argentina.
- Choque, María Eugenia (2000). La reconstitución del ayllu y los derechos de los pueblos indígenas. En: Fernando García, *Las sociedades interculturales: un desafío para el siglo XXI*. Quito: FLACSO.
- (2005). El ayllu, una alternativa a la descolonización. En: Ethel Alderete (Comp.), *Conocimiento indígena y descolonización*. Quito: Abya-Yala, ICTER.
- Churuchumbi, Guillermo (2006). “Propuesta sobre gobiernos comunitarios de los pueblos kichwas”. Fundación de Culturas Indígenas Kawsay. Quito.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Resolución de la Asamblea General. 13 de septiembre de 2007.
- DINEIB (1992). Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe – MOSEIB. Quito.
- ECUARUNARI (1997). Resolución Asamblea. Otavalo.
- Esposito, Roberto (2003). *Communitas: origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- ICCI (2004). Circunscripciones territoriales indígenas. ¿Hacia una propuesta de Autonomía? *Revista Semestral Yachaykuna*, 5.
- ICCI “RIMAY” (2000). Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Año 3. No. 22. Enero.
- Ilaquiche, Raúl (2001). Ciudadanía y pueblos indígenas. *Boletín ICCI “RIMAY”* 3(22), Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, enero.
- INEC-CONEPIA (2011). *Las cifras de los pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatoriano y montubio del Ecuador*. Quito: INEC, CONEPIA.
- Korovkin, Tanya (2002). *Comunidades indígenas. Economía de mercado y democracia en los Andes ecuatorianos*. Quito: CEDIME, IFEA.
- Larrea, Carlos (2008). Tenencia de la tierra, cambios agrarios y etnicidad indígena en el Ecuador: 1954-2000. En Liisa North y John Cameron, *Desarrollo rural y neoliberalismo*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional.
- López Bárcena, Francisco (2008). *Autonomías indígenas en América: de la demanda de reconocimiento a su construcción*. México.

- Mariátegui, José (2007). *El problema del indio, los 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Colección Clásica No. 69. Perú: Biblioteca Ayacucho.
- Morales, Román (2009). *Gobiernos comunitarios*. Bolivia: Centro de Culturas Originarias Kawsay. Cochabamba.
- Mamani, Fernando (2010). *Vivir bien/ Buen Vivir. Filosofía, Políticas, estrategias, y experiencias regionales*. La Paz, Bolivia.
- Mamani Pablo (2008). Órgano de Gobierno Comunal, Instituto de la Administración Pública República Argentina. INAP. La Paz.
- Milla, Carlos (2002). *AYNI. Introducción a la Paleosemiótica*. Cochabamba: Ediciones Asociación Cultural Amaru Wayra.
- Mutuberria, Valeria (2009). Tesis de Maestría. Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- OIT (2009). “Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica. Una Guía sobre el Convenio No. 169 de la OIT”. Ginebra.
- Pacari, Nina (2004). “Módulo Derechos indígenas. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe”. Abril.
- Pallares, Amalia (2004). “Construcción racial, reforma agraria y movilización indígena en los años 70”. org.ec/docs/sfracpallares. PDF FLACSO. Sept-oct.
- Pilataxi, César (2009). *Las huellas de Dolores Cacuango*. Quito: Fundación de Culturas Indígenas Kawsay.
- Platt, Tristan (1982). *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ramón, Galo (1982). *Economía y comunidades andinas ecuatorianas. Enfoques conceptuales*. Quito: Centro de Arte y Centro Andino de Acción Popular –CAAP-.
- (1985). La vivienda andina: espacio, simbolismo y ritualidad en Canguhua. *Revista Cultura*, 21, 123-144. Quito: Banco Central del Ecuador. Revista Panorama Internacional No. 15. Fracción Trotskistas. Estrategia Internacional Ecuador. Levantamiento Indígena y Popular. Enero 2000.
- Rodas, Raquel (2007). *Dolores Cacuango. Pionera en la lucha por los derechos indígenas*. Quito: CNPCC.
- Simbaña, Floresmiló (2002). *Síntesis y análisis. Curso de Derechos de los Pueblos Indígenas*. Quito: Fundación de Culturas Indígenas Kawsay.
- Taguieff, Pierre-André. Consulta en [www//.40.brinkster.com](http://www.40.brinkster.com). Marzo. 2010.
- Tosi, Juan. Consulta. www.paginadigital.com.ar/articulos/2004. Febrero. 2011.

- Torres, Víctor Hugo (2010). *La acción pública intercultural*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana-UPS. Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible. Cooperación Técnica Alemana-GTZ.
- Vega, Elisa (2011). Viceministra de Descolonización y Despatriarcalización. Exposición taller de Fundación Rosa Luxemburg. Alternativas de Desarrollo. FLACSO. Marzo.
- Vetire, Galo. “Reforma Agraria en el Ecuador”. Consulta [www//.eumedonet/libros/2007b/298](http://www.eumedonet/libros/2007b/298). Febrero. 2011.
- Viteri, Carlos (2004). Banco Mundial.
- Yáñez del Pozo, José (1986). *Yo declaro con franqueza. Memoria oral de Pesillo-Cayambe*. Quito: Abya Yala.
- Zapata, Alex (2007). Del triunfo de “La Gloriosa” a la derrota del proceso de Reforma Agraria: 50 años de políticas agrarias en el Ecuador. En: Michel Vaillart et ál., *Mosaico agrario: Diversidades y antagonismos socioeconómicos en el campo ecuatoriano*. Quito: SIPAE, IRD, IFEA.

Páginas Web consultadas

- [www//.sinarquismo.blogia.com](http://www.sinarquismo.blogia.com). Diciembre, 2010.
- [www//.nodo50.org/arevolucionaria](http://www.nodo50.org/arevolucionaria). Enero, 2011.
- [www//.elprisma.com/apuntes/economia/neoliberalismo](http://www.elprisma.com/apuntes/economia/neoliberalismo). Abril, 2011.